

Informe
Anual
de Gobierno
Corporativo

2020



Banco **BHD León**
Centro Financiero **BHD León**

Informe
Anual
de Gobierno
Corporativo

CONTENIDO

| | | | |
|---|-----------|--|--|
| INTRODUCCIÓN | 4 | | |
| 1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD | 5 | | |
| 2. NORMAS INTERNAS Y PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO | 5 | | |
| 2.1 Estatutos Sociales | 6 | | |
| 2.2 Manual de Gobierno Corporativo | 6 | | |
| 2.3 Reglamento Interno del Consejo de Administración | 7 | | |
| 2.4 Reglamentos de los Comités de Trabajo del Consejo de Administración y de apoyo a la Alta Gerencia | 7 | | |
| 2.5 Código de Ética y Conducta | 8 | | |
| 3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD | 9 | | |
| 3.1 Capital Social | 9 | | |
| 3.2 Movimientos en la Estructura Accionaria más significativos durante el 2019 | 10 | | |
| 3.3 Participaciones Vinculantes, Influyentes y Controlantes | 10 | | |
| 4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD | 12 | | |
| 5. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS | 12 | | |
| 5.1 Funcionamiento de las Asambleas | 13 | | |
| 5.2 Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias 2020 | 13 | | |
| 6. ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD | 14 | | |
| 6.1 Consejo de Administración - Regulación y Competencias | 15 | | |
| 6.2 Composición del Consejo de Administración | 18 | | |
| 6.3 Perfiles de los Miembros del Consejo de Administración | 20 | | |
| 6.4 Requisitos y Procedimiento de Selección y Cese de los Consejeros | 30 | | |
| 6.5 Mecanismo de Resolución de Conflictos Internos | 32 | | |
| 6.6 Actividad del Consejo de Administración durante el Ejercicio | 33 | | |
| 6.7 Comités de Trabajo del Consejo de Administración | 35 | | |
| 6.7.1 Comité de Auditoría | 36 | | |
| 6.7.2 Comité de Nombramientos y Remuneraciones | 37 | | |
| 6.7.3 Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación | 38 | | |
| 6.7.4 Comité de Gestión Integral de Riesgos | 40 | | |
| 6.7.5 Comité Superior de Crédito | 41 | | |
| 6.7.6 Comité de Cumplimiento | 42 | | |
| 6.8 Índice de Asistencia para las reuniones del Consejo y de los Comités | 43 | | |
| 6.9 Evaluación Desempeño del Consejo y Comités | 44 | | |
| 6.10 Sistema de Intercambio de Información | 44 | | |
| 7. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN | 44 | | |
| 8. AUDITORES EXTERNOS | 45 | | |
| 9. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD | 47 | | |
| 10. OPERACIONES VINCULADAS | 50 | | |
| 10.1 Operaciones entre la Sociedad y accionistas vinculantes, influyentes y controlantes, miembros del Consejo y la Alta Gerencia | 51 | | |
| 10.2 Operaciones significativas realizadas entre la Sociedad y Empresas del mismo Grupo | 51 | | |
| 11. INFORME DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2020 | 51 | | |
| 11.1 Resumen Ejecutivo | 51 | | |
| 11.2 Modelo de Gestión y Control de Riesgos | 62 | | |
| 11.2.1 Marco de la Gestión Integral de Riesgo | 62 | | |
| 11.2.2 Procesos y Herramientas de Gestión | 63 | | |
| 11.2.3 Cultura de Riesgo | 65 | | |
| 11.3 Riesgo de Mercado y Estructura de Balance | 66 | | |
| 11.4 Riesgo Crédito | 67 | | |
| 11.5 Riesgo Operacional y Control Interno | 69 | | |
| 11.5.1 Riesgo de Seguridad Cibernética y de la Información | 71 | | |
| 11.5.2 Continuidad del Negocio y Crisis | 71 | | |
| 11.5.3 Riesgo de Tercerización | 72 | | |
| 11.5.4 Riesgo Tecnológico | 72 | | |
| 11.5.5 Riesgo Legal | 72 | | |
| 11.5.6 Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Riesgo de LA/FT/PADM) | 72 | | |
| 11.6 Control Interno | 74 | | |
| 11.7 Riesgo Reputacional | 75 | | |
| 11.8 Riesgo Ambiental y Social | 77 | | |
| 11.9 Estudios Económicos | 77 | | |
| 11.10 Proyectos y Metas para el 2020 | 78 | | |
| 12. UNIDAD DE CUMPLIMIENTO | 78 | | |
| 12.1 Cumplimiento Regulatorio y Gobierno Corporativo | 79 | | |
| 12.2 Cumplimiento Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFTPDAM) | 80 | | |
| 13. LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA | 81 | | |
| 14. GOBIERNO DE DATOS | 82 | | |
| 15. RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS Y MERCADOS | 84 | | |
| 15.1 Cumplimiento Derecho de los Accionistas | 84 | | |
| 15.2 Transparencia y Comunicación | 86 | | |

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de la Sociedad Banco Múltiple BHD León, S.A. (en lo adelante “La Sociedad”), en cumplimiento con las mejores prácticas internacionales en materia de Gobierno Corporativo tiene a bien rendir su Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2020.

Como Entidad de Intermediación Financiera constituida en la República Dominicana, la Sociedad se encuentra sujeta a las Normas de Gobierno Corporativo establecidas por la Administración Monetaria y Financiera y por la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley No. 479-08) y su modificación (Ley 31-11). En adición, la Sociedad ha implementado sanas prácticas de Gobierno Corporativo conforme a las mejores prácticas Internacionales. El Informe Anual es un ejercicio de análisis y revisión de la situación actual y de implementación de las buenas prácticas de gobierno adoptadas, teniendo siempre presente la búsqueda de la fórmula que mejor defienda los intereses de los accionistas y la creación de valor de la Sociedad. El mismo pretende ofrecer una explicación detallada de los avances que se han alcanzado en las estructuras del sistema de gobierno corporativo de Banco BHD León, S.A. y de su funcionamiento en la práctica para conocimiento de sus accionistas y demás partes interesadas. Así mismo, recoge una explicación de la adopción y cumplimiento por parte de la Sociedad de sus normas internas de Gobierno Corporativo y de las directrices establecidas por las distintas entidades reguladoras que la supervisan.

Este Informe se considera necesariamente complementario a la Memoria Anual de la Sociedad, de tal forma que la información incluida en ambos, permita obtener un conocimiento preciso de la actividad de gobierno, administración y gestión de la Sociedad, y se ha dividido en quince (15) epígrafes:

1. Objetivos de la Sociedad
2. Normas Internas y Principios de Buen Gobierno Corporativo
3. Estructura de la Propiedad de la Sociedad
4. Estructura de Gobierno Corporativo de la Sociedad
5. Asamblea General de Accionistas
6. Estructura de Dirección y Administración de la Sociedad
7. Remuneraciones de los Miembros del Consejo de Administración
8. Auditores Externos
9. Estructura de Gestión de la Sociedad
10. Operaciones Vinculadas
11. Informe de la Gestión Integral de Riesgos
12. La Unidad de Cumplimiento
13. La Función de Auditoría Interna
14. Gobierno de Datos
15. Relación con los Accionistas y Mercados

1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD

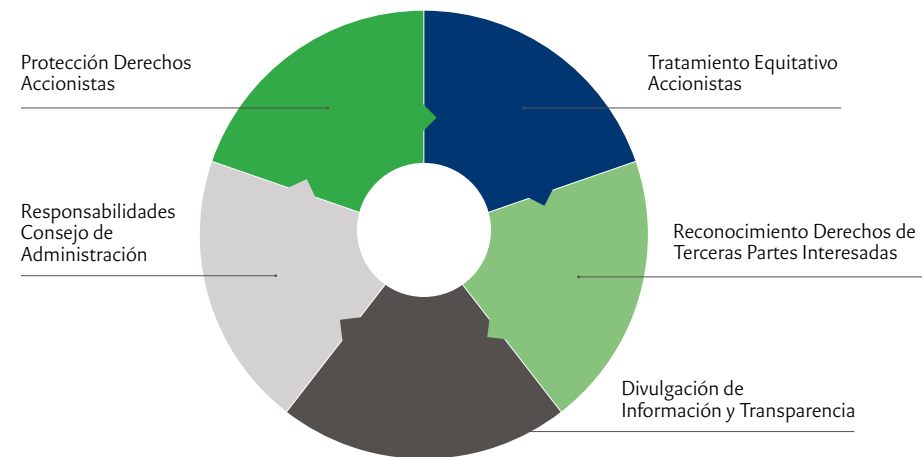
La Sociedad tiene como objeto operar como una Entidad de Intermediación Financiera de conformidad con la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002 y su regulación complementaria, bajo la modalidad de banco múltiple, pudiendo a tal fin realizar todas las operaciones y actividades que la legislación y la normativa vigente permitan. Adicionalmente, la Sociedad podrá fungir como Agente de Garantía, de conformidad con la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, sus modificaciones y cualquier otra normativa que regule dicha prestación de servicios en la República Dominicana.

2. NORMAS INTERNAS Y PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

La Sociedad ha adoptado y aplicado los cinco (5) principios de Gobierno Corporativo que establece su controlador, el Centro Financiero BHD León, S.A., (en lo adelante, “Centro”), para las distintas empresas en las que este posee una participación significativa o exclusiva y controla su administración (en lo adelante, sus “Sociedades Controladas”) los cuales son considerados como base para el proceso efectivo de un buen Gobierno Corporativo. Los mismos se encuentran recogidos en el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad y pueden resumirse en:

- **Principio I: Protección de los Derechos de los Accionistas.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá amparar y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas”.
- **Principio II: Tratamiento Equitativo a los Accionistas.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar un trato equitativo a todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos los accionistas deben tener acceso a un recurso efectivo en caso de violación de sus derechos”.
- **Principio III: Reconocimiento de los Derechos de Terceras Partes Interesadas.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá reconocer los derechos de las partes interesadas establecidos por ley o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vista a la creación de riqueza y empleo, y a facilitar la sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero”.
- **Principio IV: Divulgación de Información y Transparencia.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad accionaria y el gobierno del Centro y sus Sociedades Controladas”.
- **Principio V: Las Responsabilidades del Consejo de Administración.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la orientación estratégica del Centro, el control efectivo de la dirección ejecutiva por parte del Consejo de Administración y la responsabilidad de éste frente al Centro y sus accionistas”.

Principios de Gobierno Corporativo de la Sociedad



El marco legal que soporta la estructura de Gobierno Corporativo de la Sociedad está compuesto por el conjunto de normas internas que se encuentran contenidas principalmente en los Estatutos Sociales, Manual de Gobierno Corporativo, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, Reglamentos de los Comités de apoyo del Consejo de Administración y de apoyo a la Alta Gerencia, el Código de Ética y Conducta, entre otros documentos, los cuales están fundamentados tanto en las buenas prácticas internacionales como en los establecidos en las leyes y normativas que regulan el mercado en el que opera la Sociedad, tal y como se detalla a continuación:

2.1 Estatutos Sociales

Los Estatutos Sociales vigentes fueron aprobados inicialmente por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 1993 y, posteriormente, modificados en varias ocasiones. En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo del 2020, sufrieron una última modificación en los Artículos 15, 23, 26, 40, 41, 42, 46, y 49, para adecuarlos a los requerimientos del Reglamento para Auditorías Externas, emitido por la Junta Monetaria mediante su Tercera Resolución de fecha 24 de enero de 2019 e incluir atribuciones y responsabilidades de las figuras del Presidente del Consejo de Administración y el Presidente Ejecutivo de manera separada, en consonancia con las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo.

En cumplimiento con la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, Artículo 37, Literal c) y con el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera, Artículo 47, Numeral 2), Literal a), las referidas modificaciones a los Estatutos Sociales fueron sometidas y aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante su Circular Administrativa ADM/0994/20 de fecha 19 de marzo de 2020.

2.2 Manual de Gobierno Corporativo

El Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad fue aprobado por el Consejo de Administración mediante acta del 17 de octubre de 2007, y modificado por última vez mediante Resolución del Consejo de Administración No. 44/2016, de fecha 20 de abril de 2016 para adecuarlo a las últimas

modificaciones realizadas a los Estatutos Sociales, al Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución de fecha 02 de julio 2015, y actualizado a las prácticas de Gobierno Corporativo de acuerdo con los nuevos avances en la materia. El mismo se basa en los principios de Gobierno Corporativo del Centro.

El Manual reúne un conjunto de lineamientos, normas y procedimientos que crean un Gobierno Corporativo con el fin de lograr y mantener la fe y confianza pública y asumir de esta forma su responsabilidad social corporativa, esto es, que los compromisos legales y éticos, tanto nacionales como internacionales, que se derivan de las actividades realizadas, respondan a los objetivos de sus accionistas, con la mayor transparencia y con el mejor uso de los recursos de la institución. Estas prácticas son aplicables a la Sociedad y a las empresas cuya gestión controla el Centro.

Actualmente el Manual se divide en dos secciones: los principios y Normas Generales del Centro y sus Sociedades Controladas los cuales se recogen en la primera parte del documento y, en la segunda parte, la forma de adopción de los principios de Gobierno Corporativo del Centro en la Sociedad.

2.3 Reglamento Interno del Consejo de Administración

El Reglamento Interno del Consejo de Administración tiene por objeto determinar, en el marco de los Estatutos Sociales, los principios de actuación del Consejo de Administración de la Sociedad, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de los Consejeros, recogiendo los principios y lineamientos generales mínimos para la adopción e implementación de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

A través de la Resolución del Consejo de Administración No. 15/2020, de fecha 15 de enero de 2020 se modificó el Reglamento Interno del Consejo de Administración para adecuarlo al Reglamento para Auditorías Externas aprobado por la Tercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 24 de enero de 2019, sobre: a) Responsabilidad del Consejo de Administración de aprobar previa recomendación del comité de Auditoría, todo el proceso de contratación o sustitución de los auditores externos, así como su remuneración; y b) Tomar conocimiento del informe de los Auditores externos a ser presentados en la Asamblea General de Accionistas. En adición: a) se incluyó al Comité de Seguridad Cibernética y de la Información, como Comité de apoyo a la Alta Gerencia y se modificó el número mínimo de sus miembros; b) se actualizó el nombre del Comité de Estrategia y Desempeño a Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación; y se incluyó la facultad del Consejo de Administración de designar a los miembros del Comité de Tecnología y se incluyó en su composición a un miembro del Consejo.

2.4 Reglamentos de los Comités de Trabajo del Consejo de Administración y de apoyo a la Alta Gerencia

En cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, cada Comité del Consejo y cada Comité de apoyo a la Alta Gerencia cuenta con su propio Reglamento en el cual se definen claramente sus funciones y competencias y las normas y procedimientos para su regulación.

Durante el año 2020, fue modificado el reglamento del Comité de Continuidad del Negocio y Gestión de Crisis mediante la Resolución del Consejo de Administración número 42/2020, de fecha 19 de

febrero 2020, en donde se realizaron las siguientes modificaciones : a) Ampliación de la composición del Comité para permitir la participación de expertos y ejecutivos del CFBHDL; b) Adecuación de los planes de Continuidad; y c) Homologación de cláusulas sobre remisión de información, reuniones no presenciales, designación de suplentes, asistencia mínima requerida e invitación de expertos.

Por otro lado, en el año 2020 fue modificado el Reglamento del Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación, mediante la Resolución No. 48/2020 de fecha 19 de febrero de 2020, con el objetivo actualizar temas como fueron el cambio de nombre de “Comité de Estrategia y Desempeño” a “Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación”, adecuación del objetivo y funciones del Comité, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo, cambio en la frecuencia de las reuniones, entre otros.

De igual forma fue modificado mediante Resolución No. 104/20 el Reglamento del Comité de Cumplimiento de fecha 20 de mayo de 2020 a fin de eliminar algunas funciones que se encuentran establecidas en el Reglamento del Comité de Gestión Integral de Riesgos y son propias de éste y/o del Consejo de Administración.

2.5 Código de Ética y Conducta

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta y el documento de Normas y Acciones Disciplinarias, los cuales fueron aprobados inicialmente por el Consejo de Administración del Centro en su sesión de fecha 17 de octubre de 2007. En el Código de Ética y Conducta se resaltan los valores fundamentales de la cultura BHD León: Excelencia, Integridad, Prudencia, Empatía y Trabajo en equipo. Adicionalmente, comprende los principios y normas que buscan guiar la conducta, actitud y el comportamiento de las personas que conforman el Consejo de Administración y funcionariado, así como el personal en general del Centro y sus Sociedades Controladas. Por otro lado, el documento de Normas y Acciones Disciplinarias comprende el conjunto de normas, juicios y criterios, además de valores, actitudes y comportamiento que son pautas valiosas para el buen desempeño de los colaboradores y colaboradoras en sus respectivos puestos de trabajo, y que garantizan respeto y confianza en la institución. Las Normas y Acciones están planteadas de conformidad con el Código Laboral vigente en la República Dominicana y las mismas contemplan, cuando sean violentadas, las consecuencias que también establece dicho Código.

Es política interna de la Sociedad que a los colaboradores de nuevo ingreso se les entreguen los referidos documentos y se les requiera firmar una certificación, aceptando de esta manera haber leído y estar en conocimiento del contenido de los documentos Código de Ética y Conducta y Normas y Acciones Disciplinarias del Centro. Por otro lado, el Código de Ética y Conducta, establece que cada miembro del Consejo de Administración y colaborador debe realizar una certificación anual para documentar su conocimiento y cumplimiento a los principios y reglas establecidos en el mismo y a la vez reportar cualquier situación que pudiera representar un conflicto de interés o la presunción de un posible conflicto. En adición, la Sociedad cuenta con un canal de denuncias llamado “Línea Abierta”, a través de la cual los colaboradores pueden reportar cualquier situación que vaya en contra de los valores y principios éticos que promueve la Sociedad.

Los casos reportados de posibles conflictos de interés y las denuncias realizadas por los colaboradores a través de la Línea Abierta durante el año 2020, ascendieron a quinientos cincuenta y uno (551) y setenta (70), respectivamente. Estos reportes fueron debidamente evaluados por el Equipo Ético, y conocidos por el Comité de Cumplimiento, y en los casos que aplicaba, se tomaron las acciones correctivas acorde a lo establecido en el Documento de Normas y Acciones Disciplinarias.

Los casos de posible conflictos de interés y prácticas contrarias al Código que involucran a un miembro del Consejo de Administración, son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y las acciones a tomar son una decisión directa del Consejo de Administración, entendiéndose que el consejero de que se trate no participará en el debate ni en la votación sobre las acciones a tomar, de lo cual quedará constancia en acta. Durante el 2020 el Comité de Nombramientos y Remuneraciones conoció y evaluó los distintos conflictos de interés reportados por los Miembros del Consejo a través de su Certificación del Código de Ética y Conducta 2020, los cuales fueron escalados al Consejo de Administración para su conocimiento.

Asimismo, el Código de Ética y Conducta exige a los colaboradores reportar todos los regalos recibidos de clientes y/o suplidores indistintamente de su costo. Durante el año 2020 un total de doscientos sesenta (260) colaboradores reportaron haber recibido mil ciento treinta y un (1,131) regalos por parte de clientes y suplidores. De los regalos reportados, siete (7) se encontraron fuera de política, lo cual representa el 0.62% de los regalos recibidos. Los regalos retenidos por la Sociedad han sido destinados a premiaciones y rifas realizadas entre sus colaboradores.

3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

3.1 Capital Social

El capital suscrito y pagado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 es de RD\$25,201,149,800 dividido en **252,011,498** acciones nominativas comunes con un valor nominal de RD\$100.00 cada una. Las acciones otorgan los mismos derechos y las mismas obligaciones para los accionistas. Cada acción da derecho a un voto y otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas. **El capital social autorizado** asciende a **RD\$27,500,000,000** representado por **275,000,000** acciones ordinarias.

El número de accionistas al **31 de diciembre de 2020** de la Sociedad asciende a **617**, con el siguiente desglose:

| Propiedad | Número de Accionista | Porcentaje de Participación |
|----------------|----------------------|-----------------------------|
| Menor al 1% | 616 | 1.36% |
| Entre 1% y 5% | 0 | 0.00% |
| Entre 5% y 10% | 0 | 0.00% |
| Mayor del 10% | 1 | 98.64% |
| TOTAL | 617 | 100.00% |

3.2 Movimientos en la Estructura Accionaria más significativos durante el 2019

Durante el ejercicio 2020 no se realizaron movimientos en la estructura accionaria.

a) Capitalización de los Resultados del Ejercicio

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del 26 de marzo de 2020, en su Tercera Resolución, declaró que durante el ejercicio del año 2019 obtuvo una ganancia neta de **RD\$6,841,275,805.84** y aprobó que se distribuyera de la siguiente manera:

| 1. Destinar a la Reserva Legal | RD\$204,459,770.00 |
|---|-----------------------------|
| 2. Distribuir: | RD\$6,636,816,035.84 |
| • Dividendos entre los Accionistas | RD\$3,451,144,338.64 |
| • Mantener como Utilidades no Distribuibles | RD\$3,185,671,697.20 |

- La Ley de Sociedades Comerciales No. 472-08 en su artículo 47 establece que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social.
- Se aprobó distribuir entre las acciones ordinarias el equivalente a un dividendo de RD\$13.69 por acción, calculado sobre la base de día/acción. Esta suma fue pagada en efectivo. Por otro lado, se aprobó mantener el restante 48% en resultados acumulados de ejercicios anteriores como utilidades no distribuibles, para destinarlas a constituir una reserva para dar cobertura a los efectos potenciales en los activos, ocasionados por eventos inesperados de distintas índoles que puedan ocurrir.

3.3 Participaciones Vinculantes, Influyentes y Controlantes

De acuerdo al Reglamento sobre Partes Vinculadas emitido por la Junta Monetaria en marzo de 2004, al **31 de diciembre de 2020** y, sobre la base de la información existente en la Sociedad, la distribución de participaciones según las definiciones del citado Reglamento es la siguiente:

| Participaciones | % del Capital de acuerdo al Reglamento | Número de Accionistas | % del Capital Controlado |
|-----------------|--|-----------------------|--------------------------|
| Vinculantes | ≥ 3% < 10% | 0 | 0.00% |
| Influyentes | ≥ 10% < 20% | 0 | 0.00% |
| Controlantes | ≥ 20% | 1 | 98.64% |
| TOTAL | | 1 | 98.64% |

* La columna Número de Accionistas indica la cantidad de Accionistas (persona jurídica o persona física) representados.

Detalle de los titulares directos e indirectos de las participaciones vinculantes, influyentes y controlantes de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio:

| Nombre o Denominación Social del Accionista | Número de Acciones Directas | Número de Acciones Indirectas | % del Capital Pagado |
|---|-----------------------------|-------------------------------|----------------------|
| Centro Financiero BHD León, S.A. | 248,588,271 | - | 98.64% |
| TOTAL | 248,588,271 | - | 98.64% |

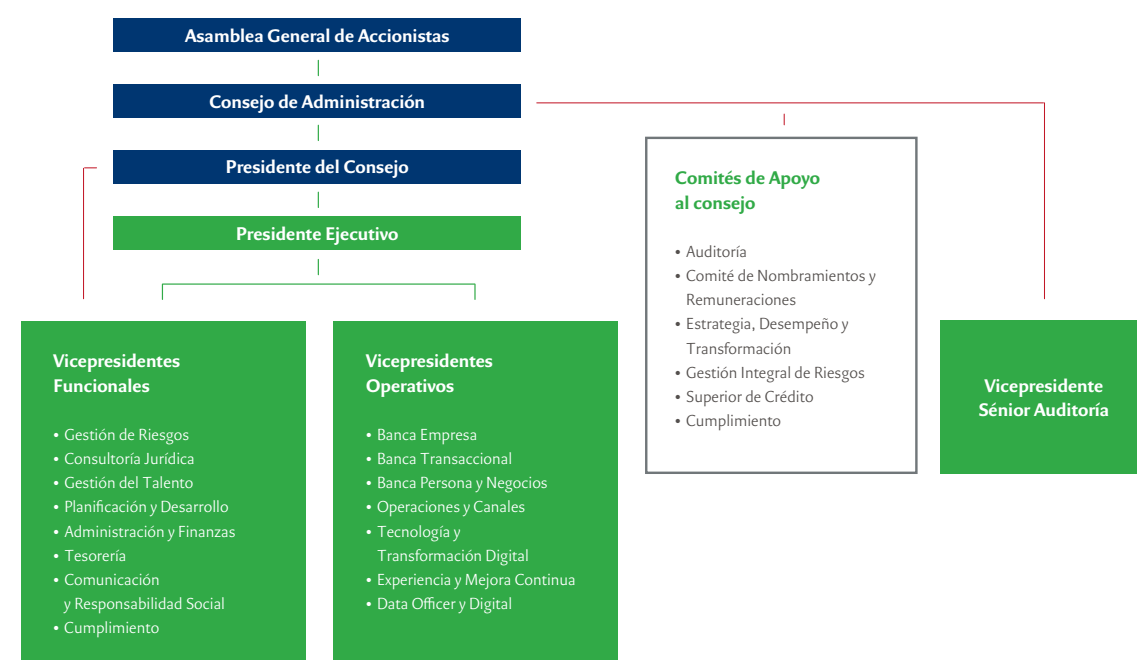
Según el detalle anterior, la participación controladora de la Sociedad corresponde al Centro Financiero BHD León, S.A. con un porcentaje de participación de un 98.64%, equivalente a 248,588,271 acciones ordinarias. Al 31 de diciembre de 2020 el Centro Financiero BHD León, S.A. se encuentra integrado por:

| Nombre o Denominación Social del Accionista | Cantidad de Acciones | % del Capital Controlado |
|---|----------------------|--------------------------|
| Grupo BHD, S.A. | 131,016,788 | 50.16% |
| Grupo Financiero León, S.A. | 69,055,537 | 26.44% |
| Popular International Bank, Inc. | 41,372,325 | 15.84% |
| Twins Investment Partners Inc. | 10,997,704 | 4.21% |
| International Finance Corporation (IFC) | 8,774,256 | 3.36% |
| Otros accionistas minoritarios | 3 | 0.00% |
| TOTAL | 261,216,613 | 100% |

El accionista controlador del Centro Financiero BHD León, S.A. es Grupo BHD, S.A., con una participación accionaria directa de 50.16%

4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD

De acuerdo a la última modificación estatutaria, la dirección y administración de la Sociedad se encuentra a cargo de los siguientes órganos: la Asamblea General de Accionistas; el Consejo de Administración; el Presidente del Consejo de Administración, el Vicepresidente del Consejo de Administración; el Secretario del Consejo de Administración; y el Presidente Ejecutivo y cualquier otro funcionario delegado por el Consejo de Administración. Las funciones y responsabilidades de estos se encuentran recogidas en las respectivas reglamentaciones y documentos que forman parte del marco legal de gobierno corporativo de la Sociedad. En la siguiente gráfica presentamos la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad:



En los acápite siguientes de este informe se describen de forma resumida su funcionamiento, reglas de organización, estructura, competencias, y sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

5. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea General de accionistas, es el órgano supremo de la Sociedad y representa a la universalidad de los accionistas; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta, y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia y obligarán a todos los accionistas, aún los disidentes y ausentes, cuando hayan sido adoptadas conforme a la Ley de Sociedades y los Estatutos Sociales. Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. La Asamblea General Ordinaria constituye el órgano capacitado para estatuir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración; para conferir a este último las autorizaciones

necesarias, en caso de que los poderes que se le han atribuido fuesen insuficientes; para interpretar los Estatutos y determinar soberanamente sobre la conducta de los negocios sociales. La Asamblea General Extraordinaria conocerá de los asuntos de carácter extraordinario o que conlleven modificación a los Estatutos y la Asamblea General Ordinaria Anual conocerá los hechos de gestión o de administración de la Sociedad, entre otras atribuciones descritas en los Estatutos Sociales.

5.1 Funcionamiento de las Asambleas

La Asamblea General Ordinaria Anual celebrará sus reuniones todos los años durante el primer trimestre en el domicilio social de la Sociedad o en su defecto podrá celebrarse en otro lugar previa convocatoria de la fecha, la hora y el lugar de la celebración. Las demás Asambleas se podrán celebrar en cualquier momento y se reunirán en la fecha y el lugar indicado en sus respectivas convocatorias. De acuerdo a los Estatutos Sociales, las convocatorias para las Asambleas Generales se realizarán con por lo menos quince (15) días de anticipación para la primera convocatoria y ocho (8) días para la segunda, a través de un periódico de circulación nacional, circular, correo electrónico o fax. Cabe destacar que salvo el caso de la Asamblea General Ordinaria Anual, la Asamblea General podrá reunirse sin necesidad de convocatoria siempre que se encuentren presentes o representados los accionistas titulares del capital suscrito y pagado.

Las Asambleas podrán sesionar válidamente cuando estén conformadas por los quórum requeridos en los Estatutos Sociales conforme el tipo de asamblea y la convocatoria correspondiente. En ese sentido, la Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente en la primera convocatoria si concurren personalmente o por apoderados, accionistas que sean titulares de por lo menos la mitad (1/2) de las acciones suscritas y pagadas; y en la segunda convocatoria de por lo menos la cuarta parte (1/4) de las acciones suscritas y pagadas. Mientras, la Asamblea General Extraordinaria deliberará válidamente en la primera convocatoria si concurren personalmente, por apoderado o mediante votación previa escrita, accionistas que tengan, por lo menos, la mitad (1/2) más una (1) de las acciones suscritas y pagadas y la tercera parte (1/3) de dichas acciones en la segunda convocatoria. A falta de quórum, en el último caso, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

Todas las Asambleas deberán tener previamente elaborados el Orden del día donde se detallarán las propuestas que se conocerán en dichas asambleas, así como una lista de accionistas que contenga los nombres y los domicilios de los accionistas presentes o representados. La lista de accionistas deberá ser firmada por los accionistas una vez se presenten en la celebración de la asamblea correspondiente.

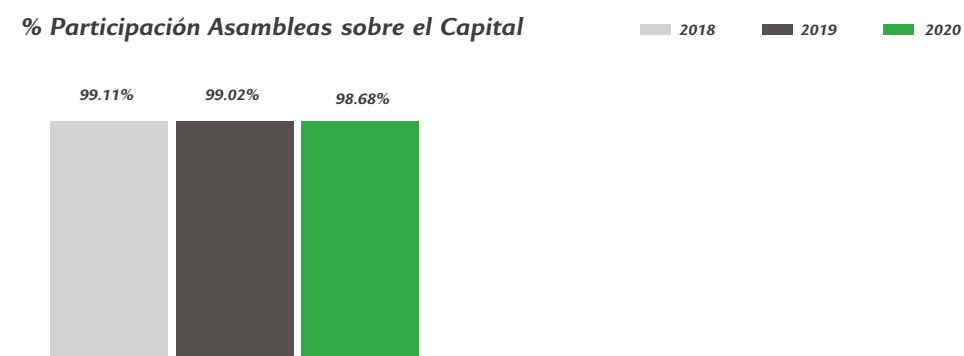
5.2 Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias 2020

La Asamblea General Ordinaria Anual de accionista fue celebrada el 26 de marzo de 2020, la cual de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Comerciales, aprobó el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración y los Estados Financieros Auditados por la firma de Auditores Externos PricewaterhouseCoopers, aprobó el Informe del Comisario de Cuentas para el período que finalizó el 31 de diciembre 2019, y se ratificaron todos los actos realizados por el Consejo de Administración, por su Presidente y el Comisario de

Cuentas, durante dicho período, otorgándoles el correspondiente descargo por su gestión; aprobó la distribución de las ganancias netas del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019; tomó acta de la suscripción y pago de acciones con cargo al capital social autorizado; aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2020; designó a los Miembros del Consejo de Administración y al Secretario Delegado, hasta el período estatutario que termina en marzo de 2021; aprobó la remuneración para los Miembros de Consejo de Administración y los diferentes Comités de la Sociedad; ratificó la designación de los Auditores Externos PricewaterhouseCoopers para el período 2020-2022; Eligió al Lic. Eugenio José Fañas como Comisario de Cuentas de la Sociedad y al Lic. Alfonso William Cueto Soriano como Comisario suplente para dos (2) ejercicios sociales y fijó su remuneración; conoció el Informe sobre la Gestión Integral de Riesgo y el Informe sobre el Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del año 2019, según lo requerido en la normativa. Asistieron entre presentes y representados un total de 248,691,475 acciones, representando un quórum de 98.68% del capital pagado.

Asimismo, el 26 de marzo de 2020 fue celebrada la Asamblea General Extraordinaria, la cual, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Artículo 25 de los Estatutos Sociales y en cumplimiento con la Ley de Sociedades Comerciales modificó los Artículos 15, 23, 26, 40, 41, 42, 46 y 49 de los referidos Estatutos Sociales para adecuarlos a los requerimientos del Reglamento para Auditorías Externas, emitido por la Junta Monetaria mediante su Tercera Resolución de fecha 24 de enero de 2019 e incluir atribuciones y responsabilidades de las figuras del Presidente del Consejo de Administración y el Presidente Ejecutivo de manera separada, en consonancia con las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo. Asistieron entre presentes y representados un total de 248,691,475 acciones, representando un quórum de 98.68% del capital pagado.

Detalle de la Asistencia a las Asambleas de los últimos tres (3) años:



6. ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

El Consejo de Administración tendrá la dirección y administración de los negocios de la Sociedad, y podrá resolver cualquier asunto, o realizar cualquier acto de gestión, administración o disposición a menos de que no sea de la competencia de la Asamblea General.

6.1 Consejo de Administración - Regulación y Competencias

Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad y de sus Comités se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración y los Reglamentos de los distintos Comités de apoyo al Consejo. Estos documentos contienen un amplio catálogo tanto de las funciones como de obligaciones y deberes de los Consejeros, estableciendo a estos efectos las materias que por su naturaleza no puede delegar.

El Consejo de Administración es el órgano responsable de la gestión de la Sociedad, de su representación y de formular las políticas generales de dirección, supervisión y administración de la misma. Este tiene 4 roles y 4 facultades que ejerce respecto a la Sociedad.

En cuanto a los roles del Consejo de Administración, estos son los de: representación, dirección, supervisión y administración, este último delegado en el Presidente Ejecutivo.

Por otro lado, según lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración está investido de las siguientes facultades, siendo la mayoría indelegables, las cuales se ordenan de acuerdo a los objetivos: a) primarios; b) normativos; c) de control; y d) operativos:

Facultades primarias

Orientadas a definir las políticas fundamentales de la alta dirección:

- Velar para que las operaciones de la Sociedad se enmarquen dentro de las disposiciones legales vigentes, especialmente a la Ley de Monetaria y Financiera y a la Ley de Sociedades;
- Supervisar la prestación de servicios que la Sociedad ofrece, especialmente los servicios de intermediación financiera y procurar que se realicen de acuerdo a estándares de calidad, oportunidad y eficiencia;
- Establecer y aprobar las políticas, los procedimientos y los controles necesarios para asegurar la integridad y transparencia de los estados financieros, de la información financiera y de gestión que sea requerida por entidades gubernamentales, accionistas o terceros;
- Definir y ejecutar políticas de desarrollo humano y promoción al talento; y
- Otras políticas de naturaleza similar que el Consejo de Administración decida adoptar.

Facultades normativas

Tienen como objetivo establecer los marcos, las normas y los procedimientos generales para una gestión responsable, eficiente y racional. Por su naturaleza estas facultades son indelegables. En tal sentido, se comprende en esta categoría, sin que se considere el siguiente listado limitativo, la definición de las políticas sobre:

- Las políticas sobre inversiones y financiación;
- La tercerización de las funciones de la Sociedad;
- La gestión integral y control de riesgos;
- El gobierno corporativo y el control de la actividad de gestión;
- Los límites en operaciones con vinculados;
- La composición y funcionamiento de Consejo; así como el nombramiento, separación, dimisión y retribución de sus miembros y la alta gerencia considerando los componentes de las compensaciones (sueldos fijos, dietas por participación en las reuniones del Consejo y en los Comités o

Comisiones); los planes de pensiones y seguros; y los estudios, informes y recomendaciones presentados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones para reflejar su retribución anual;

- La transparencia de la información dirigida a los accionistas y a la opinión pública;
- Las operaciones del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO);
- El Reglamento Interno que regula la composición y el funcionamiento del Consejo;
- El Código de Ética y de Conducta de la Sociedad;
- El Plan Estratégico y el Plan de Continuidad de los negocios sociales, sujetos a revisión periódica;
- El Marco para la Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; y
- Otros asuntos de naturaleza similar que no puedan ser delegados por el Consejo de Administración conforme a la normativa vigente.

Facultades de control

Se identifican dentro de esta categoría las actividades de supervisión, evaluación y seguimiento de las operaciones, procesos y acuerdos de todos los órganos y unidades de gestión:

- Controlar y evaluar la eficiencia de la actividad de gestión de acuerdo a la política de gobierno corporativo;
- Velar por la gestión integral de los riesgos a los que se expone la Sociedad y aprobar el marco de gestión de los mismos;
- Evaluar y supervisar periódicamente sus propias prácticas y de la Alta Gerencia;
- Conocer las decisiones del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO);
- Supervisar la implementación de las políticas que serán utilizadas para determinar y asegurar la idoneidad de los miembros del Consejo, Accionistas, Alta Gerencia, Personal Clave y del personal en General de la Sociedad;
- Vigilar que los procesos sean los requeridos para la implementación de las políticas aprobadas;
- Evaluar la eficiencia de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas; y
- Otras actividades de naturaleza similar que el Consejo de Administración decida adoptar.

Facultades operativas

Se comprenden dentro de esta categoría todas las operaciones inherentes a la gestión ordinaria y a los procesos vinculados a la administración en general:

- Conocer los informes de auditoría externa sobre los estados financieros anuales de la Sociedad para presentarlos a la Asamblea General Ordinaria Anual;
- Aprobar y realizar, previa recomendación del Comité de Auditoría, la selección, contratación, recontractación o sustitución y remuneración de los auditores externos y someterla a la Asamblea Ordinaria Anual para su conocimiento;
- Sancionar el presupuesto anual y someterlo con sus recomendaciones a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria Anual;
- Crear comités de apoyo al Consejo o de la alta gerencia, establecer su modo de integración, atribuciones y duración, incluyendo el Comité de Auditoría y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y aquellos que sean recomendados por la Superintendencia de Bancos; así como evaluar y supervisar su plan anual de trabajo;

- Atribuir a los Comités de Apoyo al Consejo y a los órganos de control de la Sociedad la realización de las funciones y actividades de control y operativas a través de la supervisión efectiva de las facultades de administración delegadas por el Consejo de Administración;
- Remover a los miembros de la Alta Gerencia cuando su desempeño haya presentado deficiencias o reemplazarlos acorde con lo establecido en el plan de sucesión elaborado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones;
- Mantener informada a la Superintendencia de Bancos sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente a la Sociedad incluida toda información relevante y fidedigna que pueda menoscabar la idoneidad de un miembro del Consejo o de la Alta Gerencia y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas;
- Aprobar el apetito y tolerancia al riesgo que deberá observarse en todo momento para la realización de las operaciones de la Sociedad y que será acorde a la estrategia de negocios;
- Aprobar los estándares y requisitos profesionales o competencias individuales de sus miembros, especialmente de los Independientes y la calificación de estos;
- Establecer el número de miembros o Consejeros externos que integrarán el Consejo de Administración;
- Proponer a la Asamblea el cese de uno de sus miembros cuando concurran alguna de las causas establecidas en la ley, la normativa del mercado o interna y los Estatutos;
- Designar al Presidente Ejecutivo de la Sociedad, quién será el principal oficial ejecutivo de la Sociedad y dirigirá sus operaciones;
- Realizar la adquisición de inmuebles de cualquier naturaleza, muebles y efectos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Sociedad;
- Vender, ceder y traspasar bienes inmuebles, así como los de cualquier naturaleza relativos al objeto social de la Sociedad y recibir el pago de esas ventas, cesiones y traspasos;
- Constituir en hipotecas, anticresis o afectar en cualquier otro modo los inmuebles de la Sociedad, así como permutarlos;
- Cancelar y radiar las hipotecas, privilegios, anticresis y otras garantías que se hayan otorgado a favor de la Sociedad;
- Autorizar la venta de muebles de cualquier naturaleza y ajustar el precio de esos bienes y recibir el pago de los mismos;
- Mantener en depósito los fondos y valores de la Sociedad en la República Dominicana o en el extranjero y girar o librar cheques con cargos a esos fondos;
- Contratar créditos que sean necesarios para los negocios de la sociedad, incluyendo préstamos subordinados, salvo cuando se pacte que los mismos puedan ser convertibles en acciones, en cuyo caso resultará de la competencia de la Asamblea Extraordinaria;
- Determinar la inversión y colocación de capitales disponibles y, previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria, emitir valores de deuda mediante oferta pública, incluyendo obligaciones subordinadas, fijando en cada caso su naturaleza y denominación;
- Ejercer las acciones judiciales, sea como demandante o como demandado;
- Perseguir el cobro de deudas por vía judicial o extrajudicial, mediante embargo, declaratoria de quiebra o de cualquier otro modo;

- Fijar los gastos generales de la Administración, nombrar los funcionarios y empleados, fijar sus retribuciones y disponer su reemplazo cuando lo estime conveniente;
- Sancionar los Estados Financieros de la Sociedad y el informe de gestión anual, que incluirá, sin perjuicio de los demás detalles requeridos por la Ley de Sociedades, la rendición de cuenta de las operaciones de la Sociedad, debiendo poner dichos documentos a disposición de los accionistas con por lo menos quince (15) días de antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que los conocerá;
- Celebrar toda clase de contratos, transigir, comprometer, percibir valores, endosar, ceder, transferir y suscribir cheques, giros, pagarés, letras de cambio y demás efectos de comercio, títulos, créditos y rentas;
- Aprobar la Identidad e Imagen Corporativa de la Sociedad;
- Acordar el traslado del domicilio, la apertura de Sucursales y Agencias y nombrar los agentes o corresponsales en cualquier ciudad del país o del exterior;
- Cumplir, hacer cumplir y ejecutar mandato o acuerdo de la Asamblea General;
- Otorgar poderes generales o especiales para cada uno o varios asuntos determinados;
- Delegar parte de sus facultades al Presidente y al Vicepresidente del Consejo, y al Presidente Ejecutivo de la Sociedad, conjunta o separadamente, así como a cualquier otro funcionario o tercero que indique el mismo Consejo y delegar en los funcionarios que designe las facultades ejecutivas y administrativas que estime necesarias, con o sin condiciones, limitaciones o restricciones; y
- Otras operaciones inherentes a la gestión ordinaria y a los precesos vinculados a la administración en general de naturaleza similar que el Consejo de Administración decida adoptar;

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa. En ese sentido, el Consejo de Administración tiene, en general, facultades o poderes suficientes para realizar todas las acciones, que fueren útiles o necesarias, a su juicio, para la buena marcha de la sociedad, con sujeción a las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera y la Ley de Sociedades.

6.2 Composición del Consejo de Administración

Al 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con quince (15) Consejeros, los cuales fueron nombrados mediante la Sexta Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada en fecha 26 de marzo de 2020 hasta el período estatutario que termina en el mes de marzo de 2020:

| No. | Nombre del Consejero | Cargo que ocupa | Categoría de Consejero | Fecha de primer nombramiento | Fecha de último nombramiento |
|-----|---------------------------------|-----------------|------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 1 | Luis Eugenio Molina Achécar | Presidente | Interno | 12/03/1983 | 26/03/2020 |
| 2 | Carlos Guillermo León Nouel | Vicepresidente | Interno | 27/03/2014 | 26/03/2020 |
| 3 | Carlos Alfredo Fondeur Victoria | Secretario | Externo Independiente | 10/03/1990 | 26/03/2020 |

| No. | Nombre del Consejero | Cargo que ocupa | Categoría de Consejero | Fecha de primer nombramiento | Fecha de último nombramiento |
|-----|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 4 | Jorge Eduardo Alonso Olivares | Consejero | Externo Independiente | 27/03/2014 | 26/03/2020 |
| 5 | Maritza Ortiz-Diez | Consejera | Externo Independiente | 27/03/2014 | 26/03/2020 |
| 6 | Iván Pagán | Consejero | Externo No Independiente | 28/03/2019 | 26/03/2020 |
| 7 | José Antonio Caro Ginebra | Consejero | Externo Independiente | 26/03/1972 | 26/03/2020 |
| 8 | Jaime Francisco Sued Pichardo | Consejero | Externo No Independiente | 21/03/1992 | 26/03/2020 |
| 9 | Manuel Ángel Pérez Vásquez | Consejero/ Secretario Delegado | Externo Independiente | 11/03/1989 | 26/03/2020 |
| 10 | José Rafael Clase Martínez | Consejero | Externo No Independiente | 31/03/2001 | 26/03/2020 |
| 11 | Mercedes Ivelisse Mieses Grimaldi | Consejera | Externo Independiente | 31/03/2016 | 26/03/2020 |
| 12 | Andrés Maldonado Franco | Consejero | Externo Independiente | 29/03/2012 | 26/03/2020 |
| 13 | Ignacio Aldonza Goicoechea | Consejero | Externo Independiente | 28/03/2019 | 26/03/2020 |
| 14 | Fabián Diego Mendy Márquez | Consejero | Externo Independiente | 26/03/2020 | 26/03/2020 |
| 15 | Rubén Armando Gross | Consejero | Externo Independiente | 26/03/2020 | 26/03/2020 |

Durante el año 2020, el Consejo de Administración fue reestructurado de la siguiente manera:

- En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2020 fueron designados como miembros del Consejo de Administración los señores Rubén Armando Gross y Fabián Diego Mendy Márquez, con categorías de miembro Externo Independiente en sustitución de los señores Benigno Ramón Trueba Gutiérrez y la Sra. Leonor Montoya, quienes cesaron sus funciones como Miembros del Consejo de Administración. En Asamblea General Ordinaria Anual de esa misma fecha, se le otorgó a los citados señores el correspondiente descargo por su gestión.

En otro orden, en la última modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2020, fue delegado el rol de Administración de la Sociedad, en el Presidente Ejecutivo, reteniendo en el Consejo de Administración los roles de: Representación (Delegado por la Ley de Sociedades en su Presidente), Dirección y Supervisión. Con este cambio, el Sr. Steven José Puig Contreras, Vicepresidente Ejecutivo – Gerente General, fue promovido a Presidente Ejecutivo de la Sociedad y el Ingeniero Luis Eugenio Molina Achécar, quien desempeñaba simultáneamente las posiciones de Presidente del Consejo y Presidente Ejecutivo, permanece como Presidente del Consejo de Administración, logrando una separación de los roles, en consonancia con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

En su rol de representación, el Presidente del Consejo es el representante legal de la Sociedad, encargado de dirigir de acuerdo con las leyes vigentes, con los estatutos sociales, los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, la organización de la Sociedad y asumir su representación frente a los terceros. Este, dirige, ejecuta y coordina los roles de representación, dirección y supervisión de la Sociedad, a cargo del Consejo de Administración con el apoyo de los Comités y órganos de control de la misma.

6.3 Perfiles de los Miembros del Consejo de Administración

1. LUIS EUGENIO MOLINA ACHÉCAR

Presidente - Consejo de Administración
Interno

Experiencia Profesional

- Más de 45 años de experiencia en el área financiera e inmobiliaria.
- Presidente del Centro Financiero BHD León, S.A. y de su Consejo de Administración.
- Vicepresidente del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Mapfre Salud ARS.
- Presidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).
- Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de la Federación de Instituciones Financieras, S.A.
- Presidente del Grupo BHD, S.A. y de su Consejo de Administración.
- Miembro del Consejo Nacional de Competitividad (CNC).
- Vicepresidente del Consejo de Directores de la Asociación de Bancos de la República Dominicana (ABA).
- Presidente y Director del Consejo de Lema Investment Corp. (Panamá).
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Regional de Estrategias Económicas Sostenibles Ink.
- Miembro del Consejo de Directores de FONDOMICRO.
- Pasado Presidente del Banco BHD León, S.A.
- Pasado Presidente de Cardnet Dominicana.
- Pasado Presidente de la Fundación Dominicana de Desarrollo.
- Pasado Presidente de la Junta de Regentes del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- Pasado Presidente de la Asociación de Administradora de Fondos de Pensiones (ADAFP).
- Fue miembro de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS). y del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Educación

- Ingeniería Civil, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Grado Magna Cum Laude.
- Administración de Negocios en Babson College, Estados Unidos.

- Finanzas en el Massachusetts Institute of Technology (MIT), Estados Unidos.
- Reconocimiento como Profesor Distinguido de la Universidad Autónoma de Santo Domingo e Hijo Meritísimo del Municipio de Pimentel.
- Distintos reconocimientos de entidades filantrópicas y profesionales.
- Ha realizado trabajos y publicaciones en el área financiera e inmobiliaria y ha dictado numerosas charlas y conferencias en esa misma área.

2. CARLOS GUILLERMO LEÓN NOUEL

Vicepresidente - Consejo de Administración
Interno

Experiencia Profesional

- Vicepresidente del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Presidente Ejecutivo del Centro Financiero BHD León, S.A., División de Mercado de Valores y Fiducia.
- Presidente del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.
- Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).
- Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (SAFI BHD).
- Presidente del Consejo de Grupo Financiero León, S.A.
- Presidente del Consejo de Directores de Editorial Padilla, S.A.
- Miembro del Consejo de E. León Jimenes, S.A.
- Secretario del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).
- Miembro de la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias y la Tecnología (Fundecitec).
- Miembro del Consejo Consultivo del Consejo Nacional de Competitividad.
- Miembro de Kellogg Alumni Council en Northwestern University, Estados Unidos.
- Miembro del Consejo de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS).
- Miembro del Consejo de Directores la Fundación Quiéreme Como Soy.
- Miembro Junta de Directores de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.
- Miembro del Consejo de Directores de Mapfre BHD Seguros.
- Pasado Vicepresidente Ejecutivo, Empresas León Jimenes, S.A.
- Pasado Presidente del Banco Múltiple León, S.A. (actual Banco BHD León, S.A.).

Educación

- Ingeniero en Sistemas, Syracuse University, Estados Unidos.
- Maestría en Ciencia y Gestión de la Información, Syracuse University, Estados Unidos.
- MBA con especialidad en Finanzas y Mercadeo, J.L. Kellogg Graduate School of Management, Estados Unidos.

3. CARLOS ALFREDO FONDEUR VICTORIA

Secretario - Consejo de Administración

Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Secretario del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Secretario del Consejo de Administración de Hoyo de Lima Industrial, S.A.
- Secretario del Consejo de Administración de Mera, Muñoz & Fondeur, S.A.
- Gerente - Presidente de Edificios y Viviendas, S.R.L.
- Gerente - Presidente de Proyectos y Edificaciones, S.R.L.
- Gerente - Presidente de Inmobiliaria Metropolitana, S.A.
- Miembro del Consejo de Talleres Industriales, S.R.L.
- Gerente - Presidente de Tenedora de Inversiones Fondeur Hieronimus, S.R.L.
- Gerente - Presidente Inversiones Fondeur Victoria, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Aeropuerto Internacional del Cibao, S.A.
- Presidente del Consejo de Directores de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santiago INC. (Coraasan).
- Miembro de la Junta de Directores de la Corporación Zona franca Industrial Santiago, Inc.
- Miembro de la Junta de Directores de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Directivo de la Asociación de Industriales de la Región Norte, Inc. (AIREN).
- Miembro de la Junta Directiva de la Universidad ISA.
- Miembro de la Junta Directiva de Fondo para el Desarrollo, Inc. (FONDESA)
- Miembro de la Asociación de Desarrollo de Santiago, Inc. (APEDI).
- Pasado Presidente del Consejo de Desarrollo Estratégico de Santiago, Inc.

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

4. JORGE EDUARDO ALONSO OLIVARES

Consejero - Consejo de Administración

Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Más de 30 años de experiencia en la banca internacional.
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
- Socio Director de Consultores DEICA, S.C.
- Miembro del Consejo de JP Morgan Chase México Grupo Financiero, S.A. y subsidiarias.

- Miembro del Consejo de Afore Sura, S.A. y Siefos subsidiarias (México).
- Miembro del Consejo de Indeval, S.A. (México).
- Miembro del Consejo y Presidente del Comité de Auditoría de Zurich Compañía de Seguros, S.A., Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A, Zurich Finanzas y Zurich Santander Seguros (México).
- 25 años como ejecutivo en Chase Manhattan Bank, JP Morgan Chase y Citibank México donde encabezó posiciones claves como la división de Mercados Financieros para América Latina, Vicepresidencias de Tesorería y Mercados Financieros para México, Brasil y Venezuela, Direcciones de Mesas de Dinero, Cambios, Tesorería, Derivados, Análisis Económico y Financiero, Origenación de Deuda Corporativa y Soberana, Estructuración de Mercados de Capital, Promoción Corporativa, Comercio Exterior, Custodia de Valores, entre otros cargos.

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México.

5. MARITZA ORTIZ-DIEZ

Consejera - Consejo de Administración

Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Ejecutiva de Recursos Humanos con más de 25 años de experiencia local e internacional en el sector financiero, con especialidad en la gestión de Desarrollo Organizacional, Liderazgo, Gestión del Talento y Transiciones relacionadas con adquisiciones, fusiones y ventas.
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Autozama, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Patronato enfermedades Congénitas y Hereditarias (PECYH).
- Fue Vicepresidenta de Recursos Humanos - Región Noroeste de Estados Unidos - Banca Comercial - JP Morgan New York.
- Fue Vicepresidenta de Gestión Talento y Liderazgo "Retail Banking" para Chase New York.
- Fue Vicepresidenta de Recursos Humanos para la Región América Latina y Canadá - Banca de Inversión - JP Morgan New York.
- Fue Vicepresidenta de Capacitación y Desarrollo JP Morgan Brasil.
- Fue Vicepresidenta de Recursos Humanos Chase RD.
- Actualmente es Consultora Independiente para la Región de América Latina con base en República Dominicana.

Educación

- Licenciada en Administración de Empresas de la Universidad APEC.
- Executive Education Program - Smith College. Massachusetts, Estados Unidos.

6. IVÁN PAGÁN

Consejero - Consejo de Administración
Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (SAFI BHD). Fue Primer Vicepresidente de Finanzas Corporativas en el Popular, Inc., Puerto Rico.
- Experiencia en Negociación, Manejo de Riesgo, Tecnología, Recursos Humanos y Planificación Estratégica.

Educación

- Administración de Negocios con Concentración en Contabilidad. San Juan, Puerto Rico.
- Contador Público Autorizado en Estados Unidos y Puerto Rico.



7. JOSÉ ANTONIO CARO GINEBRA

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Vicepresidente de la firma de diseño arquitectónico y construcción CARAVAL, S.A.
- Presidente de Industria Popular, S.A.
- Presidente Talleres Cima, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Pinturas Popular, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Activos (ADASA).
- Presidente de Tenedora Caro Gómez, S.A.
- Presidente de Bienes y Servicios Generales, S.R.L.
- Presidente Fomento Urbano Inversiones y Construcciones, S.A.
- Gerente TODACA, S.R.L.
- Profesor de Diseño Arquitectónico, Universidad Pedro Henríquez Ureña.
- Fue Presidente del Grupo BHD, S.A. y del Banco BHD, S.A. (actual Banco BHD León, S.A.)
- Fue Vicepresidente de la Fundación Dominicana de Desarrollo, entidad sin fines de lucro.

Educación

- Licenciatura y Maestría en Arquitectura, egresado de Cornell University, Estados Unidos.

8. JAIME FRANCISCO SUED PICHARDO

Consejero - Consejo de Administración
Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Presidente de Sued & Fargesa, S.R.L.
- Presidente de Laboratorios Sued, S.R.L.
- Presidente de Sucesores Jaime J. Sued.
- Presidente de la Cadena Farmacéutica TeleFarma.
- Presidente del Consejo de Directores de Administración de Administradora de Activos (ADASA).
- Presidente de Constructora las Amapolas, S.A.
- Presidente de la Trinitaria, S.R.L.
- Presidente de Corporación Turística Coral, S.A. y Hotel SDH, S.A.
- Trabajó en el Banco Interamericano de Desarrollo en la División de Tesorería.
- Fue Director de Relaciones Públicas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas de la Escuela de Negocios Peirce School of Business, Estados Unidos.



9. MANUEL ÁNGEL PÉREZ VÁSQUEZ

Consejero/Secretario Delegado - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro/Secretario Delegado del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Presidente-Gerente de Compañía Electromecánica, S.R.L.
- Gerente de P.T. & CO, S.R.L.
- Gerente de Tierra Llana Inmobiliaria, S.R.L.
- Fue Ingeniero del Departamento Eléctrico Central Romana.
- Profesor de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Profesor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Educación

- Ingeniero Electromecánico, egresado del Instituto Tecnológico de Monterrey, México.

10. JOSÉ RAFAEL CLASE MARTÍNEZ

Consejero - Consejo de Administración
Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Miembro del Consejo de Banco BHD León, S.A.
- Presidente - Fundador D'Clase Shoes Inc. y D'Clase Shoes Manufacturing, Inc.
- Presidente - Fundador del Parque Industrial Zona Franca Gurabo, Santiago.
- Presidente - Fundador de United Nearshore Operations (UNO).
- Presidente de Wind Telecom, S.A.
- Presidente de Inmobiliaria Pueblo Blanco e Inversiones Pueblo Blanco.
- Vice Presidente - Fundador del Hospital Metropolitano de Santiago (HOMS).
- Miembro del Consejo del Aeropuerto Internacional del Cibao.
- Miembro del Consejo de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Presidente de la Fundación José Delio Clase.

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

11. MERCEDES IVELISSE MIESES GRIMALDI

Consejera - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración de Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de BHD International Bank (Panamá).
- Presidenta del Comité de Auditoría de AFP Siembra.
- Socia Auditoría PricewaterhouseCoopers 1982-2012.
- Comisario de Cuentas Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, 2014-2016.
- Docente de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña hasta 2012.

Educación

- Licenciada en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.
- Contador Público Autorizado (CPA).

12. ANDRÉS MALDONADO FRANCO

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Refinancia, S.A., Colombia.
- Fue socio senior de McKinsey & Company, firma en la que trabajó por más de 15 años en sus oficinas en Nueva York, Bogotá y Sao Paulo.
- Líder de la práctica de Empresas Familiares en Latinoamérica y anfitrión del evento de Empresas Familiares Latinoamericanas en Miami.
- Moderador del programa "Family in Business" de Harvard y presentador invitado a los eventos de "Family Business Network" en Colombia.
- Amplia experiencia acompañando a líderes (CEOs y Accionistas) en la transformación estratégica y organizativa de sus negocios, en transiciones de liderazgos entre generaciones de empresas familiares.
- Experto en temas de Gobierno Corporativo.
- Amplia experiencia en el sector financiero, habiendo servido a varios de los principales bancos y financieras líderes en América Latina en temas de banca detallista, financiamiento al consumo y pagos.
- Trabajó en Citibank en Bogotá y Nueva York.

Educación

- Graduado con honores con el título de Bachiller en Ciencias de la Administración del CESA, Colombia.
- MBA y Master en International Business de Thunderbird (Estados Unidos y Suiza), graduado con honores.

13. IGNACIO ALDONZA GOICOECHEA

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Fue Socio Líder del Sector Financiero en EY Latinoamérica Norte.
- Trabajó durante 25 años en BBVA como Director Corporativo de Medios y Transformación con responsabilidad internacional en Banca Retail, Corporate & Investment Banking, Gestión de Activos y Banca Privada, tanto en España como en México y América del Sur.
- Especialidad en la operación de grandes equipos y proyectos, fusiones y adquisiciones, y la mejora Lean de Organizaciones (Customer Experience, Servicing y Eficiencia en costes).
- Actualmente está ayudando a diversas entidades del sector financiero de México y Latinoamérica Norte a desarrollar Innovación, Transformación Digital, Data Analytics y Ciberseguridad. Es miembro activo del ecosistema FinTech y promueve la inclusión social y financiera.

- Fue Director General de Tecnología y Operaciones en Banorte.
- Fue Director General de Sistemas y Operaciones Bancomer en México
- Fue Director de Sistemas de Privanza Banco Personal, S.A.
- Miembro del Grupo coordinador para la fusión BB/BV en sistemas

Educación

- Maestría en Ingeniería Industrial en la Especialidad de Organización y Administración de Empresas de la Escuela Superior de Ingenieros de Bilbao, España.
- Maestría en Economía y Dirección de Empresas, y Diplomado en Dirección General de IESE. Madrid, España.

14. FABIÁN DIEGO MENDY

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (SAFI BHD).
- Miembro del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD.
- Consultor de empresas en temas financieros, de auditoría y de gobierno corporativo.
- Durante 25 años fue socio de PwC en NY, Bogotá, Montevideo y Santo Domingo. Se desempeñó como socio líder de Auditoría y Asesoramiento de Negocios para República Dominicana, Centroamérica y Panamá.
- Su área de especialización es servicios financieros habiendo trabajado para bancos líderes Norteamericanos, Europeos, y Latinoamericanos así como para Bancos Centrales y Reguladores Financieros.
- Fue docente de temas de especialidad en la Universidad de la República y la Universidad ORT de Uruguay y en la Universidad APEC de República Dominicana.

Educación

- Contador Público, Universidad de la República, Uruguay.
- Master en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas, The Wharton School, Universidad de Pennsylvania.
- Certificado de Director Corporativo, Harvard Business School.

15. RUBÉN ARMANDO GROSS

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Fundador y Socio Director de Dynamic Financial Group, LLC.
- Fue Vicepresidente de Banca de Consumo Citibank.
- Fue Head de Negocio de Tarjetas de Crédito para América del Sur en Citibank.
- Fue Vicepresidente Ventas y Distribución para América Latina en Citibank.
- Fue Vicepresidente de Producto y Marketing Tarjetas de Crédito en American Express, Argentina.

Educación

- MBA Especialización en Negocios Internacionales, Universidad de Miami
- Postgrado en Economía y Derecho, Universidad de Buenos Aires

En los Estatutos Sociales se establece que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) miembros, conforme lo decida la Asamblea General Ordinaria Anual y desempeñarán sus cargos por un período de un (1) año, pudiendo ser reelectos indefinidamente *previo el informe de elegibilidad y la evaluación de Idoneidad que debe rendir el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.*

Asimismo, en los Estatutos y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración se establece que el Consejo estará conformado por tres (3) categorías de miembros:

- I. **Consejeros Internos o Ejecutivos** - Son aquellos con competencias ejecutivas y funciones de alta dirección dentro de la Sociedad o sus Vinculadas.
- II. **Consejeros Externos No Independientes** - Son aquellos propuestos por accionistas que sean titulares de participaciones significativas y estables en el capital de la Sociedad o ellos mismos.
- III. **Consejeros Externos Independientes** - Son personas de reconocido prestigio profesional que pueden aportar su experiencia y conocimiento para la mejor gestión de la Sociedad y que no se encuentran incluidos dentro de las categorías de ejecutivos o no independientes.

En otro orden, en consonancia con los Artículos 9 y 10 del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante Primera Resolución de fecha 02 de julio 2015, el cual establece los requerimientos mínimos para la composición del Consejo de Administración de las Entidades de Intermediación Financiera; los Estatutos Sociales; y el Reglamento Interno del Consejo instituyen otros requerimientos para la conformación del Consejo de Administración:

- a. Mínimo de cinco (5) consejeros que sean personas físicas;
- b. Por lo menos 40% de los miembros deben tener experiencia en el área financiera, económica o empresarial;
- c. Un máximo de dos (2) miembros Internos o Ejecutivos;

Por lo que se refiere al carácter de los Consejeros, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad está apegada a las recomendaciones en materia de buen gobierno, pues en él se integra, una mayoría de Consejeros Externos sobre los Consejeros Internos y una mayoría de Consejeros Externos Independientes sobre los Externos No Independientes. En adición, para su mejor

funcionamiento y el desempeño de sus funciones, la Sociedad cuenta con una composición diversa y equilibrada, con consejeros de distintas competencias, conocimientos, experiencia, orígenes, edad y género:



15 Miembros en el Consejo de Administración, los cuales son nombrados anualmente.



Consejeros de **7 nacionalidades**: dominicana, española, norteamericana, colombiana, argentina, uruguaya y mexicana.



13% de mujeres en el Consejo de Administración



73.3% de Consejeros Independientes.

Todos los miembros del Consejo son profesionales de reconocido prestigio y experiencia en la actividad empresarial y financiera. Asimismo, cumplen con todos los requisitos descritos en los Artículos 27 y 30 de los Estatutos Sociales y el Artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera.

El Consejo de Administración cuenta dentro de su estructura con un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario y un (1) Secretario Delegado según lo requerido en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo.

Por lo antes expuesto, la calificación de los Miembros y la composición del Consejo de Administración de la Sociedad se corresponden con la distribución prevista en los Estatutos Sociales, Reglamento Interno del Consejo y en el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria.

6.4 Requisitos y Procedimiento de Selección y Cese de los Consejeros

Además de las inhabilidades que se establecen en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo, también se establecen los requisitos que deberán observarse para la designación de los Miembros del Consejo de Administración, como son calificación, prestigio profesional, experiencia profesional y honorabilidad probada. En cuanto al régimen de requisitos para ser Consejero, se establece en concreto lo siguiente:

- a. Calificación, prestigio profesional, experiencia profesional/gerencial relevante de por lo menos diez (10) años.
- b. Experiencia en la actividad económica que desarrolla la Sociedad y/o tener experiencia en el campo de las finanzas, comercio, jurídico o ciencias afines;
- c. Honorabilidad probada;
- d. Profundo conocimiento de negocios específicos;
- e. Estar acorde con el requisito de edad mínima de treinta y cinco (35) años;
- f. No ser parte, directa o indirectamente, en un procedimiento judicial que, a juicio del Consejo de Administración, pueda poner en peligro la reputación de la Sociedad; y
- g. No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras.

El Consejo asume el papel de garante de que el proceso de propuesta y nombramiento de los Miembros del Consejo, sea formal y transparente. En esta dirección, a continuación se recogen algunos aspectos del proceso, más detallados en el Reglamento Interno del Consejo:

- La Sociedad le asigna al Consejo un papel esencial a la hora de garantizar que los accionistas ejerzan sus derechos en el nombramiento y la elección de los Consejeros, asignándole la responsabilidad especial de velar que los procedimientos establecidos sean transparentes y se respeten y asimismo le reconoce al Consejo un papel clave a la hora de identificar a los posibles candidatos a miembros del Consejo, dotados de los conocimientos, la competencia y la experiencia adecuados para complementar las aptitudes con las que ya cuenta el Consejo.
 - El Consejo de Administración está facultado para proponer a la Asamblea General Ordinaria Anual el nombramiento o la reelección de sus miembros. A estos fines, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, deberá rendir un informe favorable previo de la verificación de los requisitos necesarios para ser Miembro del Consejo de Administración recogidos en la Ley de Sociedades y en el Reglamento Interno del Consejo.
 - El nombramiento de Consejeros en la Sociedad es competencia exclusiva de la Asamblea General. No obstante, en caso de ausencia temporal o permanente, muerte, renuncia o inhabilitación de alguno de los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con la Ley de Sociedad, el Consejo de Administración podrá, entre dos asambleas generales, proceder a nombramientos provisionales, los cuales deberán ser ratificados por la Asamblea General Ordinaria Anual que posteriormente se celebre.
 - El Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida experiencia, honorabilidad y prestigio profesional, debiendo extremar el rigor en relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Externo Independiente.
 - El Consejo no podrá designar o, en su caso, proponer para cubrir un puesto de Consejero Externo Independiente a personas cuya situación o sus relaciones presentes o pasadas con la Sociedad, puedan mermar su independencia, para lo cual tanto el Consejo como el Comité de Nombramientos y Remuneraciones tendrán en cuenta las relaciones familiares y profesionales del candidato con la Alta Gerencia, los accionistas significativos y sus representantes en el Consejo, así como con otros terceros relacionados con la Sociedad.
 - Adicionalmente, se requiere que los Consejeros Externos Independientes tengan una buena reputación profesional, competencia profesional y experiencia suficiente para desempeñarse en el Consejo y desarrollar sus funciones con imparcialidad y objetividad de criterio, en consonancia con los principios de buen gobierno corporativo del Centro, la normativa aplicable y el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.
 - Los Miembros del Consejo con categoría de Internos o Ejecutivos, no deberán intervenir en el procedimiento de selección y propuesta de los miembros del Consejo a la Asamblea. De manera particular, se deberán impedir las designaciones personales por parte del Presidente del Consejo.
- En adición a lo anterior, como parte del proceso de selección de un Miembro del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones valora la idoneidad de los potenciales candidatos tomando en consideración los criterios y requerimientos establecidos en la Política de Idoneidad de la Sociedad, la cual esta basada en los lineamientos del Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en

General de las Entidades de Intermediación, emitido por la Superintendencia de Bancos mediante Circular SIB No. 010/17 de fecha 27 de noviembre de 2017.

Por último, y respetando que la Asamblea General Ordinaria puede remover en cualquier momento a los miembros del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo se establece una lista de causales de dimisión y cese, supuestos que, en caso de darse, motivarían la obligación ya sea del Consejero de presentar su dimisión o de la Sociedad de proceder a su cese.

Entre las causales de dimisión y cese se sitúan, además de los previstos en la Ley, las siguientes, cuyo alcance puede consultarse en el Artículo 37 de los Estatutos Sociales:

- a. Cuando el accionista a quién representa en el Consejo venda parcial o íntegramente su participación accionaria en la Sociedad;
- b. Si fueren miembros del Consejo Internos o Ejecutivos cuando cesen en los puestos a los que estuviesen asociado su nombramiento;
- c. Cuando hayan cometido actos que pudieran comprometer la reputación de la Sociedad, muy especialmente, en los casos previstos por la Ley Monetaria y Financiera;
- d. Cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento del mismo o pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.
- e. Cuando cumplan la edad límite de ochenta (80) años.

No obstante lo establecido en el literal e) antes descrito, excepcionalmente, el Consejo podrá recomendar la elección o reelección de un consejero que haya cumplido la edad límite. En los casos de reelección, la extensión del plazo de permanencia de este en el Consejo, no podrá exceder de tres (3) años del límite de edad establecido, previa comprobación de su capacidad intelectual y física para el desempeño de sus funciones, debidamente documentada mediante informe respecto de su elegibilidad a cargo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Los ceses propuestos por el Consejo de Administración a la Asamblea, por alguna de las situaciones indicadas anteriormente, deben estar precedidos de un informe favorable al cese por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

En otro orden, cuando un miembro del Consejo se vea involucrado o vinculado en un proceso penal, el Consejo deberá evaluar el efecto reputacional del mismo y decidir la pertinencia del cese provisional del miembro. En caso de cese provisional, este durará hasta tanto sea emitida una sentencia definitiva e irrevocable sobre el caso. Si el miembro del Consejo resulta condenado, entonces deberá ser separado de manera definitiva de la Sociedad.

6.5 Mecanismo de Resolución de Conflictos Internos

Los Estatutos Sociales, en su Artículo 57, establecen que las disputas entre accionistas relativas a la Sociedad, relación entre accionistas y el Consejo de Administración, impugnación de acuerdos de la Asamblea y el Consejo de Administración, y exigencia de responsabilidad de los Consejeros, deberán someterse a los tribunales competentes de la República Dominicana para su solución definitiva.

6.6 Actividad del Consejo de Administración durante el Ejercicio

De acuerdo al Artículo 32 de los Estatutos Sociales y al Reglamento Interno del Consejo de Administración, se establece una periodicidad mensual para las sesiones ordinarias del Consejo, por otro lado, el Consejo de Administración determinará aquellas fechas y horas en las cuales se reunirá extraordinariamente, sin aviso previo o en virtud del aviso y/o notificación que se acuerde. En adición, en cualquier momento los Consejeros que representen por lo menos la mitad de los miembros del Consejo, podrán convocar válidamente una reunión del Consejo, cumpliendo siempre con los requisitos para las convocatorias establecidos en los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades.

En cada una de las reuniones del Consejo de Administración se levanta acta, donde se hace constar los nombres y demás generales de los miembros del Consejo presentes, excusados, ausentes y representados en la reunión, y en estos últimos casos, el nombre del representante y el poder recibido, la fecha y la hora de la reunión, los asuntos sometidos a la consideración del Consejo de Administración y su rechazo o aprobación, el texto íntegro de los acuerdos aprobados y la hora de terminación de cada reunión. Son firmadas por quien las preside y por lo miembros asistentes del Consejo de Administración, y son conservadas en Libro de Actas.

Para el ejercicio de sus competencias, así como para efectuar el seguimiento de los trabajos de los Comités, el Consejo ha celebrado durante el ejercicio 2020 doce (12) sesiones, de estas, tres (3) se realizaron de manera presencial y nueve (9) de manera no presencial por videoconferencia simultánea a través de la plataforma Microsoft Teams, como consecuencia de la pandemia COVID-19. La dedicación total de los miembros del Consejo se ha situado en el orden de aproximadamente 22 horas anuales. El índice de asistencia a las sesiones del Consejo fue del 99%.

En cumplimiento con sus funciones y atribuciones, durante el ejercicio del año 2020 el Consejo trató, entre otros, los siguientes temas:

- Conocimiento de las presentaciones realizadas por los Presidentes de los distintos Comités de Apoyo al Consejo para mantener informado al Consejo de Administración de los resultados de las labores que desarrolla cada Comité;
- Conocimiento y supervisión del Plan de Trabajo de los Comités de apoyo del Consejo y de apoyo a la Alta Gerencia;
- Aprobación de los estados financieros y estado de resultados consolidado de la Sociedad al 31 de diciembre 2019;
- Conocimiento del presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad para el año 2020 para ser presentado en la Asamblea General Ordinaria Anual de accionistas;
- Conocimiento propuesta distribución de las ganancias netas del ejercicio concluido el 31 de diciembre 2019 para recomendación a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Conocimiento del Informe de Gestión Anual correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre 2019, para aprobación de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Conocimiento de la política de remuneración de los consejeros y miembros de los diferentes comités de la Sociedad presentada por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones para su propuesta en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Conocimiento del Informe de Elegibilidad de los candidatos a miembros del Consejo para proponer su nombramiento en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;

- Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad;
- Aprobación del Informe de Recomendación de las modificaciones al los Estatutos Sociales, para aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas;
- Aprobación de la Modificación del Reglamento Interno del Consejo de Administración;
- Aprobación de la firma de Auditores Externos PricewaterhouseCoopers para el período 2020-2022, así como su remuneración anual;
- Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre 2019;
- Elección de los diferentes Comités de Trabajo de apoyo del Consejo de Administración y de apoyo a la Alta Gerencia de la Sociedad para el período 2010-2021;
- Aprobación del plan de capacitación de los miembros del Consejo de Administración 2020;
- Aprobación del Plan de Capacitación de la Sociedad en Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, 2020;
- Aprobación del Plan Trabajo de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, basado en Riesgos 2020;
- Aprobación del Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, 2020;
- Aprobación de la modificación del Reglamento del Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación;
- Aprobación de la modificación del Reglamento del Comité de Continuidad de Negocios y Gestión de Crisis;
- Aprobación actualización Reglamento Comité de Cumplimiento;
- Conocimiento del Informe de los Auditores Internos sobre la efectividad del Sistema Gobl de Control Interno;
- Conocimiento del Informe sobre Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva 2019;
- Aprobación de la Gestión Integral del Riesgo de la Sociedad correspondiente al período 2019;
- Aprobación del Plan de Sucesión de la Alta Gerencia correspondiente al año 2019;
- Aprobación de aperturas, cierres y traslados de oficinas;
- Conocimiento de los informes de operaciones y estados financieros mensuales;
- Aprobación de los estados financieros trimestrales y demás reportes regulatorios que son de su competencia;
- Aprobación del Informe de Auto-Evaluación de Capital (IAC) y de las pruebas de estrés integrales realizadas por la Alta Gerencia al 31 de diciembre 2019;
- Conocimiento de los resultados de las inspecciones realizadas por la Superintendencia de bancos a los Mayores Deudores Comerciales y Adelantos Cuentas Corrientes de Menores Deudores; Medianos Deudores Comerciales; Operaciones de la Tesorería; Cuentas Contables; y la Función de Auditoría Interna;
- Aprobación de créditos que le competen al Consejo;

- Aprobación de la actualización del Manual de Política de Autorizaciones de Firmas, Poderes y Mandatos;
- Ratificación del Marco para la Gestión de Control Interno para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Destrucción Masiva;
- Aprobación a la modificación del Marco para la Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;
- Aprobación de la modificación al Marco de Gestión de Riesgo Operacional;
- Aprobación de la modificación al Marco de Gestión de Riesgo Ambiental;
- Aprobación de la modificación al Marco de Gestión de Riesgo de Crédito;
- Aprobación modificación Manual de Productos Empresariales;
- Aprobación programa de emisión de bonos de deuda subordinada por un monto de hasta DOP 10,000,000,000.00;
- Aprobación de promoción de funcionarios;
- Aprobación del nombramiento del Gestor de Eventos Potenciales;
- Aprobación Plan de Contingencia de Eventos Potenciales de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;
- Capacitación sobre la Gestión y Entorno de la Prevención de Lavado de Activos FT/PADM;
- Taller de Gobierno Corporativo por A.T. Kearney;
- Conocimiento de los conflictos de interés relacionados a Miembros del Consejo de Administración; y
- Seguimiento a los efectos de la pandemia COVID-19.

6.7 Comités de Trabajo del Consejo de Administración

De acuerdo al Título IV, Capítulo II Artículo 26, "Conformación de los Comités", del Reglamento de Gobierno Corporativo de la Junta Monetaria, el cual establece que el Consejo de las entidades de intermediación financiera debe conformar los Comités que estime necesario, dependiendo de su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo, para ejercer un seguimiento y control eficaz de su funcionamiento; y de acuerdo al Párrafo II, Literal d) del Artículo 40 "Poderes del Consejo" de los Estatutos sociales de la Sociedad, el cual establece dentro de las funciones del Consejo de Administración la creación de comités de Apoyo al Consejo o de la Alta Gerencia y establecer su modo de integración, atribuciones y duración, así como conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los mismos, el Consejo de Administración de fecha 15 de abril de 2020 mediante su Resolución No. 86/2020 eligió los siguientes Comités de Trabajo del Consejo de Administración de la Sociedad para el período 2020-2021 o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, cuyas competencias y facultades se encuentran recogidas en el Reglamento Interno del Consejo y en los Reglamentos de funcionamiento de cada Comité:

- Comité de Auditoría
- Comité de Nombramientos y Remuneraciones
- Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación
- Comité de Gestión Integral de Riesgos
- Comité Superior de Crédito
- Comité de Cumplimiento

Mediante la citada resolución, fueron reestructurados los siguientes Comités de Trabajo del Consejo de Administración:

- I. **Comité de Auditoría:** fue nombrado en calidad de miembro el Sr. Fabián Diego Mendy, Consejero Externo Independiente en sustitución de la Sra. Leonor Montoya.
- II. **Comité de Gestión Integral de Riesgos:** fue nombrado en calidad de miembro el Sr. Rubén Armando Gross, Consejero Externo Independiente.
- III. **Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación:** cesó como miembro el Sr. Benigno Ramón Trueba Gutiérrez y son nombrados en calidad de miembros los Sres. Ignacio Aldonza Goicoechea, Consejero Externo Independiente e Iván Pagán, Consejero Externo No Independiente. En adición, fue designado el Sr. Rubén Armando Gross como invitado;
- IV. **Comité Superior de Crédito:** fue nombrado en calidad de miembro el Sr. Fabián Diego Mendy, Consejero Externo Independiente en sustitución del Sr. Benigno Ramón Trueba Gutiérrez; y
- V. **Comité de Cumplimiento:** fue nombrado en calidad de miembro el Sr. Fabián Diego Mendy, Consejero Externo Independiente en sustitución de la Sra. Leonor Montoya.

En la actualidad, los Comités del Consejo de la Sociedad constituyen órganos de estudio, apoyo y propuesta, pero no cuentan con facultades delegadas del Consejo de Administración para decidir sobre temas de su competencia. Todos los Comités mantienen informado al Consejo de Administración de lo tratado en los mismos, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas.

6.7.1 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es el responsable de velar que los procedimientos de auditoría y los procesos de control interno sean suficientes y los adecuados a las operaciones de la Sociedad; asegurar que la propuesta de selección, contratación y recontractación o sustitución de los Auditores Externos y la nominación del encargado de la función de Auditoría Interna se realicen con transparencia y criterios objetivos; y, en general, para que la información de la Sociedad sea confiable y responda al principio de transparencia e informe sobre las situaciones de conflicto de interés y operaciones con partes vinculadas.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Auditoría, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) Consejos Externos, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración y estará presidido por un (1) Consejero Externo Independiente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, la composición del Comité de Auditoría es la siguiente:

| COMITÉ DE AUDITORÍA | | |
|---------------------|------------------------------------|--------------------------|
| Composición | | Categoría |
| Presidente | Mercedes Ivelisse Miseses Grimaldi | Externo Independiente |
| | Manuel Ángel Pérez Vásquez | Externo Independiente |
| Miembros | Fabián Diego Mendy Márquez | Externo Independiente |
| | Iván Pagán | Externo No Independiente |

| COMITÉ DE AUDITORÍA | | |
|-----------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| Invitados Permanentes | Luis Eugenio Molina Achécar | Interno |
| | Carlos Guillermo León Nouel | Interno |
| | Steven José Puig Contreras | Presidente Ejecutivo |
| Contraparte | Ismenia Antonia Ureña Martínez | Vicepresidente Senior Auditoría |

Todos los miembros del Comité se encuentran familiarizados con las prácticas básicas de finanzas, contabilidad y riesgos financieros. Adicionalmente, el Comité de Auditoría cuenta con invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones.

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Auditoría, la Sra. María Josefina Mejía de Sosa, Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas; los señores Ingrid Tarazona, Melisa Díaz, José Ramón Hernández, Gustavo Pabón y Rafael Luna, Segundos Vicepresidentes de Auditoría Interna; y los Señores Eugenio Fañas y William Cueto, Comisarios de Cuentas de la Sociedad.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2020 este Comité celebró trece (13) reuniones, doce (12) ordinarias y una (1) extraordinaria, con un índice de asistencia del 98%. La dedicación total de cada uno de los miembros del Comité de Auditoría en participar en las reuniones se ha situado en el orden de aproximadamente 13 horas anuales, más tres (3) días de preparación para cada reunión. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2020, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con los Estatutos, Reglamento Interno del Consejo, Reglamento de Funcionamiento del Comité y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria:

| Requisitos Normativa Interna y Reglamento Gobierno Corporativo Junta Monetaria | En Cumplimiento |
|--|-----------------|
| Mínimo de 3 miembros Externos | ✓ |
| Presidente debe ser <u>Externo Independiente</u> | ✓ |

6.7.2 Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones deberá ejercer una función de seguimiento y control eficaz y servir de apoyo al Consejo en los aspectos relacionados con los nombramientos, remuneración, reelección y cese de los Miembros del Consejo y de la Alta Gerencia de la entidad así como supervisar las compensaciones de estos y asegurar que las mismas se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) Consejeros Externos exclusivamente, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración y estará presidido por un (1) Consejero Externo Independiente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, sus miembros son los siguientes:

| COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES | | |
|--|---------------------------------|--|
| Composición | | Categoría |
| Presidente | José Antonio Caro Ginebra | Externo Independiente |
| Miembro / Co - Líder | Maritza Ortiz - Díez | Externo Independiente |
| Miembros | Jaime Francisco Sued Pichardo | Externo No Independiente |
| | Carlos Alfredo Fondeur Victoria | Externo Independiente |
| | Andrés Maldonado Franco | Externo Independiente |
| Contraparte | Martha María Peralta Beriguete | Vicepresidente Sénior Gestión del Talento |

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, el Ingeniero Luis Eugenio Molina Achécar, Presidente del Consejo; el Sr. Steven Puig, Presidente Ejecutivo; la Sra. Jeannette Aquino, Vicepresidente de Gestión Operacional y de Servicios Gestión del Talento; y la Sra. Margaret Valerio, Gerente de Desarrollo Organizacional y Capacitación. El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2020 este comité celebró dieciocho (18) reuniones, doce (12) ordinarias y seis (6) extraordinarias, estas últimas para dar un seguimiento principalmente a las acciones e iniciativas por el impacto Covid-19. El referido Comité tuvo un índice de asistencia del 98%. La dedicación total de cada uno de los miembros del Comité de Nombramientos y Remuneraciones en participar en las reuniones se ha situado en el orden de aproximadamente 37 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2020, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con los Estatutos, Reglamento Interno del Consejo, Reglamento de Funcionamiento del Comité y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria:

| Requisitos Normativa Interna y Reglamento Gobierno Corporativo Junta Monetaria | En Cumplimiento |
|--|-----------------|
| Mínimo de 3 miembros Externos | ✓ |
| Presidente debe ser un <u>Externo Independiente</u> | ✓ |

6.7.3 Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación

El Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación, es responsable de la formulación de una visión estratégica a corto, y largo plazo de la Sociedad y de velar por la implementación de las iniciativas definidas en el plan para lograr las aspiraciones asociadas a la visión estratégica. Le corresponde

analizar el desempeño de la Sociedad y del sistema financiero. Este Comité también asesora en la toma de decisiones de nuevos proyectos e iniciativas y en la asignación adecuada de los recursos para dichos proyectos.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración. Podrá estar integrado por Consejeros y miembros de la Alta Gerencia de la Sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, sus miembros son los siguientes:

| COMITÉ DE ESTRATEGIA, DESEMPEÑO Y TRANSFORMACIÓN | | |
|--|-------------------------------|---|
| Composición | | Categoría |
| Presidente | Luis Eugenio Molina Achécar | Interno |
| Miembro / Co - Líder | Andrés Maldonado Franco | Externo Independiente |
| | Carlos Guillermo León Nouel | Interno |
| | Jaime Francisco Sued Pichardo | Externo No Independiente |
| Miembros | José Rafael Clase Martínez | Externo No Independiente |
| | José Antonio Caro Ginebra | Externo Independiente |
| | Ignacio Aldonza Goicoechea | Externo Independiente |
| | Iván Pagán | Externo No Independiente |
| Invitadas | Nuria Alino | Invitada por IFC |
| | Rubén Armando Gross | Externo Independiente |
| Contraparte | Luis Fernando Castro Ávila | Vicepresidente Ejecutivo de Planificación y Desarrollo |

Adicionalmente, el Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación cuenta con invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones.

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación, el Sr. Steven José Puig Contreras, Presidente Ejecutivo; el Sr. Ian Raúl Álvarez, Vicepresidente de Planificación y Desarrollo; el Sr. José Luis Alonso Lavín, Presidente Ejecutivo, Centro Financiero BHD León, S.A. (División de Seguros y Seguridad Social); y el Sr. José Pimentel Villar, Segundo Vicepresidente de Planificación y Desarrollo.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne periódicamente. Durante el año 2020 este comité celebró doce (12) reuniones ordinarias con un índice de asistencia del 99%. La dedicación total de cada uno de los miembros del Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación en participar en las reuniones se ha situado en el orden de aproximadamente 29 horas anuales, más tres (3) días de preparación para cada reunión. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2020, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y en el Reglamento Interno del Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación:

| Requisitos Normativa Interna | En Cumplimiento |
|------------------------------|-----------------|
| Mínimo de 3 miembros | ✓ |

6.7.4 Comité de Gestión Integral de Riesgos

El Comité de Gestión Integral de Riesgos tiene las facultades generales de supervisar que la gestión de los riesgos esté alineada a los objetivos y estrategias de la Sociedad. La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Gestión Integral de Riesgos, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en su reglamento de funcionamiento, el Comité debe estar conformado por miembros del Consejo y el Responsable de la Gestión Integral de Riesgos, siendo presidido por un Consejero Externo Independiente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, sus miembros son los siguientes:

| COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | | |
|---------------------------------------|-------------------------------|--|
| Composición | Categoría | |
| Presidente | Jorge Eduardo Alonso Olivares | Externo Independiente |
| | Andrés Maldonado Franco | Externo Independiente |
| Miembros | Iván Pagán | Externo No Independiente |
| | Ignacio Aldonza Goicoechea | Externo Independiente |
| | Rubén Armando Gross | Externo Independiente |
| Miembro / Contraparte | Daniel Otero Pomp | Vicepresidente Ejecutivo Gestión de Riesgos |
| | Luis Eugenio Molina Achécar | Interno |
| | Carlos Guillermo León Nouel | Interno |
| Invitados Permanentes | Steven José Puig Contreras | Presidente Ejecutivo |
| | Jose Luis Alonso Lavín | Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD León (División de Seguros y Seguridad Social) |

Adicionalmente, el Comité de Gestión Integral de Riesgos cuenta con invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones.

Asimismo, participó de manera recurrente en las reuniones del Comité de Gestión Integral de Riesgos, el Sr. Quilvio Cabral, Vicepresidente Sénior Gestión de Riesgo; el Sr. Jonathan Liriano, 2do. Vicepresidente de Mercado y Liquidez; la Sra. Alissa Diaz, Vicepresidente de Riesgo Operacional y Control Interno; el Sr. Bernardo Fuentes, 2do. Vicepresidente de Estudios Económicos; el Sr. Ramón Alacántara, Vicepresidente Riesgo de Crédito Banca Personas; y Federico Morelli, 2do. VP Métodos Cuantitativos.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2020 este comité celebró doce (12) reuniones ordinarias con un índice de asistencia del 100%. La dedicación total de cada uno de los miembros del Comité de Gestión Integral de Riesgos en participar en las reuniones se ha situado en el orden de aproximadamente 24 horas anuales, más tres (3) días de preparación para cada reunión. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2020, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos, emitido por la Junta Monetaria, y con el Reglamento de Funcionamiento del referido Comité:

| Requisitos Normativa Interna y Reglamento de Gestión Integral de Riesgos | En Cumplimiento |
|--|-----------------|
| Miembros del Consejo | ✓ |
| Responsable de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos participa como miembro | ✓ |
| Presidente debe ser un <u>Externo Independiente</u> | ✓ |

6.7.5 Comité Superior de Crédito

El Comité Superior de Crédito es responsable de evaluar los créditos con base en los límites delegados y dar el visto bueno a los créditos que serán presentados al Consejo de Administración para su aprobación.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité Superior de Crédito, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración. Podrá estar integrado por Consejeros y Ejecutivos de la sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité. Dos de sus miembros deberán ser Consejeros Externos exclusivamente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, sus miembros son los siguientes:

| COMITÉ SUPERIOR DE CRÉDITO | | |
|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Composición | Categoría | |
| Presidente | Luis Eugenio Molina Achécar | Interno |
| | Carlos Guillermo León Nouel | Interno |
| Miembros | Fabián Diego Mendy Márquez | Externo Independiente |
| | José Rafael Clase Martínez | Externo No Independiente |
| | Manuel Ángel Pérez Vásquez | Externo Independiente |

| COMITÉ SUPERIOR DE CRÉDITO | | |
|----------------------------|----------------------------|---|
| Invitados Permanentes | Steven José Puig Contreras | Presidente Ejecutivo |
| | Daniel Otero Pomp | Vicepresidente Ejecutivo Gestión Integral de Riesgos |
| | José Luis Alonso Lavín | Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD León (División de Seguros y Seguridad Social) |
| Contraparte | Jorge Javier Besosa Torres | Vicepresidente Ejecutivo de Banca Empresas |

Adicionalmente, el Comité Superior de Crédito cuenta con invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones.

Asimismo, participó de manera recurrente en las reuniones del Comité Superior de Crédito, el Señor Luis Molina Mariñez, Vicepresidente Senior de Banca Corporativa y los distintos vicepresidentes de Banca Empresa.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne previa convocatoria al efecto o cuando resulte necesario, a solicitud de su Presidente. Durante el año 2020 este Comité celebró veintiocho (28) reuniones con un índice de asistencia del 94%. El referido Comité tuvo una participación muy actividad en la revisión y aprobación de nuevas facilidades para clientes impactados por el COVID-19. La dedicación total de cada uno de los miembros del Comité Superior de Crédito en participar en las reuniones se ha situado en el orden de aproximadamente 42 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2020, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y el Reglamento del Comité Superior de Crédito:

| Requisitos Normativa Interna | En Cumplimiento |
|-------------------------------------|-----------------|
| Mínimo de 3 miembros | ✓ |
| Mínimo 2 <i>Consejeros Externos</i> | ✓ |

6.7.6 Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento, es responsable de asegurar el correcto cumplimiento de las regulaciones bancarias, y normativas aplicables a la Sociedad, así como la implementación de mejores prácticas de Gobierno Corporativo y Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

La composición, facultades y funcionamiento de este Comité se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración. Podrá estar integrado por Consejeros y Miembros de la Alta Gerencia de la Sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, sus miembros son los siguientes:

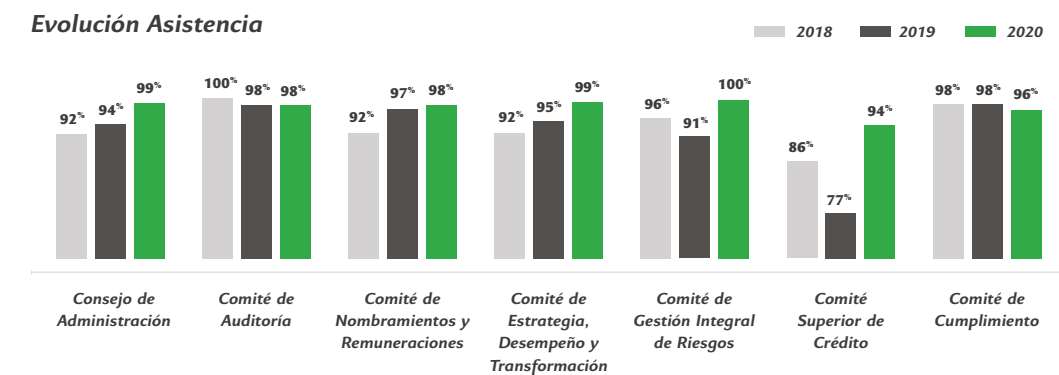
| COMITÉ DE CUMPLIMIENTO | | |
|------------------------|------------------------------|--|
| Composición | Categoría | |
| Presidente | Carlos Guillermo León | Interno |
| Miembros | Fabián Diego Mendy Márquez | Externo Independiente |
| | Manuel Ángel Pérez Vásquez | Externo Independiente |
| | María Josefina Mejía de Sosa | Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas |
| Invitados | Luis Eugenio Molina Achécar | Interno |
| | Steven José Puig Contreras | Presidente Ejecutivo |
| | Shirley Nerys Acosta Luciano | Vicepresidente Ejecutivo Consultoría Jurídica |
| Contraparte | Michelle Cruz Rodríguez | Vicepresidente Sénior Cumplimiento |

Asimismo, participaron como invitados el Sr. José Luis Alonso Lavín, Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD León, S.A. (División de Seguros y Seguridad Social); la Sra. Rayni Carrón, 2do. Vicepresidente de Cumplimiento Regulatorio, GC & Código de Ética; la Sra. Ana Garces, 2do. Vicepresidente Cumplimiento Inteligencia Financiera; y el Sr. Víctor Montes, 2do. Vicepresidente Cumplimiento PLAFT Monitoreo & Control.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o cuando resulte necesario, a solicitud de su Presidente. Durante el año 2020 este Comité celebró doce (12) reuniones ordinarias con un índice de asistencia del 96%. La dedicación total de cada uno los miembros del Comité de Cumplimiento en participar en las reuniones, se ha situado en el orden de aproximadamente 17 horas anuales, más tres (3) días de preparación para cada reunión. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo. Al 31 de diciembre de 2020, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y con el reglamento de funcionamiento del propio Comité.

| Requisitos Normativa Interna | En Cumplimiento |
|------------------------------------|-----------------|
| Mínimo de 3 y máximo de 5 miembros | ✓ |

6.8 Índice de Asistencia para las reuniones del Consejo y de los Comités



6.9 Evaluación Desempeño del Consejo y Comités

El Consejo de Administración de la Sociedad realiza anualmente una evaluación de su desempeño como órgano colegiado de administración, así como una evaluación a cada uno de los Comités del Consejo en cumplimiento con lo establecido en su Reglamento Interno: “El Consejo de Administración deberá, por lo menos una vez al año, autoevaluar la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones en la organización y el funcionamiento que considere pertinentes.”

Según lo establece su reglamento de funcionamiento, corresponde al Comité de Nombramientos y Remuneraciones coordinar el proceso de evaluación de los Consejeros y del Consejo de Administración, proponer al Consejo de Administración las políticas para evaluar y monitorear la idoneidad de los Miembros del Consejo y realizar la evaluación de su idoneidad.

Por la situación del COVID-19, durante el año 2020 fue replanteado el esquema de evaluación propuesto inicialmente, el cual consistía en realizar una evaluación externa del Consejo de Administración y de sus Comités de Apoyo, la cual fue pospuesta para realizarse en el año 2021. La evaluación del Consejo de Administración para el año 2020 consistió en una encuesta realizada por la firma externa A.T. Kearney para evaluar los aprendizajes del mismo durante la pandemia. Respecto a la evaluación de los comités, se realizó internamente, donde cada uno de sus presidentes se reunieron con el Comité de Nombramientos y Remuneraciones para presentar el informe anual de su gestión 2020.

Los resultados de estas evaluaciones fueron presentadas en el Comité de Nombramientos y Remuneraciones en el mes de enero de 2021 y serán conocidas en el Consejo de Administración en su sesión de febrero de 2021.

6.10 Sistema de Intercambio de Información

Actualmente la Sociedad cuenta con la herramienta Nasdaq Boardvantage, para el intercambio de información entre el Consejo de Administración y demás órganos de gobierno, para mejorar la efectividad de las reuniones, la colaboración y la toma de decisiones y mitigar los riesgos de fuga de información interna y de clientes.

Durante el año 2020 Boardvantage fue una herramienta clave por la pandemia de Covid-19 para compartir las informaciones de manera segura y realizar aprobaciones de manera digital. Facilitó la firma e intercambio de documentos entre las distintas instancias, de forma ágil, rápida y sostenible, evitando desplazamientos, reduciendo los procesos manuales y fortaleciendo la gestión.

7. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los Estatutos de la Sociedad reconocen la atribución reservada a la Asamblea General de Accionistas de fijar las retribuciones de los Miembros del Consejo de Administración. El Consejo de Administración, es el órgano competente para delimitar las políticas de retribución a los Consejeros, a partir de las líneas directrices previamente aprobadas por la Asamblea General Ordinaria Anual, conforme propuesta razonada del mismo Consejo de Administración y, previo informe justificado del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

En la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha 26 de marzo de 2020, fue aprobada mediante Séptima Resolución la remuneración para los miembros del Consejo de Administración y los diferentes Comités de la Sociedad la cual consiste en los siguientes conceptos retributivos:

| Rol Conceptos | Asistencia a Reuniones de Consejo | Asistencia a Comités | Total (US\$) |
|--|-----------------------------------|----------------------|---------------|
| Consejero Independiente y No Independiente | US\$3,000.00 | US\$1,000.00 | US\$48,000.00 |
| Consejero Independiente y No Independiente | US\$3,000.00 | US\$1,000.00 | US\$48,000.00 |
| Consejero Externo Independiente (Residente en el Extranjero) | US\$4,500.00 | US\$1,000.00 | US\$66,000.00 |

*Remuneración anual asumiendo asistencia a 12 reuniones del Consejo y a (un) 1 Comité mensual durante el año.

1. La remuneración del Presidente del Comité de Auditoría es de US\$90,000.00 anuales la cual incluye la asistencia a las reuniones del Consejo y a las ordinarias del Comité de Auditoría.
2. Los Presidentes de Comités reciben una remuneración anual de US\$15,000.00 en adición a la que le corresponde por asistencia a las reuniones del Consejo y Comités.
3. La remuneración del Vicepresidente del Consejo es de US\$150,000.00 dólares anuales por asistencia a las reuniones del Consejo, la Presidencia del Comité de Cumplimiento, así como por su participación, en calidad de miembro e invitado, en los diferentes Comités.
4. Remuneración de US\$10,000.00 anuales al Co-líder del Comité de Nombramientos y Remuneraciones en adición a la que le corresponde por asistencia a las reuniones del Consejo y Comités.

Durante el ejercicio del año 2020 los Miembros del Consejo de la Sociedad han devengado una remuneración neta de US\$1,172,100.06 correspondiente al pago por asistencia a las sesiones del Consejo y Comités, dietas de asistencia y otras retribuciones fijas.

8. AUDITORES EXTERNOS

En cumplimiento con lo establecido en el Literal i) del artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, sometió a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2020, para su conocimiento y ratificación, la designación de la firma PricewaterhouseCoopers como auditor externo de la Sociedad para el período 2020-2022, la cual fue aprobada por dicha Asamblea mediante su Novena Resolución.

La firma PricewaterhouseCoopers ha sido el auditor de los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad en el ejercicio 2020. La firma lleva 47 años realizando la auditoría externa de la Sociedad de forma ininterrumpida.

El Reglamento de Auditorías Externas aprobado mediante Tercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 24 de enero de 2019 en su Artículo 13, Párrafo I, encomienda la responsabilidad al Comité de Auditoría de recomendar al Consejo la aprobación, la selección, contratación, recontractación, sustitución y remuneración del auditor externo, debiendo verificar previamente, que las firmas de auditores cumplan con los requisitos siguientes:

- a. Que estén inscritos en el registro de auditores externos de la Superintendencia de Bancos;
- b. Que no tengan ninguna relación personal, familiar, empresarial, económica o de otro tipo con la entidad de intermediación financiera, que pudiera afectar negativamente la objetividad e independencia real y percibida del auditor, conforme las situaciones previstas en el artículo 32 del reglamento;
- c. Que la firma no esté ofreciendo servicios de consultoría descritos en el artículo 18 del Reglamento, a la fecha de contratación, y que el socio a cargo y demás miembros del equipo de auditoría no hayan prestado a la entidad servicios complementarios que puedan comprometer su independencia, durante los últimos 3 (tres) años anteriores a la contratación de la firma; y,
- d. Que la firma de auditores externos recomendada cuente con representación internacional, debiendo requerir la participación de un socio revisor de control de calidad, que participe desde la etapa de planificación de la auditoría y que aborde el grado en que el equipo de trabajo ha examinado la información contable y las disposiciones regulatorias, debiendo quedar documentada en el contrato de auditoría, la participación de dicho revisor de control de calidad.

Por otro lado, el referido reglamento establece la responsabilidad del Consejo de aprobar, previa recomendación del Comité de Auditoría, la contratación o recontractación de los auditores externos, así como su remuneración. En el caso de que este no acepte la recomendación del Comité de Auditoría, deberá incluir una declaración en la que se detalle las razones por las que no adoptó una decisión diferente.

Adicionalmente, el Artículo 22 del referido reglamento establece que en un período que no deberá exceder de 3 (tres) años, desde que una misma firma de auditores externos realiza las auditorías de estados financieros, el Comité de Auditoría o su equivalente, deberá iniciar un procedimiento de selección mediante concurso, en el cual se establezcan los términos de referencia que regirán el proceso, conforme los requerimientos establecidos por el mencionado Comité, los cuales deberán ser cumplidos por las firmas de auditores externos que muestren interés en presentar sus propuestas para ofrecer este servicio. La firma auditora contratada, una vez terminado el período de 3 (tres) años, podrá participar en los siguientes concursos, para un nuevo período, con la salvedad de que en la propuesta deberá contemplar la rotación del socio responsable y del equipo de trabajo.

De conformidad con lo anterior, la Sociedad inició el proceso de licitación durante el 2019 y en febrero de 2020, el Comité de Auditoría elevó al Consejo de Administración la propuesta de contratación de los auditores externos, quedando aprobada mediante Resolución No. 16/2020 de fecha 15 de enero de 2020, la contratación de la firma PricewaterhouseCoopers, como auditores externos de la Sociedad para el período 2020-2022.

En cumplimiento con el Artículo 23, Párrafo II del Reglamento de Auditorías Externas, y según información facilitada por el auditor, la cantidad pagada por la Sociedad por concepto de servicios de auditoría externa y servicios distintos de auditoría de estados financieros, no representa más del 15% de los ingresos por servicios anuales de la firma auditora en la República Dominicana.

■ 9. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD

La Alta Gerencia, bajo la dependencia jerárquica del Presidente Ejecutivo, ejerce la máxima responsabilidad en la gestión ordinaria de la Sociedad. De ella dependen todas las unidades de gestión, sean operativas o de apoyo.

La Alta Gerencia cuenta con la autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas a su cargo dentro del marco de las políticas aprobadas por el Consejo y bajo su control y supervisión. Según lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución del 02 julio de 2015, estos son los responsables de planificar, dirigir y controlar las estrategias y las operaciones generales de la entidad, que han sido previamente aprobadas por el Consejo, en ese sentido deberán cumplir de manera enunciativa con las funciones que se enumeran a continuación:

- a. Asegurar que las actividades del Banco sean consistentes con la estrategia del negocio, las políticas y el nivel de tolerancia a los riesgos aprobados por el Consejo;
- b. Garantizar la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente;
- c. Establecer, bajo la guía del Consejo, un sistema de control interno efectivo;
- d. Monitorear a los gerentes de las distintas áreas de manera consistente con las políticas aprobadas por el Consejo;
- e. Utilizar efectivamente las recomendaciones de trabajo llevadas a cabo por las auditorías internas y externas;
- f. Asignar responsabilidades al personal del Banco; y,
- g. Asegurar que el Consejo reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar su gestión.
- h. Velar por la implementación y adecuado funcionamiento de la gestión de eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y el programa de cumplimiento basado en riesgos de acuerdo a las políticas establecidas por el Consejo.

El Presidente Ejecutivo es el principal oficial ejecutivo de la Sociedad y actúa por delegación del Consejo de Administración. Es responsable de mantener al Consejo de Administración informado de sus acciones y ejecutorias a través de su Presidente. Dentro de sus funciones ejecutivas, tiene a cargo dirigir la operación y marcha de los negocios de la Sociedad, procurando la correcta prestación de los servicios, sobre la base de la calidad, la oportunidad y el costo eficiencia de los mismos. En cuanto a sus funciones propositivas, es responsable de preparar las propuestas del presupuesto anual y de los planes estratégicos y de negocios, con la participación de los Comités correspondientes, para ser sometidos a discusión y aprobación del Consejo de Administración.

Conforme a las mejores prácticas, nuestro modelo de gobierno posee la separación del rol de administración delegado por el Consejo de Administración, en el Presidente Ejecutivo, mientras que los roles de representación, dirección y supervisión son ejercidos por el Consejo de Administración, a través de su Presidente.

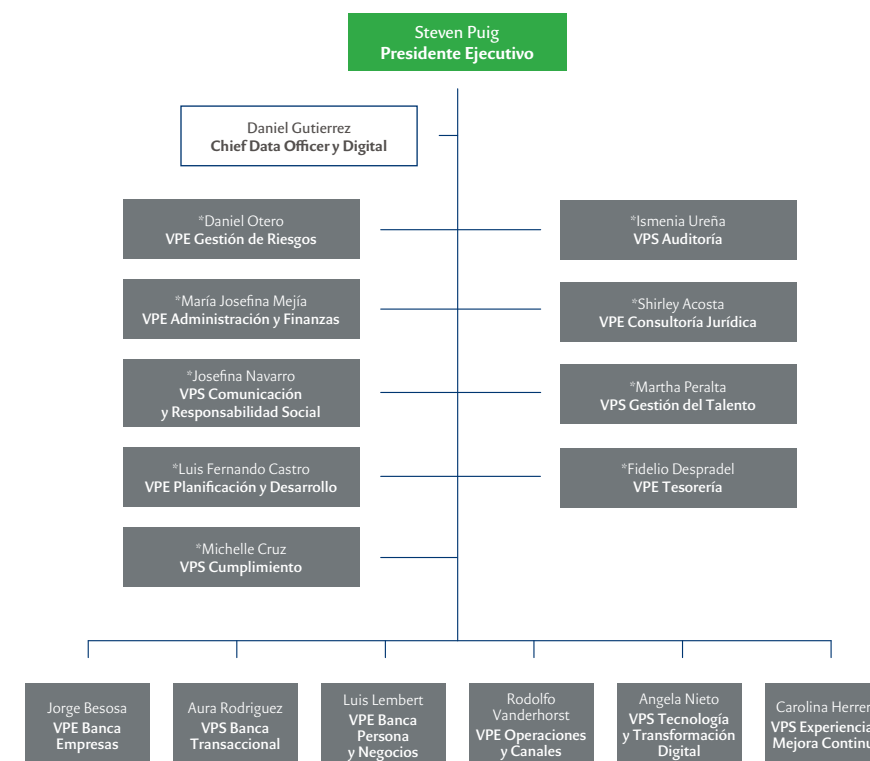
Al 31 de diciembre de 2020, la Alta Gerencia de la Sociedad cuenta con los siguientes diecisiete (17) Ejecutivos:

| ALTA GERENCIA | | |
|---------------|--|---|
| No. | Nombre del Ejecutivo | Puesto |
| 1 | Steven José Puig Contreras | Presidente Ejecutivo |
| 2 | Shirley Nerys Acosta Luciano | Vicepresidente Ejecutivo Consultoría Jurídica |
| 3 | María Josefina Mejía de Sosa | Vicepresidente Ejecutivo Administración y Finanzas |
| 4 | Jorge Javier Besosa Torres | Vicepresidente Ejecutivo Banca Empresas |
| 5 | Luis Fernando Castro Ávila | Vicepresidente Ejecutivo de Planificación y Desarrollo |
| 6 | Fidelio Arturo Despradel García | Vicepresidente Ejecutivo Tesorería |
| 7 | Rodolfo Ignacio Martín Vander Horst Silverio | Vicepresidente Ejecutivo Operaciones y Canales |
| 8 | Luis Tulio Lember Ovalles | Vicepresidente Ejecutivo Banca Persona y Negocios |
| 9 | Daniel Alejandro Otero Pomp | Vicepresidente Ejecutivo Gestión de Riesgos |
| 10 | Martha María Peralta Beriguete | Vicepresidente Sénior Gestión del Talento |
| 11 | Ismenia Antonia Ureña Martínez | Vicepresidente Sénior Auditoría |
| 12 | Josefina Inocencia Navarro García | Vicepresidente Sénior Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social |
| 13 | Aura Oliva Rodríguez Sánchez | Vicepresidente Sénior Banca Transaccional |
| 14 | Ángel Emmanuel Gil Buonpensiere | Vicepresidente Sénior Tarjetas y Medios de Pagos |
| 15 | Michelle Cruz Rodríguez | Vicepresidente Sénior Cumplimiento |
| 16 | Ángela Asunción Nieto Barón | Vicepresidente Sénior Tecnología |
| 17 | Daniel Fernando Gutiérrez Cáceres | Vicepresidente Sénior Transformación Digital |

Dentro de los principales cambios realizados a la estructura de la Alta Gerencia durante el año 2020 se destaca la designación del Sr. Steven José Puig Contreras como Presidente Ejecutivo de la Sociedad, como parte del plan de desarrollo ejecutivo, el Ingeniero Luis Eugenio Molina Achécar, quien permanece como Presidente del Consejo de Administración, le ha acompañado en el proceso de transición de dichas funciones.

Por otra parte, mediante Resolución No. 201/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, el Consejo de Administración modificó la estructura organizacional y personigrama de la Alta Gerencia, con efectividad al mes de enero de 2021. Los principales cambios fueron los siguientes:

- Se elimina el cargo de Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General.
- La vicepresidencia de Banca Persona y Negocios asume la Vicepresidencia de Tarjetas de Crédito y Medios de Pago.
- La vicepresidencia de Tecnología asume la vicepresidencia de Transformación Digital.
- La vicepresidencia de Experiencia y Mejora Continua pasa a reportar a la Presidencia Ejecutiva.
- Se adiciona el cargo de Chief Data Officer y Digital con reporte a la Presidencia Ejecutiva.



*Vicepresidentes que reportan al Presidente del Consejo de Administración

Cabe destacar que el Comité de Auditoría supervisa la gestión de la Unidad de Auditoría Interna, el Comité de Gestión Integral de Riesgos la gestión del área de Gestión de Riesgos y el Comité de Cumplimiento la gestión de la Unidad de Cumplimiento. Esta supervisión garantiza independencia y objetividad en el ejercicio de sus funciones en cumplimiento con las mejores prácticas internacionales y con las disposiciones emitidas por nuestros organismos reguladores. Por otra parte, los vicepresidentes con roles corporativos, reportan y apoyan al Presidente Ejecutivo cuando los temas corresponden al rol de administración de los negocios de la Sociedad y su operativa que le fuere delegado por el Consejo de Administración, y al Presidente del Consejo de Administración, cuando los temas corresponden a los roles y funciones del órgano colegiado.

10. OPERACIONES VINCULADAS

El Reglamento Sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas emitido mediante Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 18 de marzo de 2004, establece los criterios para la determinación de las vinculaciones de las Entidades de Intermediación Financiera con personas físicas o jurídicas y los grupos de riesgos, así como establece los límites de crédito que las Entidades de Intermediación Financiera pueden otorgar a estas partes.

En adición, la Sociedad ha establecido una serie de medidas de control y gestión de operaciones vinculadas, entre las cuales, el Consejo de Administración, con carácter general, se reserva formalmente el conocimiento y autorización de los créditos que otorgue la Sociedad a los Consejeros, sus grupos económicos vinculados y a otras empresas del Centro Financiero BHD León, S.A.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020 el monto de créditos otorgados a partes vinculadas a la Sociedad ascendió a **RD\$ 8,561,026,627** el cual se encuentra dentro de los límites de crédito establecidos por la normativa. Este monto incluye **RD\$4,849,222,454** que han sido concedidos a colaboradores a tasas de interés más favorables de aquellos con partes no vinculadas de conformidad con la política de incentivo al personal, la cual cuenta con el conocimiento de la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 de noviembre 2002 y el Párrafo Único, Artículo 21 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, emitido por la Junta Monetaria en la Primera Resolución del 11 de mayo de 2004.

Es importante señalar que las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, que establece que los accionistas, los consejeros y los altos ejecutivos, deberán revelar los conflictos de interés en los cuales pudieran estar inmersos, y se abstendrán de votar favorable o desfavorablemente sobre dichos asuntos. Específicamente los Consejeros deberán comunicar al Comité de Nombramientos y Remuneraciones o al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto de intereses que se genere o pueda generarse en este sentido. Asimismo, el Consejero deberá actuar con objetividad e independencia frente a los posibles conflictos de interés que se puedan suscitar.

En adición, el Reglamento Interno del Consejo de Administración establece que los distintos Comités deberán, en función de los temas de su competencia, realizar la valoración de cualquier transacción directa o indirecta que pueda realizarse entre la Sociedad y un accionista significativo, Consejeros, miembros de la Alta Gerencia o empleados de la misma, así como de partes vinculadas, con el objeto de impedir que éstos puedan hacer uso de su posición para obtener ventajas especiales. La valoración de la transacción deberá consignarse en un informe, a ser entregado al Consejo de Administración.

Cabe destacar que la Sociedad comunica a la Superintendencia de Bancos la relación de personas vinculadas a la Sociedad en base trimestral, según se indica en el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos.

10.1 Operaciones entre la Sociedad y accionistas vinculantes, influyentes y controlantes, miembros del Consejo y la Alta Gerencia:

A excepción del monto mencionado en el punto anterior, la Sociedad ha realizado operaciones con sus accionistas significativos, Consejeros y miembros de la Alta Gerencia de acuerdo con las condiciones del mercado, respetando la igualdad de trato entre los accionistas y en cumplimiento con la normativa vigente.

10.2 Operaciones significativas realizadas entre la Sociedad y Empresas del mismo Grupo:

Las operaciones entre la Sociedad y empresas controladas por el Centro Financiero BHD León, S.A. son de expreso conocimiento, valoración y aprobación por parte del Consejo de Administración, siendo la mayoría de carácter financiero y se encuentran dentro de las transacciones ordinarias de la Sociedad. Adicional a las operaciones indicadas anteriormente, empresas del mismo grupo financiero han adquirido Bonos Subordinados de Oferta Pública emitidos por la Sociedad, dirigidos a Inversionistas Profesionales.

11. INFORME DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2020

11.1 Resumen Ejecutivo

Este Informe reseña las actividades desarrolladas en el proceso de identificación, medición, monitoreo, mitigación y reporte del perfil de riesgos de la Sociedad durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2020. Este Proceso persigue la alineación con las buenas prácticas prudenciales internacionales y las regulaciones aplicables, las cuales se reflejan en los distintos Marcos de Gestión de Riesgos de la Sociedad a través de las políticas significativas para la Gestión Integral del Riesgo. En este sentido, el principal propósito de la Gestión Integral de Riesgos es asistir al proceso de definición de apetito de riesgo y sobre el mismo definir políticas que incluyen límites para su monitoreo, control, mitigación y reporte, así como promover una fuerte y sostenible cultura de riesgos que alinea a la organización al logro de sus resultados dentro del apetito definido.

Dicho proceso de Gestión Integral de Riesgos, al ser Integral abarca a todos los riesgos a los que se expone la Sociedad para el logro de sus objetivos de negocios, y se conforma con base en la naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones, productos y servicios. En el mismo orden de ideas, y como se detallará a continuación, el área de Gestión Integral de Riesgos constituye una segunda línea de defensa, de asesoría, apoyo, monitoreo y desafío, contando además con otras dos líneas de defensa, la Primera encargada de la toma de riesgos dentro del Apetito establecido, y la Tercera a cargo de la verificación y auditoría del Proceso de Gestión Integral de Riesgos.

De esta forma, la Sociedad comprende a la Gestión Integral de Riesgos como un habilitador de negocios, por lo cual su función se relaciona con la creación y protección del valor de la organización. A tales efectos, la Sociedad cuenta con un Marco de Gestión Integral de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración, que consolida la visión prudencial de la Entidad para gestionar el riesgo

y sirve de base para cada uno de los Marcos de Gestión de Riesgos específicos que se construyen para el monitoreo de cada riesgo en particular. Además, este Marco de Gestión Integral de Riesgos, incluye una clara definición del Apetito de Riesgos de la Sociedad y las métricas primarias y complementarias con los cuales se controla.

Así, el Marco de Gestión Integral de Riesgos refleja un enfoque preventivo y prudente de los riesgos para ser aplicado por todos los colaboradores. El Marco se fundamenta en tres pilares que buscan concientizar a todos los colaboradores:

- Cultura de Riesgos;
- Gestión Integral de Riesgos basada en el “Modelo de las Tres Líneas de Defensa”; y
- Roles y responsabilidades claramente definidos.

Contar con una fuerte Cultura de Riesgos es clave para asegurar el desarrollo sostenible del negocio y el logro de los objetivos estratégicos, dentro del apetito de riesgos definido y aprobado por el Consejo de Administración.

Adoptar el “Modelo de las Tres Líneas de Defensa” facilita la interacción de las diversas partes que componen la estructura organizacional y provee una clara guía sobre los roles y responsabilidades en la Gestión de Riesgos. Profundizando lo ya expuesto, la Primera, compuesta por las áreas de Negocios y de Apoyo, que procesan información y son las responsables de asumir riesgos de acuerdo con las políticas y de procesar la información minimizando los riesgos operacionales. La Segunda Línea corresponde a la Gestión Integral de Riesgos y al área de Cumplimiento, a través del monitoreo continuo. Para finalizar, la Tercera Línea corresponde a la Auditoría Interna, a través de la verificación de las acciones de los colaboradores de acuerdo con lo establecido en los procesos.

Antes de avanzar hacia el resumen del perfil de riesgos de la Sociedad, no es posible dejar de mencionar el impacto profundo de la Pandemia relacionada con el COVID-19 tanto en la economía mundial, como la local y, en consecuencia, en la Sociedad. Con mucha satisfacción pudimos demostrar que el esquema de Tres Líneas de Defensa, la profunda Cultura de Riesgos y los Marcos de Gestión de Riesgos de la Sociedad nos han permitido reaccionar rápidamente, para poder dimensionar el riesgo ante el que nos enfrentamos, tomar medidas de mitigación en consecuencia y establecer nuevos y fortalecidos procesos de seguimiento. La Pandemia representó un desafío significativo, que implicó el desarrollo de modelos de estimación de pérdidas crediticias, otorgamiento y seguimiento de créditos, seguimiento de liquidez e inversiones y, claramente, del control del riesgo operacional y una clara y contundente prueba de nuestro Plan de Continuidad del Negocio. Como mencionamos, creemos firmemente haber pasado esta prueba inicial con una Sociedad más fortalecida tanto financieramente como en su cultura de gestión de riesgos.

COVID-19

ENFOQUE DE LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PANDEMIA

Cuando estalló la pandemia del COVID-19, en marzo/2020, la prioridad inicial fue medir el impacto del coronavirus en el día a día, revisar los planes de continuidad de la Sociedad incluyendo roles críticos, proveedores, entre otros. Se activó el Comité de Crisis, con reuniones semanales, y se conformó un Petit Comité para manejar las acciones de salud de los colaboradores, y para la limpieza de las oficinas. También se desplegaron comunicaciones internas preventivas, y se realizó un levantamien-

to de la infraestructura tecnológica (VPNs, laptops, etc.). En resumen, las prioridades en el momento inicial de la pandemia COVID-19 eran:

1. Mantener la Sociedad operando con niveles de servicios y fraudes aceptables: Significa implementar el trabajo remoto, revisar los procesos y sistemas, y dar seguimiento a colaboradores infectados y en cuarentena.
2. Comunicar y demostrar nuestra responsabilidad social corporativa: Significa escuchar lo que están solicitando nuestros clientes, como podemos ayudarlos, como se sienten con las medidas impuestas y con las nuevas formas de atender. También comunicar claramente y medir la aceptación de los alivios financieros.
3. Gestionar el riesgo de crédito: Significa modelar las potenciales pérdidas cuantitativas y definir posibles medidas de contención de dichas pérdidas por producto/segmento, tanto para la Banca Personas/Consumo/Tarjeta como para Empresas y PyME.
4. Gestionar la liquidez en USD y descalce cambiario: Significa identificar posibles escenarios de liquidez en USD y proponer medidas preventivas. Además, identificar iniciativas de prevención de descalce y medidas de respuesta a depositantes en caso de presentarse escenarios de descalce cambiario.

En lo que tiene que ver con la gestión del riesgo de crédito, la Sociedad definió 4 pasos a seguir: A) la Banca Corporativa y Empresarial, B) las Pequeñas Empresas de Banca de Personas, así como el resto de los productos masivos de Banca de Personas.

Además, se realizó un ejercicio de estimación de las potenciales pérdidas cuantitativas considerando 5 variables: tamaño de la pérdida, plazos de recuperación, coberturas cartera vencida, amortizaciones y nuevos desembolsos. Como segundo paso se categorizaron los clientes de Banca Empresas en una matriz de 6 colores, considerando la salud financiera e impacto del COVID. En cuanto a los clientes de Banca Personas se dividieron en 9 cuadrantes, teniendo en cuenta su comportamiento histórico de pagos y el impacto del COVID en la industria donde labora el cliente. Todo este trabajo fue realizado con el objetivo de poder definir las diferentes medidas de contención y de apoyo por color/cuadrante, tanto como para los clientes de Banca Personas/Consumo/Tarjeta como para Empresas y PyME. Finalmente, se operacionalizaron las medidas de contención, que incluyó incrementar la capacidad de cobranzas en un ~40%, y mantener un monitoreo continuo y de cerca de los planes de acción y del riesgo de los clientes.

En cuanto al riesgo de liquidez, la Sociedad, previendo posibles distorsiones en el mantenimiento de flujo de negocios, dio un seguimiento estricto y a nivel diario de los niveles de liquidez tanto en DOP como en USD para mitigar efectos de la pandemia y garantizar el efectivo y la liquidez en un entorno de estrés.

En la gestión de riesgo de mercado el aumento de la incertidumbre aumentó a su vez en muchos casos las primas de riesgo, por lo que la Sociedad también dio estricto seguimiento a su portafolio de inversiones tanto internacional como local en base a una matriz de Control diseñada para la toma rápida y eficiente de cualquier decisión respecto al mismo.

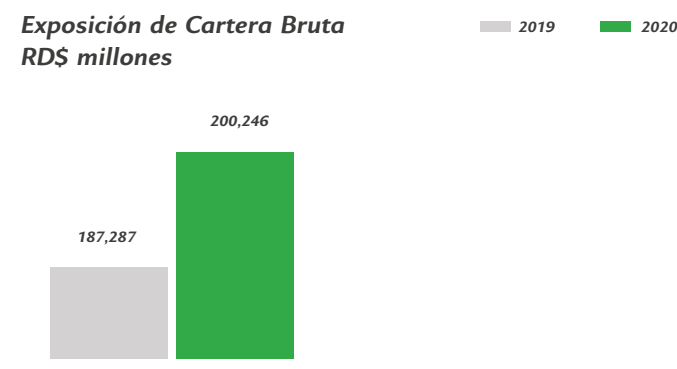
El enfoque de Riesgo Operacional durante la crisis se realizó en dos vertientes:

- Apoyar y monitorear la ejecución de la estrategia de Continuidad de negocios y gestión de crisis para dar respuesta a la pandemia.
- Apoyar las reuniones del Equipo de Gestión de Crisis (EGC), en las cuales se determinarán la respuesta ante situaciones que surgirían y de acuerdo a la metodología.
- Asesorar a los líderes del EGC (Equipo de Gestión de Crisis) sobre sus roles y responsabilidades en acciones específicas.
- Monitoreo de la implementación de los principales planes de respuesta establecidos por el Equipo de Gestión de Crisis (EGC), como son: habilitación de trabajo remoto, acciones para garantizar la salud de los colaboradores y medidas de cara a clientes.
- Validar acciones relacionadas a priorización de los recursos destinados.
- Validar que la comunicación fluyera desde la Sociedad hacia las filiales y viceversa, de cara a una estrategia común del Centro y con especificaciones según la naturaleza de cada negocio.
- Propiciar que los líderes involucren a sus roles alternos de manera activa, previendo una crisis de larga duración.
- Apoyar y monitorear los procesos que sufrieron cambios para hacer frente a la pandemia.
- Apoyar en el levantamiento de los riesgos e identificación de controles de procesos modificados, para permitir la continuidad de los mismos.
- Monitoreo del tablero de indicadores de riesgos diseñado para el seguimiento a estos procesos.
- Monitoreo periódico de los eventos de pérdida y cuasi pérdidas para informar a la gerencia del impacto.
- Asegurar la implementación de la metodología establecida en las empresas del Centro.

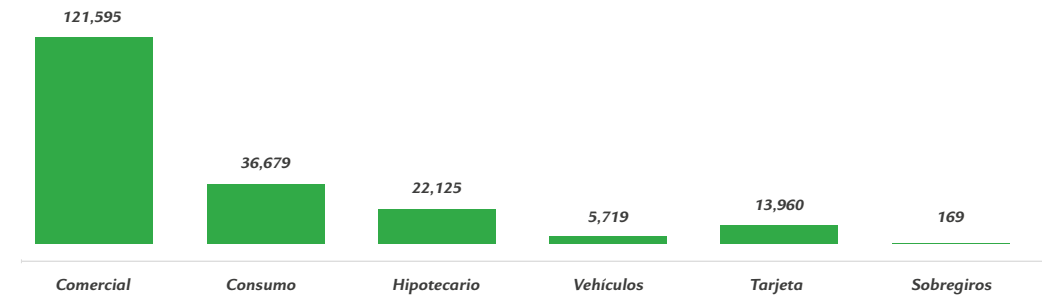
Dicho esto, a continuación se presenta el resumen del perfil de riesgos de la Sociedad para el año 2020, así como las iniciativas implementadas en el ejercicio para fortalecer la Gestión Integral de Riesgos dentro de la cultura prudencial de la Sociedad:

RIESGO DE CRÉDITO

En el 2020 la cartera de crédito bruta, incluyendo capital e intereses, cerró con un balance de RD\$ 200,246 millones.

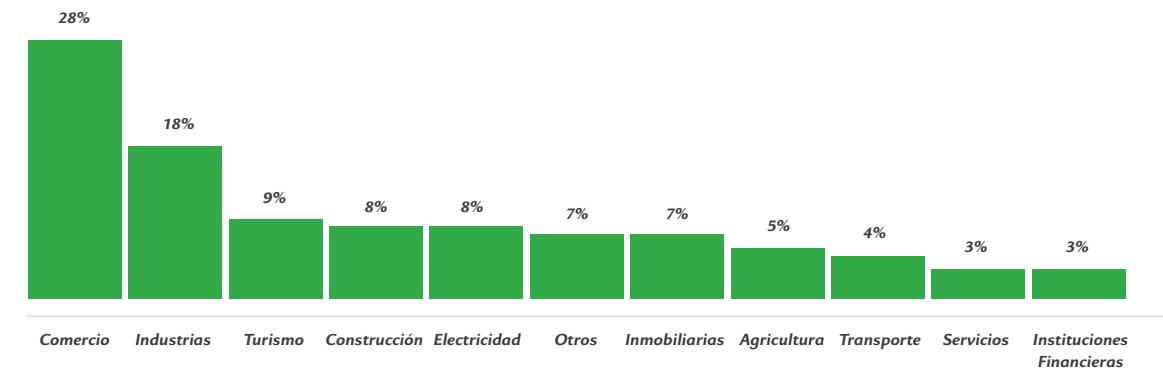


Distribución de la Cartera Bruta por Producto

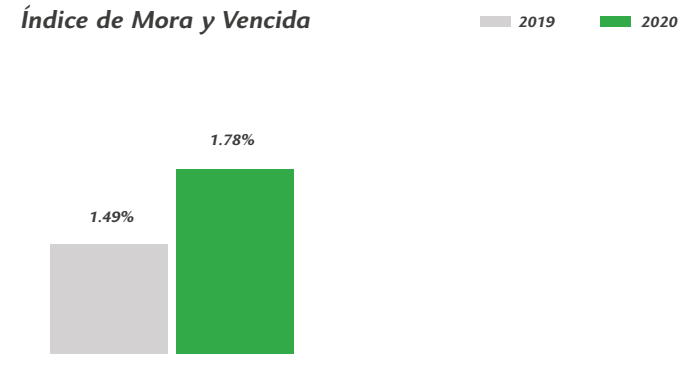


La cartera comercial representa un 60.7% de la cartera total, la cartera de consumo un 18.3% y la cartera hipotecaria el 11.0%. La mayor concentración de la cartera se encuentra en sectores productivos de la economía de nuestro país como son el comercio, industria, construcción y turismo. En cuanto a concentración, la Sociedad monitorea su cartera comercial por sector económico mediante la imposición de límites blandos, es decir de gestión.

Distribución Cartera Comercial por Sector Económico



En el 2020 la cartera en mora y vencida cerró en 1.78%, comparado con el 1.49% del ejercicio anterior, mostrando así una diferencia del 0.29%. Teniendo en cuenta que dicho año ha sido de desafíos significativos ante los impactos de la pandemia, el índice de cobertura ha sido bueno cerrando en 318%. Este buen índice de cobertura de la mora y vencida con provisiones, sitúa al Banco en una posición conservadora para el 2021.

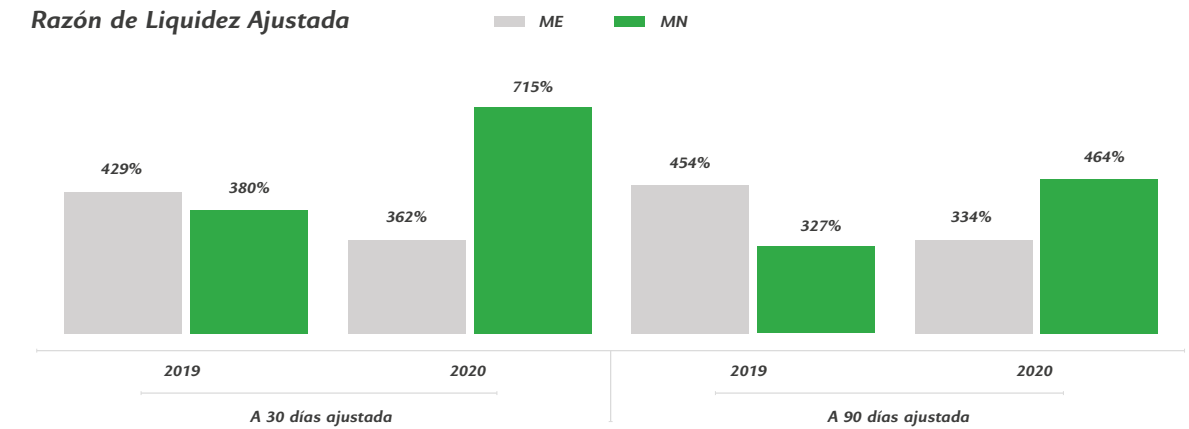


RIESGO DE MERCADO Y ESTRUCTURA DE BALANCE

Durante 2020 la pandemia causada por el COVID-19 generó una de las peores crisis económicas en la historia de la República Dominicana. En ese sentido, el año 2020 fue definido por las acciones tomadas por las Autoridades Monetarias y Financieras para mitigar los efectos de la pandemia del coronavirus. De esta manera, la tasa de la política monetaria fue reducida en 150 puntos básicos durante el 2020. Al mismo tiempo, se realizaron varias operaciones de flexibilización monetaria con el objetivo de incrementar los niveles de liquidez del sistema financiero y como forma de potenciar la demanda agregada a través del crecimiento del crédito.

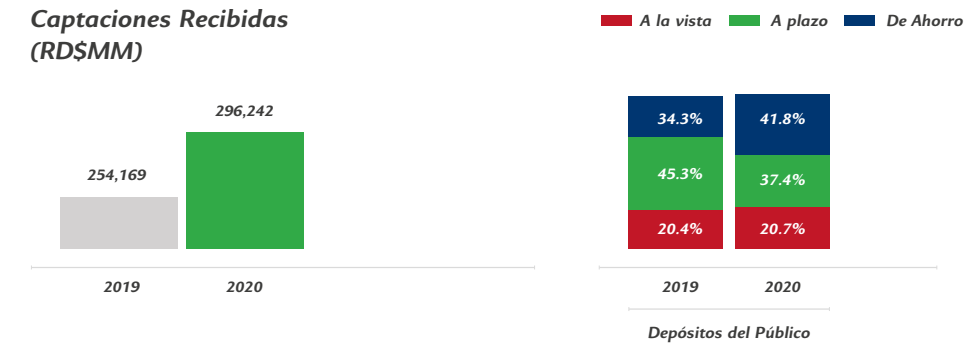
La Sociedad tomó las acciones necesarias para garantizar niveles adecuados de liquidez en MN (moneda nacional) y ME (moneda extranjera) durante la pandemia. En este sentido, la Sociedad utilizó sus colchones de inversiones en MN para participar en las facilidades de liquidez establecidas por las Autoridades Monetarias por un monto de DOP 41,282 millones. Respecto a la liquidez en ME, la Sociedad tomó financiamientos en USD por un total de 112 millones. Al mismo tiempo, se observó un efecto de “flight-to-quality” donde las captaciones de la Sociedad se incrementaron en DOP 42,073 MM, al mismo tiempo que la proporción de los depósitos de bajo costo (ahorros y a la vista) creció 7.9% durante el año. Esto evidencia la confianza de los clientes en el gobierno corporativo y mejores prácticas de la Sociedad, especialmente en tiempos de incertidumbre causada por la pandemia.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad cerró con una razón de liquidez en moneda nacional a un plazo de 30 días de 362% comparado con el 429% registrado en el 2019. En este mismo plazo, el indicador de cobertura de liquidez en moneda extranjera alcanzó un 715%, superior al 380% registrado en el 2019. Para el plazo de 90 días, esta razón de liquidez arrojó en 2020 un total de 334% y 464% en moneda nacional y extranjera respectivamente versus los 454% y 327% arrojados en el año 2019. Las razones de liquidez se encuentran en cumplimiento del requisito regulatorio y superan los umbrales internos, demostrando la adecuada gestión del riesgo de liquidez durante el año 2020.



Los depósitos captados del público totalizaron RD\$296,242 millones al cierre de 2020, mostrando un aumento de 16.55% respecto a su nivel de 2019. El 42 % de estos depósitos en 2020 lo representan los depósitos de ahorro, seguido de un 37% de depósitos a plazo y 21% en los depósitos a la vista.

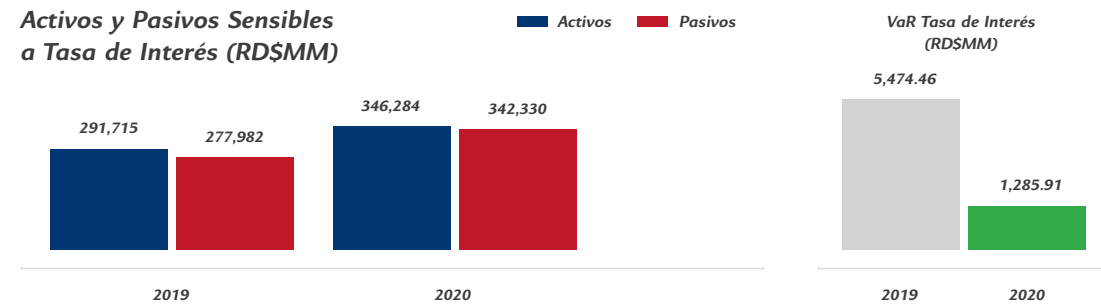
Captaciones Recibidas (RD\$MM)



Al cierre del año 2020 la Sociedad mantiene activos sensibles a tasas de interés equivalentes a RD\$346,284 millones y pasivos sensibles a tasas de interés por RD\$342,330 millones, mostrando incrementos con relación a su valor de 2019 por 19% y 23 % respectivamente.

En cuanto al riesgo estructural del balance, la tendencia a la baja de las tasas de interés y de su volatilidad junto a la reducción en la brecha de activos y pasivos sensibles a tasa de interés realizados por la Sociedad, promovieron la reducción de los requerimientos regulatorios de capital por riesgo de mercado e incidieron directamente en el aumento del Coeficiente de Solvencia. Es importante destacar, que a finales de 2020 las Autoridades Monetarias modificaron la tasa de referencia para el cálculo de la volatilidad de las tasas de interés. Esta medida incidió de manera importante en la disminución del requerimiento capital por riesgo de mercado respecto a 2019. Dichos efectos se pueden observar en los gráficos a continuación. La disminución del requerimiento de capital riesgo de mercado influyó parcialmente el aumento del índice de solvencia desde 13.52% en 2019 a 18.63% al cierre de 2020, superando de manera holgada el umbral mínimo legal de 10%.

Activos y Pasivos Sensibles a Tasa de Interés (RDSMM)



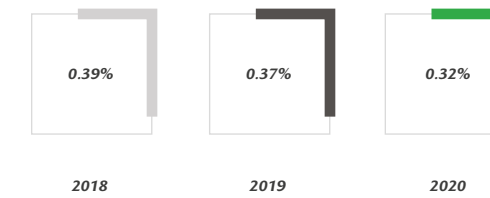
RIESGO OPERACIONAL

La gestión de Riesgo Operacional se enfoca en tres fases: Cualitativa, Cuantitativa y Cultura de Riesgos. La gestión Cuantitativa se enfoca en la recopilación, cuantificación, administración y análisis de la base de datos de pérdidas y eventos de cuasi pérdidas. La gestión Cualitativa evalúa la relación entre la exposición y el impacto, así como el ambiente del control. Adicionalmente se contemplan las fases de supervisión y monitoreo del riesgo, y el seguimiento y mejora del Sistema. La cultura de riesgos es transversal a todos los distintos tipos de riesgos, por dicha razón, se detalla en un acápite posterior.



Gestión Cuantitativa

Resultados del Índice Operacional 1/ 2020



1/ Pérdidas Operacionales/Margen Financiero Bruto

Resultado:

Índice de pérdidas operacionales cerró en un 0.32%, presentando una disminución en comparación con el 2019. Dicho índice está acorde con las buenas prácticas internacionales que sugieren que, un banco múltiple refleje un máximo de 1% de pérdidas operacionales sobre el margen financiero bruto. Para continuar con el fortalecimiento de la gestión de monitoreo de los eventos de pérdidas, se diseñó un “Tablero de Indicadores Cuantitativos”, el cual nos permite analizar tendencias con miras a tomar acciones de manera oportuna.

Gestión Cualitativa

La definición de Riesgo Operacional incluye cuatro causas o fuentes de riesgo operacional, en base a ellas presentamos los resultados más relevantes del año:

- **Procesos:** Durante el año se realizaron evaluaciones de riesgos de procesos existentes según el cronograma definido, así como también la evaluación de nuevos productos, servicios, sistemas y optimizaciones de procesos, según el plan de Transformación Digital, acelerado con la pandemia. También se fortaleció la generación del tablero de indicadores de Riesgo Operacional (KRIs). Dentro del marco de la situación propiciada por el impacto del COVID-19, fue realizada una gestión de asesoría, apoyo, monitoreo y desafío en diversos procesos que debieron ser modificados para dar continuidad al negocio.
- **Personas:** Fortalecimiento de la gestión de riesgo de fraude externo y falla en los procesos, a través de la implementación de controles, lo cual representa una disminución del 24% de los riesgos altos en el mapa de calor de la Sociedad.
- **Eventos Externos:** La Sociedad prioriza el fortalecimiento de la gestión de crisis y la continuidad del negocio, y mantiene este enfoque dentro de los objetivos del Comité de Gestión Integral de Riesgos, lo que permitió dar una respuesta ante la pandemia, asegurando la continuidad de la ejecución de los procesos, el funcionamiento de los sistemas sin interrupciones relevantes, que su imagen se fortaleciera y como prioridad principal, la salud de las personas fuese salvaguardada. A pesar del período de crisis por la pandemia, la sociedad realizó distintas iniciativas para continuar con el fortalecimiento de la gestión, las principales fueron:
 - Madurez de la metodología: Actualización del DRP (Disaster Recovery Plan), Marco de Gestión de Crisis y Continuidad del negocio, Plan de comunicación en crisis, entre otros, en los cuales se incorporan mejoras identificadas durante la crisis, así como la implementación de un Plan Contingencia de Eventos Potenciales de LA/FT/PADM;

- Aseguramiento de la continuidad tecnológica a través de pruebas del site alterno internacional, las cuales tienen por objetivo certificar la funcionalidad de los servicios críticos alojados en el site alterno internacional, elevando la dificultad de las pruebas; y
- Fortalecimiento del proceso de monitoreo de los riesgos de Continuidad a través de implementación de nuevos indicadores de Seguridad Física y Tecnología, así como indicadores temporales creados para eventos específicos de las crisis con el objetivo de incorporarlos en la toma de decisiones y mitigar a tiempo los posibles impactos.
- **Sistemas:** Fueron desarrolladas distintas iniciativas para el fortalecimiento de la gestión de los riesgos tecnológicos y de seguridad cibernética y de la información, entre las cuales citamos:
 - Implementación del Marco de Gestión de Seguridad Cibernética y de la Información, el cual establece los lineamientos que servirán de guía para la gestión de este riesgo en la Sociedad;
 - Se estableció el nivel de madurez que posee la entidad, a través de una herramienta que permite presentar gráficamente la valoración de 23 diferentes rubros (Funciones) de actividades pertinentes para el aseguramiento de la data importante para el negocio;
 - La realización de pruebas de intrusión a la infraestructura tecnológica interna y externa de la institución, tanto en la plataforma existente como en la relacionada a la implementación de nuevos servicios. Los hallazgos descubiertos en las pruebas son monitoreados, a través de un tablero de control presentado en el Comité de Seguridad Cibernética y de la Información, hasta su solución; y
 - Con la expansión del trabajo remoto durante la pandemia, fueron valorados los riesgos de conexión remota y monitoreados a través de un tablero de control.

ACCIONES QUE FORTALECIERON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO

Finalmente, para culminar este resumen ejecutivo, reflejamos algunas de las acciones e iniciativas del ejercicio destinadas a continuar fortaleciendo la gestión integral de riesgos:

- **Cultura de Riesgos:** se desarrollaron diversas iniciativas para fortalecer la cultura de riesgos en las áreas de negocios y de apoyo de la Sociedad y sus Sociedades Controladas, entre las cuales podemos mencionar:
 - Campaña de Comunicación sobre gestión de riesgos “Crea Conciencia, Promueve Prudencia”, con un enfoque en riesgos de crédito y operacional, así como capacitaciones en línea sobre ciberseguridad;
 - Formaciones virtuales a colaboradores en Riesgo Operacional, Gestión de Crisis y Continuidad y Gestión de Eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM; y
 - Comunicación a los dueños de los procesos del resultado de las evaluaciones de riesgos realizadas como resultado del trabajo remoto, en las empresas del Centro;
- **Solvencia:** se realizaron mejoras al Proceso de Autoevaluación de Suficiencia de Capital (“IAC”), entre las cuales se destacan los modelos de proyección de depósitos y de las carteras de crédito por producto y moneda, logrando así mayor granularidad en los resultados.
- **Liquidez:** fue actualizado el Plan de Contingencia de Liquidez, a través de la revisión integral de los planes y su alineación con las Pruebas de Stress que son parte del IAC. De esta forma

aseguramos la actualización y validez de las estrategias contenidas en el Plan. Adicionalmente, robustecimos el monitoreo de los niveles de liquidez internos, fijando umbrales y mediciones con base en prácticas internacionales.

- **Crédito:** se realizaron varios desarrollos que incluyeron:
 - Actualización de las metodologías de medición del riesgo de Contraparte para colocaciones de Tesorería con base en factores de riesgo determinados estadísticamente;
 - En cuanto al riesgo de Impago se implementó un nuevo modelo de Rating asociado a la probabilidad de impago de los clientes. En el mismo sentido se actualizaron atribuciones con base en riesgo además de monto y se desarrollaron formatos más directos y objetivos para la evaluación de los Créditos Corporativos y de Empresas; y
 - Mejoras a los modelos de alertas tempranas que permiten identificar clientes tanto Empresas como Personas, con propensión al impago.
- **Operacional:** se realizaron varios desarrollos que incluyeron:
 - Fortalecimiento de la gestión de Control Interno al realizar evaluaciones de control en procesos relevantes para el logro de los objetivos del negocio;
 - Traslado de la gestión de eventos potenciales de riesgo de LA/FT/PADM al área de Gestión Integral de Riesgos, incluyendo la designación del Gestor de Eventos Potenciales en el área de Riesgo Operacional, el establecimiento de una estructura para la implementación de la gestión, el desarrollo de una metodología homóloga en las sociedades del Centro Financiero, fortalecimiento de la gestión, con la definición de la estrategia de gestión a 2 años y la creación del plan de contingencia de eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM;
 - Fortalecimiento de la Política de Aprobación de Nuevos Productos y Servicios (PANPS) con lineamientos más robustos en un nuevo documento denominado Marco de Gestión de Riesgos de Implementación y Optimización de Nuevos Productos, Procesos o Sistemas, el cual tiene mayor enfoque en la agilidad, innovación y seguridad; adecuándolo y alineándolo a los cambios en el entorno interno de la organización y las mejores prácticas en gestión de riesgos ISO31000; y
 - Diseño e implementación de un esquema de gestión de riesgos que busca asegurar la identificación y evaluación de los riesgos asociados a la implementación (o cambio) de un CORE bancario, con el fin de establecer los mitigantes que permitan mantener el perfil de riesgos de la organización, de acuerdo a su apetito, dentro de niveles aceptables.
- **Riesgo/Retorno:** se realizaron avances significativos favoreciendo la discusión de los riesgos y su impacto en la estrategia de la Sociedad, entre otros:
 - Consolidación del modelo de análisis de Riesgo ajustado a Retorno (“RAROC” por sus siglas en inglés), permitiendo un seguimiento de las distintas áreas de negocios de sus productos y segmentos y analizando tendencias;
 - Desarrollo de un tablero de seguimiento diario de las decisiones de crédito con base en “score” analizando procesos, desvíos, mejoras, acciones a tomar, etc.; e
 - Implantación de los “scores” en nuevos modelos como Tarjetas Descentralizadas con gran impacto en colocaciones dentro del Apetito de Riesgos de la Sociedad.

- **Visión Integral:** más allá del alcance de este Informe que se refiere a la Sociedad, podemos destacar:
 - Homologación de metodologías de aceptación y medición de riesgos con otras empresas del Centro; y
 - Visión holística de riesgos en el Centro con indicadores de riesgo homologados por Empresa y métricas consolidadas.

11.2 Modelo de Gestión y Control de Riesgos

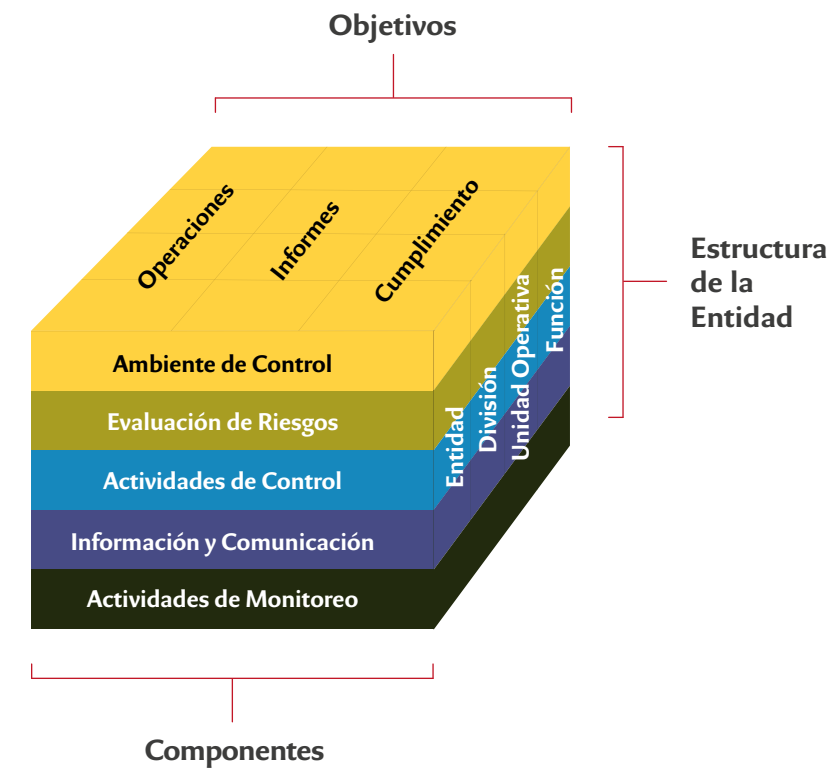
11.2.1 Marco de la Gestión Integral de Riesgo

El Marco de Gestión Integral de Riesgos ha sido elaborado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos sobre la base de las mejores prácticas y el “Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos” de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y aprobado por el Consejo de Administración, con el fin de establecer las políticas y fundamentos para la adecuada Gestión Integral de Riesgos, siendo de obligatorio cumplimiento para las partes involucradas en el proceso de Gestión Integral de Riesgos. Las principales fuentes de este Marco de Gestión Integral de Riesgos son: los “International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards” del Comité de Basilea (en adelante “Basilea”); los “Principles for the Sound Management of Operational Risk”, emitidos por el Comité de Basilea; el “Enterprise Risk Management – Integrated Framework” emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (“COSO”); los Generally Accepted Risk Principles (Principios de Riesgo Generalmente Aceptados o “GARP”); el “Internal Control – Integrated Framework” emitido por el COSO (versión actualizada); otros documentos sobre gestión de riesgos emitidos por el Comité de Basilea; el “Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos” de la Superintendencia de Bancos; otras regulaciones vigentes con relación a la Gestión de Riesgos, Control Interno, Prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Potenciación de Armas de Destrucción Masiva y Gobierno Corporativo; La Ley Monetaria y Financiera; el “Reglamento del Comité de Gestión Integral de Riesgos” de la Sociedad (“CGIR”); los Marcos de Gestión de los Riesgos de Crédito, Mercado y Estructura de Balance, Riesgo Operacional y Control Interno, Riesgo Reputacional y Riesgo Ambiental; y los Estatutos de la Sociedad.

Los objetivos del Marco de Gestión Integral de Riesgos son:

- Definir el documento.
- Delimitar las responsabilidades y campos de actuación en la Gestión Integral de Riesgos.
- Documentar los aspectos generales relacionados con la Gestión Integral de Riesgos.
- Satisfacer los siguientes lineamientos:
 1. Ajustarse al tamaño, el grado de complejidad y la naturaleza de las operaciones de la Sociedad, buscando siempre la implementación de las buenas prácticas en la Gestión Integral de Riesgos;
 2. Cumplir con el “Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos” de la SIB, así como de otras regulaciones aplicables sobre la Gestión Integral de Riesgos y solvencia;
 3. Llevar a cabo el proceso de Gestión Integral de Riesgos, de conformidad con los lineamientos y políticas aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad;

4. El Marco de Gestión Integral de Riesgos se fundamenta en el “Internal Control – Integrated Framework” emitido por el COSO.



11.2.2 Procesos y Herramientas de Gestión

Los componentes del Marco de Gestión Integral de Riesgos son: Ambiente Interno, Establecimiento de Objetivos, Identificación de Eventos, Evaluación de Riesgos, Respuesta a los Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Monitoreo.

El Ambiente de Control es clave y se relaciona con nuestra Cultura de Riesgos ya que establece el tono en la Sociedad que estimula la concientización de los colaboradores respecto al control. Los factores incluyen integridad, valores éticos, competencia, autoridad y responsabilidad. Es la base para todos los componentes de control.

Dentro del Marco de Gestión Integral de Riesgos, se embebe el Control Interno, el cual es un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Alta Administración y los colaboradores de la Sociedad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento. Está orientado a la consecución de objetivos en una o más categorías de operaciones, información y cumplimiento. Además, es un proceso que consta de tareas y actividades continuas, y debe entenderse como un medio para llegar a un fin, y no como un fin en sí mismo. Es capaz de proporcionar una seguridad razonable, no una seguridad absoluta, al Consejo de Administración y a la Alta Administración y adaptable a la estructura de la entidad.

El establecimiento de objetivos es la acción mediante la cual la Alta Administración fija las metas que debe cumplir la Sociedad en un determinado período de tiempo, siguiendo ciertos parámetros para el logro de los resultados deseados. Estos se dividen en objetivos Operativos, de Información y de Cumplimiento. Los objetivos de Control Interno Operativos son los relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas. Los objetivos de Información son los relacionados con la información financiera y no financiera interna y externa. Abarcan aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia, u otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la propia entidad. Por último, los objetivos de Cumplimiento los cuales se relacionan con el cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad. Otro componente de la Gestión Integral de Riesgos es la identificación de eventos en el cual se permite conocer los eventos tanto externos como internos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Una vez identificados los eventos se procede a Evaluar los Riesgos. Aquí se analiza la probabilidad de ocurrencia e impacto de riesgos sobre una base inherente y residual con el fin de determinar la forma en que deben ser administrados. Para responder a estos riesgos se emplean acciones adoptadas por la Sociedad con la finalidad de evitar, aceptar, reducir o bien compartir el riesgo y alinear los riesgos con el Apetito y la Tolerancia al riesgo definida. Las actividades de control son las políticas y procedimientos establecidos e implementados para asegurar que las respuestas al riesgo sean realizadas en forma efectiva. La Información relevante es identificada, capturada, y comunicada en formatos y tiempos adecuados para permitir a las personas cumplir con sus responsabilidades de control. La comunicación efectiva también ocurre en un sentido más amplio hacia la Alta Administración y el Consejo de Administración. Finalmente, se da seguimiento al funcionamiento del Marco de Gestión Integral de Riesgos y a la determinación de la necesidad de modificaciones cuando fuera necesario, a través de actividades rutinarias, así como de evaluaciones específicas como las que realiza Auditoría Interna.

Dentro del Marco de Gestión Integral de Riesgos, y a lo largo de este documento, mencionamos ciertos conceptos sobre los cuales entendemos importante reflejar las definiciones de la Sociedad:

Apetito de riesgo y límites de tolerancia

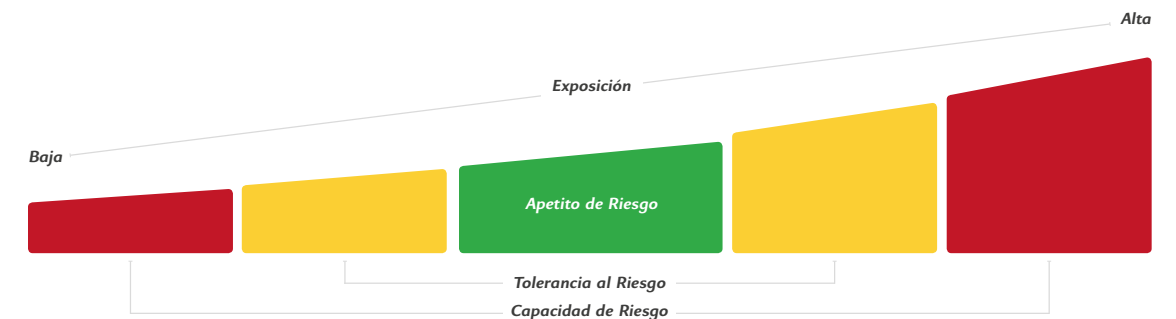
Consiste en el nivel de riesgo que la Sociedad acepta para lograr sus objetivos de negocios y crear valor para sus grupos de interés. Es un elemento clave en la gestión Integral de Riesgos.

Es definido por el Consejo de Administración y se expresa en:

- Métricas primarias, las cuales son: solvencia, liquidez y pérdidas.
- Métricas complementarias: establecidas en base a los límites específicos asociados a los diferentes tipos de riesgos (Crédito, Mercado, Operacional, Ambiental, entre otros).

El siguiente gráfico resume el funcionamiento de las tres definiciones básicas que se establecen y monitorean a través de las métricas señaladas:

- ***Apetito de Riesgo***: nivel de riesgo que la Sociedad acepta en relación al retorno esperado
- ***Tolerancia al Riesgo***: desvío aceptado sobre el Apetito de Riesgo
- ***Capacidad de Riesgo***: máximo nivel de riesgo que la Sociedad puede soportar en la búsqueda de sus objetivos



Conocer el apetito de riesgo y su importancia en las distintas funciones permite tomar decisiones prudentes, anticipando y midiendo riesgos y actuando conscientemente en toda circunstancia.

11.2.3 Cultura de Riesgo

La Cultura de Riesgo persigue promover entre los colaboradores, una cultura de Gestión de Riesgos que tenga una continuidad en el tiempo y que permita entender y asimilar la importancia de este concepto desde cada una de las áreas de trabajo y a lo largo de la Sociedad y de las empresas del Centro Financiero BHD León.

Es un principio fundamental para la Sociedad y de la gestión de riesgo que el Consejo de Administración y la Alta Administración sean los responsables de crear y promover una cultura organizacional que de una alta prioridad a la gestión de riesgos y a la adherencia efectiva de los controles operacionales en cada nivel de la organización.

Para asegurar la aplicación consistente del modelo de gestión y control de riesgos y garantizar que el valor de dicha gestión es entendido y se ha interiorizado a todos los niveles de la organización, se ha diseñado un programa para el fortalecimiento de la cultura de riesgos.

La toma de conciencia es un componente clave para identificar y tomar las acciones adecuadas para mitigar el riesgo. Un entrenamiento continuo a través de talleres y sesiones de trabajo a los colaboradores, más la adecuada divulgación de las amenazas a las que están expuestos los procesos de negocios, son componentes esenciales de las medidas de mitigación de los riesgos.

Es responsabilidad de la Alta Gerencia, los Gestores de Riesgo Operacional (GRO) y el área de Riesgo Operacional el concientizar de manera permanente y proporcionar entrenamiento a los colaboradores para crear las competencias necesarias para la administración del riesgo operacional bajo una cultura que fomente la gestión del riesgo, la transparencia y la responsabilidad.

La cultura de riesgos en las empresas del Centro Financiero se mide en base a 7 dimensiones, las cuales se describen a continuación:

- a. **Objetivos de Riesgo:** determinan cómo los participantes relacionan la estrategia de riesgo con sus responsabilidades y actividades, y por lo tanto que tan responsables se sienten en la toma de decisiones relacionadas a riesgo. Puesto de otra forma, qué tanto sus actitudes hacia el riesgo se enmarcan en un contexto estratégico.
- b. **Respeto:** actitudes hacia la verificación, cumplimiento y control y hacia la gestión de riesgo en general.
- c. **Toma de Decisiones:** cómo se considera el riesgo en la toma de decisiones del día a día.
- d. **Comportamientos esperados:** cómo las personas se comportan y comunican, y que tanto los comportamientos se alinean con lo que la Organización pretende.
- e. **Código de Ética y Conducta:** opinión práctica y operativa del riesgo de conducta, políticas, capacitación y difusión.
- f. **Percepción:** de los colaboradores sobre las prácticas y su alineación con el deber ser.
- g. **Reforzamiento:** cómo las personas ven los estándares aplicados en la práctica, siendo éstos reforzados a través del ejemplo y seguimiento.

11.3 Riesgo de Mercado y Estructura de Balance

El Riesgo de Mercado se refiere al riesgo de pérdida financiera a que está expuesta la Entidad provocada por cambios adversos en los mercados financieros en los que participe.

Por otro lado, el Riesgo de Estructura de Balance agrupa los riesgos de tasa de interés, de moneda y de liquidez.

El Riesgo de Tasa de Interés es la probabilidad de que se incurra en pérdida de ingresos o en el patrimonio, como consecuencia de variaciones adversas registradas en la tasa de interés.

En ese orden, el Riesgo de Moneda es la probabilidad de que se incurra en pérdida de ingresos o en el patrimonio, como consecuencia de variaciones adversas registradas en el tipo de cambio.

Mientras que el Riesgo de Liquidez es la probabilidad de que la Sociedad enfrente una escasez de fondos para cumplir sus obligaciones y tenga que conseguir recursos alternativos o vender activos que le provoquen pérdidas de valorización. Este último, puede dividirse a su vez en Riesgo de Liquidez de Mercado y Riesgo de Liquidez de Financiación, siendo el primero no poder deshacer una posición debido a la falta de profundidad del mercado o a imperfecciones del mismo, y el segundo, la incertidumbre de lograr financiar a precio razonable los compromisos adquiridos, en momentos en los que sea difícil recurrir a financiación externa durante un plazo determinado.

Gestión de los Riesgos de Mercado y de Estructura de Balance

La gestión de los Riesgos de Mercado y de Estructura de Balance se apoya en directrices y lineamientos contemplados en las políticas y procedimientos de la Sociedad, mismos que están sustentados en las mejores prácticas internacionales y regulaciones locales. Estos documentos son revisados y actualizados con una frecuencia anual y sometidos para su aprobación, a través del Marco de Gestión del Riesgo de Mercado y Estructura de Balance, al Consejo de Administración vía el Comité de Gestión Integral de Riesgos.

El área de Tesorería se expone a través de su operativa diaria a los riesgos de Mercado y Estructura de Balance, dicha Vicepresidencia, por su naturaleza, es la encargada primaria de gestionar dichos riesgos, bajo los parámetros y control de la Vicepresidencia de Riesgo de Mercado y Liquidez.

Dado el entorno de las actividades realizadas de Negociación y Balance, la Sociedad ha desarrollado un modelo de medición, control y gestión diferenciados para:

- **Negociación:** el modelo de medición de gestión está orientado a controlar la probabilidad y la sensibilidad del valor de mercado de las posiciones para fines de negociación ante cambios en los factores de mercado.
- **Gestión del Balance:** comprende la gestión de los riesgos de liquidez, moneda y de interés estructural asociado al balance.

A partir de lo anterior, entre las medidas empleadas en la gestión de estos riesgos de mercado están:

- Posiciones abiertas
- Concentración
- Escenarios de sensibilidad
- Stop-loss
- Value at Risk
- Stress-testing

Por el lado de los Riesgos de Estructura de Balance se encuentran:

- Análisis de liquidez regulatorios
- Índices de Liquidez y Concentración en el Balance
- Evolución de la posición en dólares.
- Análisis de la tasa de interés
- Análisis del tipo de cambio
- Renovaciones de depósitos

Estas medidas tienen como misión reflejar el consumo de límites, el cumplimiento de las regulaciones vigentes y analizar la gestión de rentabilidad sobre la estructura del balance.

11.4 Riesgo Crédito

El Riesgo de Crédito es el riesgo de incumplimiento de pago debido a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones en los términos contractuales, resultando en una pérdida financiera para la Sociedad.

Nuestra definición abarca aspectos cuantitativos en el análisis del deudor, como es la capacidad de pago (demostrable básicamente en las razones financieras de balance y sus proyecciones), así como la voluntad de pago (gran parte de la cual se refleja en su historial crediticio), además de aspectos cualitativos.

El Perfil de Riesgo de la Sociedad se encuentra determinado por su objetivo de generar resultados, manteniendo niveles de riesgo acordes a nuestro Apetito al Riesgo y al capital que soporta las operaciones.

Las líneas de negocios y productos que generan el riesgo de crédito se mantienen dentro de las operaciones tradicionales de la banca en el país, y cualquier modificación de esta línea de negocio debe ser propuesta por el área de Negocios al Comité Ejecutivo de la Sociedad, y luego obtener la aprobación del Consejo de Administración vía el Comité de Gestión Integral de Riesgos.

El Marco de Gestión del Riesgo de Crédito es el documento que establece las políticas de la Sociedad para identificar, medir, controlar y gestionar el riesgo de crédito proveniente de su activa participación como intermediario financiero. Este documento es revisado y aprobado anualmente por el Consejo de Administración.

Gestión del Riesgo de Crédito

La identificación y clasificación del riesgo de crédito es fundamental para realizar una gestión activa y un control efectivo de las carteras.

El control de los riesgos inherentes a la actividad que conlleva riesgo de crédito se realiza a través de la utilización de las técnicas que se enumeran a continuación:

- **Otorgamiento:** medición realizada con herramientas de Ratings y Scorings de acuerdo con el perfil del cliente.
- **Seguimiento:** medición con base en el comportamiento de los clientes que incluye no solo medidas de morosidad, sino también incorpora una serie de indicadores de gestión que son analizados.
- **Recuperación:** comprende que la gestión de recuperación, la cual sirve para mitigar tanto las potenciales pérdidas como para entender las causas de los problemas y nutrir los modelos de otorgamiento.

En adición a los requisitos del Reglamento de Evaluación de Activos de la Junta Monetaria, en forma interna la Sociedad analiza los conceptos de pérdidas esperadas, provisiones contracíclicas, y RAROC.

Principales Metodologías del Riesgo de Crédito

La Sociedad utiliza diferentes métodos de análisis durante todo el proceso de crédito, desde su originación hasta su recuperación:

- Modelos de Originación (Rating y Scoring)
- Modelos de Comportamiento
- Modelos de Cobros
- Pérdida Esperada
- Cuadrantes de Riesgo
- Cosechas
- Cobertura de garantía
- Concentraciones de cartera: por moneda, sector económico, grupo económico.

La Sociedad cuenta con diferentes informes de gestión y control que sirven para mitigar la exposición al riesgo, evaluando, cuantificando y controlando el riesgo de crédito.

Dentro del esquema de informes de gestión se incluyen, según su naturaleza, las siguientes tipologías:

- **Informes de seguimiento y análisis:** los cuales reflejan posiciones mensuales en relación con ratios significativos como calificación crediticia, cartera vencida sobre cartera bruta, provisiones sobre cartera bruta, provisiones regulatorias, cubrimiento de la mora y vencida con provisiones constituidas, tendencias, “roll-rates”, mora y vencida por cosecha/producto, castigos, etc.
- **Alertas tempranas de seguimiento:** las cuales reflejan situaciones que deben ser tomadas y analizadas en forma inmediata para prevenir incumplimientos mayores.
- **Informes normativos:** incluyen los resultados a ser enviados mediante reportes específicos a la Superintendencia de Bancos.
- **Informes multilaterales:** incluyen las gestiones realizadas durante un año de operación en cuanto a la gestión del riesgo ambiental y social, y límites de concentración. Dichos informes se producen, y están en constante mejoría a cargo del área de Riesgo de Crédito.

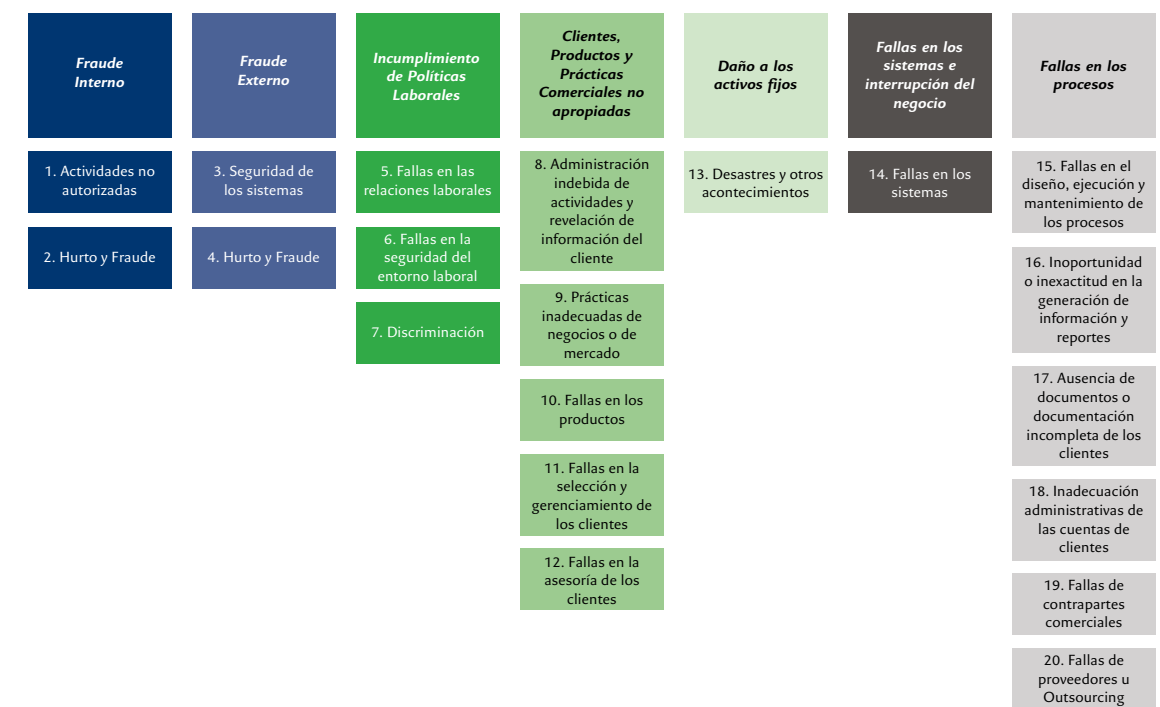
11.5 Riesgo Operacional y Control Interno

Una adecuada gestión del Riesgo operacional ofrece la oportunidad de responder eficazmente a los riesgos que enfrenta la organización, lo cual aumenta su capacidad de crear valor, previendo los riesgos y asumiendo aquellos relacionados a las oportunidades. Esta disciplina incrementa la posibilidad de alcanzar los objetivos en la organización y genera un impacto reputacional positivo, a través de la reducción del nivel de exposición a eventos relacionados a fallas operacionales y una mejora en la experiencia del cliente como resultado de una correcta ejecución de procesos.

El objetivo principal perseguido por la Sociedad con la Gestión del Riesgo Operacional es garantizar la identificación y administración eficiente de los riesgos operacionales para asumir aquellos riesgos relacionados a las oportunidades y mantener las pérdidas relacionadas con fallas operacionales dentro de niveles de riesgos tolerables; de esta forma contribuir con los objetivos de la Institución dirigidos a mejorar sus índices de eficiencia y la entrega de una experiencia bancaria superior al Cliente. La Sociedad define el Riesgo Operacional como el efecto de incertidumbre sobre los objetivos de negocio, resultante de la inadecuación o fallas en los procesos, las personas, sistemas o por eventos externos, lo cual representan las cuatro fuentes del riesgo operacional. Esta definición incluye al riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

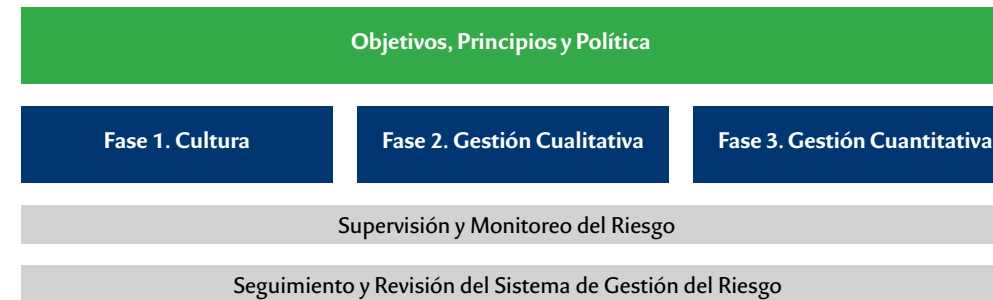
Para la gestión, la Sociedad ha optado por utilizar la categorización definida por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Esta categorización en línea con los requerimientos del regulador, es homogénea para toda la Entidad, permitiendo vincular las metodologías cualitativas a las metodologías cuantitativas basadas en una base de datos de pérdidas operacionales.

La categorización principal de riesgos / eventos toma como base los niveles 1 y 2 definidos por Basilea, los cuales se muestran en la siguiente gráfica:



También se ha adoptado el nivel 3 en el cual se ha ampliado y desarrollado la casuística de riesgos acorde con la gestión de la organización.

Para la Gestión del Riesgo Operacional se ha establecido un Sistema de Gestión compuesto de 3 fases y 2 procesos transversales (ver figura). Las tres fases a su vez contienen etapas con detalles específicos sobre su gestión.



La gestión del Riesgo Operacional abarca: Riesgo de Seguridad Cibernética y de la Información, Continuidad del Negocio y Gestión de Crisis, Riesgo Tecnológico, Riesgo Legal, Riesgo de LA/FT/PADM y Riesgo de Tercerización.



Aspecto de control y seguimiento del Riesgo Operacional

La gestión del Riesgo Operacional es un proceso continuo, dinámico y adaptable. Las variaciones que va sufriendo la organización internamente, así como los cambios externos que se producen hacen necesario la revisión del Sistema de Gestión de Riesgo Operacional para asegurar que continúa siendo eficaz en el tiempo y apoya los objetivos estratégicos de la organización.

Los aspectos de control que permiten un seguimiento del Riesgo Operacional se basan en:

- Estructura organizacional bajo el esquema de las tres líneas de defensa
- Escalamientos y visibilidad mediante los comités de la administración especializados: Comité de riesgo Operacional, Comité de Continuidad y Crisis y Comité de Seguridad Cibernética y de la Información; y los comités del Consejo: Gestión Integral de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría.
- Marco de Control Interno de la entidad
- Lineamientos específicos para la gestión de los distintos riesgos operacionales
- Apoyo de los Gestores de Riesgo Operacional

- Autoevaluaciones de riesgos operacionales
- Monitoreo de indicadores de riesgos claves (KRI)
- Gestión cuantitativa de base de datos y notificación de eventos
- Gestión de riesgos para nuevos productos, servicios, sistemas y optimizaciones de procesos

11.5.1 Riesgo de Seguridad Cibernética y de la Información

La Sociedad, basado en regulaciones nacionales y estándares internacionales desarrolla la gestión del riesgo de la seguridad cibernética y de la Información, acorde con sus pilares básicos: confidencialidad, disponibilidad e integridad.

El objetivo es que el sistema de gestión desarrollado para este riesgo permita la creación de valor y contribuya al proceso de transformación digital, la mitigación y administración del riesgo, así como su control de forma que se eviten pérdidas al negocio e impacto reputacional.

El riesgo de seguridad cibernética y de la información incluye la gestión de todos los productos, servicios, sistemas (software), procesos, equipos físicos (hardware), almacenaje e intercambio de datos, así como los distintos tipos de formato de los datos:

- Digital
- Física
- No presentada:
 - En la mente de las personas
 - Conocimiento de las personas
 - Comunicaciones verbales o visuales

11.5.2 Continuidad del Negocio y Crisis

La Sociedad ha diseñado el Sistema de Gestión de Crisis y Continuidad del Negocio con el propósito de establecer un proceso de gestión que permita diseñar, crear, mantener y probar los planes de Gestión de Crisis y Continuidad del Negocio ante la ocurrencia de fallas o interrupciones debido a eventos mayores o desastres naturales. La Institución establece como principales objetivos de recuperación:

- Preservar la integridad de los colaboradores como primera prioridad ante la ocurrencia de un evento alterador.
- Preservar la imagen y reputación de la organización de cara a las partes interesadas.
- Proteger los activos de la organización.
- Recuperar los procesos y sistemas críticos de acuerdo con las prioridades del negocio.

El sistema de Gestión de Crisis y Continuidad de Negocios consta de:

- Objetivos, principios y políticas
- Manejo de la crisis: Plan de gestión de crisis y de comunicación en crisis
- Planes de continuidad del negocio para recuperación de los sistemas, para la asistencia y contención de las personas, de recuperación de los procesos de las áreas de negocio y apoyo, plan de respuesta de emergencia y plan de Contingencia de Eventos Potenciales de LA/FT/PADM
- Supervisión y monitoreo del sistema
- Mejora continua del mismo sistema

11.5.3 Riesgo de Tercerización

La organización en conocimiento de la necesidad de tercerizar servicios para obtener calidad, eficiencia y/o ventaja competitiva establece lineamientos sobre la Gestión de Terceros Materiales. Complementando así las políticas de Compras, las cuales establecen las normas para una adecuada gestión de compras de los equipos, soluciones, productos y contratación de servicios a ser adquiridos por la Sociedad, dichas normas hacen referencia sobre la evaluación, selección, formalización y monitoreo de los proveedores y sus servicios que permiten mantener controles aceptables para mitigar riesgos operativos, financieros, de cumplimiento, legal y otros riesgos en los que se incurre al adquirir productos y contratar servicios.

11.5.4 Riesgo Tecnológico

La Gestión de Riesgo Tecnológico es el proceso mediante el cual se identifica, analiza, evalúa, y se da respuesta a los riesgos relacionados a activos de Tecnología de la información, con el objetivo de prevenir pérdidas en el negocio. Dada la importancia de esta función, es necesario contar con un documento que establezca una metodología que permita dar una respuesta oportuna ante eventos que pudieran causar una disrupción al negocio que pudiera generar diferentes impactos (riesgo reputacional, legal, financiero).

Las etapas del ciclo de gestión de riesgos tecnológicos se presentan a continuación:

- Identificación de riesgos
- Análisis de riesgos
- Evaluación de riesgos
- Tratamiento de riesgos
- Supervisión y monitoreo

11.5.5 Riesgo Legal

La inclusión del riesgo legal es de especial importancia, debido al hecho que es una manifestación de un potencial riesgo operacional y, así, originada por una o varias de las cuatro causas o fuentes del riesgo operacional (personas, procesos, sistemas o eventos externos) mencionadas en la definición, pudiendo tener como resultado pérdidas económicas, incumplimientos normativos e impacto reputacional.

11.5.6 Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Riesgo de LA/FT/PADM)

La Sociedad reconoce el valor de una adecuada gestión de eventos potenciales de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en lo adelante, gestión de eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM), entendiendo que dicha gestión aumenta la capacidad de la organización para crear valor, atraer a los mejores talentos, proveedores, socios o inversionistas, genera confianza y credibilidad para los grupos de interés y la habilidad para responder eficazmente ante eventos alteradores.

La Sociedad define el Riesgo de LA/FT/PADM como la probabilidad de que la entidad de intermediación financiera sea utilizada directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para lavado de activos canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o para la proliferación de armas de destrucción masiva.

La regulación nacional sobre la gestión de eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM constituye la base principal para los lineamientos para el sistema de gestión del riesgo de Eventos Potenciales de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva de la Sociedad.

El objetivo principal perseguido por la Sociedad con la gestión de eventos potenciales de LA/FT/PADM es identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los riesgos que puedan resultar por fallas en los proceso, personas, sistemas y/o eventos externos, a través de la administración eficiente de los mismos, de esta forma contribuir con los objetivos de la Institución.

Los factores de riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva a los que está expuesto la Sociedad:

- **Clientes, Proveedores y Colaboradores:** Persona física o Jurídica con la cual se establece y mantiene, de forma habitual u ocasional, una relación contractual, profesional o comercial para el suministro de cualquier producto o servicio.
- **Productos y Servicios:** Instrumentos y gestiones ofrecidos por la Sociedad a lo dispuesto por la Ley y las disposiciones legales complementarios.
- **Canales de Distribución:** Canales utilizados para hacer efectivo la prestación de los productos y servicios que ofrece la Sociedad, y para los que están autorizadas.
- **Área Geográfica:** Países, jurisdicciones y zonas geográficas nacionales o internacionales, en los que residan los clientes, se realizan las operaciones, y desde o hacia las cuales se dirigen las transacciones.

Los eventos potenciales son futuros acontecimientos inciertos, los cuales pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del negocio.

Marco de Gestión de Riesgos de Implementación y Optimización de Productos, Procesos o Sistemas

La incorporación de nuevos productos y tecnologías requiere sólidas prácticas de negocios y de herramientas de administración del riesgo que permitan, a través de análisis previos al lanzamiento, crear valor al negocio y la innovación, minimizar pérdidas, evitar interrupciones al negocio y daños en la reputación. En consecuencia, se ha desarrollado este marco con el fin de definir los lineamientos mínimos que deben cumplirse en el proceso de implementación y optimización de productos, procesos o sistemas; en adición, ayudar a la organización a integrar la gestión de riesgos en el proceso de toma de decisiones en las actividades y funciones significativas. El marco se fundamenta en los siguientes elementos:



El proceso de gestión de riesgos busca desarrollar estrategias preventivas de mitigación de riesgos en las fases iniciales (o de diseño) de las iniciativas que apoyan el logro de los objetivos del negocio. Este marco define y delimita la interacción de las diversas partes que componen la estructura organizacional para la identificación, evaluación, respuesta y monitoreo de riesgos; en adición, provee una clara guía sobre las responsabilidades y actividades de los involucrados en el proceso natural de implementación de iniciativas descrito a continuación:



En resumen, este marco busca la creación y protección del valor como fin último para la organización, por lo que su aplicación permite establecer una estructura de gobierno adecuada y una gestión prudente de los riesgos, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de la organización y a colocar ofertas a nuestros clientes de productos y servicios innovadores, ágiles y seguros.

11.6 Control Interno

El sistema de Control Interno BHD León ha sido diseñado conforme a su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo. Es consistente con los objetivos y metas estratégicas establecidas y aprobadas por el Consejo de Administración, e invoca la participación por parte de todos los colaboradores el personal en la ejecución de forma adecuada de las funciones y actividades que apoyan el logro de los objetivos. Este modelo es considerado dinámico e integral en el cual se refieren los principales métodos de trabajo, procedimientos y principios relacionados con la gestión del riesgo y control interno en toda la entidad.

El Sistema de Control Interno BHD León contempla la relación de los 5 componentes y 17 principios integrados aplicables a toda la entidad, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos, en los que debe sustentarse una prudente gestión de control, esto según lo recomendado por COSO en su marco de control interno.

Está integrado por un esquema de organización funcional, que considera los planes estratégicos y el de desarrollo a nivel general, y en sus áreas funcionales los correspondientes a planes operacionales de acuerdo con sus propias necesidades y características. Cuenta con normas institucionales y legales debidamente documentadas que orientan de manera fundamentada las diferentes actuaciones de los colaboradores, incluidas como mínimo en los siguientes aspectos:

- Políticas institucionales
- Manuales de Funciones y/o puestos;
- Manuales de procedimientos, incluyendo los de contabilidad, presupuesto, tesorería, créditos y otros;
- Instructivos para el desarrollo de tareas o actividades específicas; y
- Sistemas de información y comunicación para su utilización por colaboradores y unidades administrativas.

La estructura de Control Interno está soportada por las prácticas y procedimientos utilizados en las actividades administrativas, financieras y técnicas para el cumplimiento de sus objetivos de control. El Sistema de Control Interno BHD León contempla e integra los principales mecanismos para gestión y administración del control del riesgo. Igualmente se apoya en las directrices sobre gobierno corporativo, cumplimiento de leyes y regulaciones e inclusión de políticas relacionadas al control interno.



Apoyado en la certificación interna que se realiza a nivel de la administración y tomando en consideración los resultados del esquema de Monitoreo y Supervisión del SCI BHD León, el Consejo de Administración presenta al regulador los siguientes documentos:

- El Certificado de la Efectividad del Control Interno sobre la Información Financiera.
- La Declaración de Responsabilidad del Consejo de Administración sobre el Sistema Global de Controles Internos.

Con el fin de evaluar de manera independiente el Sistema de Control Interno, el área de Auditoría Interna, audita la efectividad y calidad del sistema de control, gobierno corporativo y gestión de riesgos. El resultado de esta evaluación se emite a través del documento:

- Informe de los Auditores Internos para expresar una opinión sobre la efectividad global del Sistema de Control Interno.

Estos 3 documentos deben emitirse cada año acompañando los Estados Financieros.

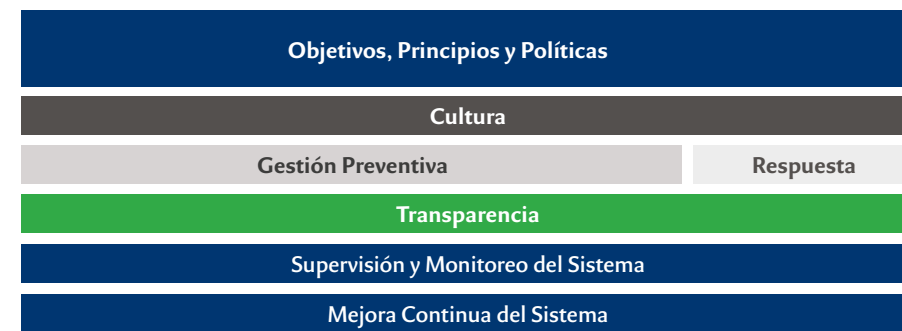
11.7 Riesgo Reputacional

La Reputación Corporativa constituye un activo intangible para la Sociedad y las empresas del Centro Financiero, la misma está asociada al reconocimiento de los grupos de interés respecto al comportamiento de la organización. El Riesgo Reputacional está asociado a una disminución de la percepción sobre la organización por parte de los grupos de interés a partir de su interpretación del grado de cumplimiento de los compromisos de la Sociedad.

La Sociedad entiende como grupos de interés a aquellas personas u organizaciones que puedan afectar, verse afectadas, o percibirse como afectadas por una decisión o actividad de la entidad.

Algunos de estos grupos de interés son: Accionistas, Reguladores de Gobierno, Comunicadores, y Líderes de Opinión, Comunidad, Marcas Relacionadas, Socios y Contrapartes, Proveedores, Clientes y Colaboradores.

La Sociedad reconoce el valor de una adecuada gestión del Riesgo Reputacional, entendiendo que dicha gestión aumenta la capacidad de la organización para crear valor, atraer a los mejores talentos, proveedores y socios o inversionistas, genera confianza y credibilidad para los grupos de interés y la habilita para responder eficazmente ante eventos alteradores. Es por ello que ha diseñado un sistema de Gestión del Riesgo Reputacional, el cual se muestra a continuación:



La Organización entiende que la prevención es un aspecto fundamental para la gestión del riesgo reputacional, la cual parte de una gestión profesional y ética centrada en atributos claves que construyen una buena reputación:

- **Competencia:** Generar confianza a través de resultados financieros, calidad y experiencia.
 - **Transparencia:** Crear confianza a través de la integridad, apertura, demostración de valores corporativos y comportamientos.
 - **Responsabilidad social:** Demostrar una práctica empresarial que integra las responsabilidades económicas, sociales y medioambientales, tomando en cuenta a sus diferentes grupos de interés.
- La Gestión de Riesgo Reputacional debe ser equilibrada entre una gestión preventiva y la preparación para respuesta a las crisis. Para esto se desarrollan estrategias de prevención orientada a las situaciones que puedan afectar la percepción que poseen los grupos de interés sobre la Sociedad y se establecen metodologías para una respuesta eficaz a los eventos con el potencial de generar una crisis.

Métricas y Monitoreo del Riesgo

El seguimiento al riesgo reputacional se efectúa a través de un proceso formal en el comité de continuidad y crisis:

- Monitoreo trimestral de indicadores de riesgos (KRI), los cuales se agrupan en estas dimensiones:
 - Indicadores anuales
 - Indicadores Trimestrales
 - Indicadores asociados a la efectividad de controles
 - Indicadores asociados a expectativas de grupos de interés más relevantes
- Tablero de eventos de riesgo reputacional clasificado por nivel de crisis, tanto de la Sociedad como de las sociedades controladas, cuyos eventos estuviesen afectando la reputación de la Sociedad.

11.8 Riesgo Ambiental y Social

La Responsabilidad Social Corporativa y la sostenibilidad han sido principios esenciales en la manera en que la Sociedad está comprometido en conducir sus negocios. Durante el 2020, la Sociedad ha seguido aplicando el sistema de Gestión del Riesgo Ambiental y Social, pionero en el sector financiero dominicano, basados en los Principios del Ecuador, la normativa nacional ambiental y los estándares de desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés). Los efectos de la pandemia actual por el COVID-19 ha impactado en la forma de hacer la debida diligencia, por lo tanto, se ha tenido que adaptar el protocolo de las visitas de inspección a las nuevas medidas de prevención y cumplir con los procesos estipulados.

Como parte de nuestro proceso de Gestión de Riesgo Ambiental y Social y en cumplimiento con cláusulas contractuales, reportamos anualmente a la Corporación Financiera Internacional (IFC), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras multilaterales como PROPARCO (Groupe Agence Française de Développement) y FMO (Entrepreneurial Development Bank), aquellos clientes que están sujetos al riesgo Ambiental y Social. Además, la Unidad de Riesgo Ambiental y Social presentó ante el Comité de Gestión Integral de Riesgos y el Consejo de Administración la actualización del Marco de Gestión del Riesgo Ambiental y Social para el Otorgamiento de Financiaciones, documento que enmarca las políticas, roles y procedimientos de la Gestión del Riesgo Ambiental y Social.

Asimismo, es importante indicar que la Sociedad fomenta una cultura de financiamiento basado en una correcta administración del riesgo ambiental y social, generando valor agregado en las transacciones de nuestros clientes.

11.9 Estudios Económicos

El departamento de Estudios Económicos le provee a las sociedades controladas del Centro información sobre el comportamiento y las perspectivas para la economía dominicana, con la finalidad de que se puedan tomar mejores decisiones estratégicas.

Entre las principales actividades del departamento, se pueden destacar:

- Realización de estudios e informes de coyuntura y perspectivas económicas de corto y mediano plazo
- Desarrollo de diversos índices e indicadores para dar seguimiento al nivel de riesgo económico del país en un momento dado
- Desarrollo y adaptación de modelos para proyectar el comportamiento de las principales variables económicas
- Realización de estudios e informes sobre el desempeño y nivel de riesgo de los principales sectores económicos
- Estimar posibles escenarios macroeconómicos a ser considerados en la realización de pruebas de estrés (pruebas de resistencia) así como estimaciones del riesgo sistémico (colapso del sistema financiero completo)
- Realización de presentaciones periódicas al Consejo de Administración, a los principales ejecutivos de empresas filiales y a algunos clientes de alto valor estratégico

El año 2020 fue altamente retador para el departamento de Estudios Económicos ya que la pandemia causada por el COVID-19 generó una de las peores crisis económicas en la historia de la República Dominicana.

En el primer trimestre del año, el departamento tuvo que estimar los posibles impactos de la pandemia en las principales variables económicas, así como realizar una actualización del Índice de Riesgo Sectorial (IRS) para reflejar el impacto esperado en el comportamiento de los principales sectores económicos.

De igual manera, se desarrolló un nuevo índice que se actualizó semanalmente para dar seguimiento más cercano a los aspectos epidemiológicos, así como al comportamiento de muy corto plazo de la economía.

En el último trimestre del año, se realizaron las nuevas proyecciones macroeconómicas de mediano plazo para apoyar la elaboración del presupuesto para 2021.

Por último, debido a que se realizaron elecciones presidenciales y congresuales en el 2020, el departamento mantuvo un seguimiento cercano al proceso electoral y a sus posibles implicaciones.

11.10 Proyectos y Metas para el 2021

Dentro de los objetivos planteados para el año 2021 están los siguientes:

- Velar por continuar fomentando, en el ámbito digital y de modernización de la infraestructura tecnológica, el fortalecimiento de la cultura de riesgo con el fin de robustecer el proceso de toma de decisiones con informaciones pertinentes, oportunas y ajustadas al apetito de riesgo de la organización.
- Apoyar al crecimiento de Banca Empresas, alinear la estructura organizacional de Análisis a cambios de negocios, coordinar las solicitudes del Centro Financiero y tener una visión unificada de apetito de riesgos a nivel del Centro Financiero y continuar profundizando en los análisis de exposiciones y concentraciones.
- Mantener un proceso de seguimiento que alerte en forma temprana desvíos al Apetito de Riesgos, proponiendo respuestas para la gestión oportuna y dando seguimiento continuo de los distintos riesgos de la Organización con el fin de asegurar el cumplimiento de límites y regulaciones. Además, consolidar el monitoreo independiente de la Segunda Línea de Defensa en CiberSeguridad y mantener el desarrollo Cultural de Riesgos del Centro Financiero.
- Incorporar de forma concreta los análisis realizados por Estudios Económicos en el proceso de toma de decisiones estratégicas. Además, ampliar y profundizar entendimiento de los diversos sectores económicos y dar seguimiento cercano a la pandemia por COVID-19 y a sus posibles implicaciones.

12. UNIDAD DE CUMPLIMIENTO

La Vicepresidencia de Cumplimiento tiene como objetivo general velar por la correcta implementación de las políticas y procedimientos enfocados a cumplir con las normativas y leyes emitidas por los organismos reguladores de la Sociedad, así como, la supervisión indirecta del nivel de cumplimiento de las empresas de la División del Mercado de Valores y Fiducia del Centro. De igual forma, procura

cumplir con las mejores prácticas internacionales aplicables al Gobierno Corporativo y Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. La Vicepresidencia de Cumplimiento reporta funcionalmente al Comité de Cumplimiento y administrativamente al Presidente Ejecutivo de la Sociedad, para preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. Está compuesta por tres áreas: Cumplimiento Regulatorio y Gobierno Corporativo, Monitoreo y Control PLAFT e Inteligencia Financiera.

12.1 Cumplimiento Regulatorio y Gobierno Corporativo

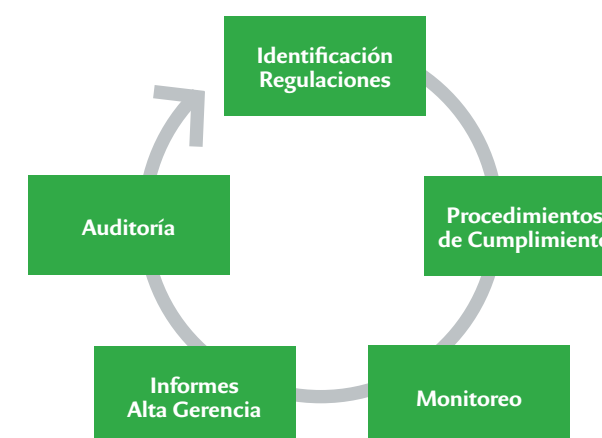
El área de Cumplimiento Regulatorio y Gobierno Corporativo es responsable de velar porque la Sociedad tenga controles eficaces y apropiados que apoyen las leyes y regulaciones emitidas, realizando el monitoreo continuo de los controles internos establecidos dentro del Marco de Gestión de Cumplimiento Regulatorio; de forma que se pueda garantizar que los mismos son lo suficientemente fuertes para asegurar el cumplimiento de la regulación aplicable. Esta área también es responsable de velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código de Ética y Conducta.

El Manual de Gestión de Cumplimiento Regulatorio aprobado por el Consejo de Administración presenta la política y las bases para gestionar el Cumplimiento Regulatorio.

A través de las funciones de negocio dentro de la Sociedad, el marco considera:

- Responsabilidad para promover la conciencia del Cumplimiento Regulatorio a través de una difusión del tema, cuyo objetivo final es el concientizar a todos los niveles y áreas de la Sociedad;
- Contar con mecanismos para identificar y evaluar el Riesgo Normativo, y monitorear que se realicen los controles de Riesgos Legal;
- Disponer de mecanismos para monitorear e informar al Comité de Cumplimiento el estado del Cumplimiento Regulatorio; y
- Definir y delimitar las responsabilidades y rangos de acción de las partes involucradas.

El marco de administración de Riesgo de Cumplimiento Regulatorio tiene como fin establecer controles esenciales para la gestión de este riesgo (ver figura), con la finalidad de lograr una disminución de las pérdidas relacionadas con fallas legales o por incumplimiento de normas, leyes o regulaciones.



La Sociedad entiende que el riesgo de cumplimiento normativo y riesgo legal concierne a todos dentro de la organización, por lo que el Cumplimiento Regulatorio es visto como parte integral de sus operaciones. Es por esto que la Sociedad, ha desarrollado un conjunto de actividades para asegurar que la Alta Gerencia y las áreas de Negocios y soporte tengan conocimiento de las regulaciones que se emiten de forma que se tome la acción correspondiente para la gestión de Cumplimiento Regulatorio en sus procesos. Estas actividades son:

- Monitoreo de las diferentes fuentes de publicación de las instituciones regulatorias con la finalidad de detectar nuevas disposiciones o modificaciones a reglamentos existentes que apliquen a la Sociedad;
- Envío de correo electrónico a la Alta Gerencia, diferentes comités y a las áreas de negocios y soporte que se ven impactadas por la notificación de la existencia de una nueva resolución, reglamento o circular. Se realiza un análisis en conjunto con las áreas responsables para así determinar las acciones a tomar para cumplir con lo requerido.
- Capacitación a los responsables de los procesos afectados por las nuevas normativa, para que a su vez estos puedan elaborar planes de trabajo que incluyan los requerimientos necesarios para adoptar los cambios indicados para productos y procesos existentes, así como los nuevos que se originen.
- Designación de los Representantes de Cumplimiento los cuales tienen la responsabilidad de servir de soporte y guía para su área en todos los asuntos relacionados con cumplimiento y/o canalizar sus inquietudes con el área de Cumplimiento Regulatorio. También, deben apoyar en la difusión de la cultura de cumplimiento en su área.
- Construcción y actualización del Mapa Regulatorio para mantener un histórico de las normas vigentes donde se registran las informaciones correspondientes a regulación. Adicionalmente, los reportes y requerimientos generales que se desprenden de cada uno de los reglamentos se registran en el Sistema Control de Seguimiento Operacional (SICSO) para asegurar el envío de los reportes correspondientes en la forma y plazos establecidos y el cumplimiento de las normativas.

12.2 Cumplimiento Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFTPDAM)

Las regulaciones de la República Dominicana, así como los estándares internacionales exigen a todos los sujetos obligados diseñar e implementar programas de cumplimiento adecuados a su tamaño y complejidad, sobre la base de los procesos, procedimientos, políticas y controles internos; los cuales deben ser razonables para prevenir el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en los productos y servicios que ofrecen.

La Sociedad cuenta con un Marco para la Gestión de Control Interno para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Destrucción Masiva, el cual provee a los colaboradores de una herramienta que les permite entender y conocer los criterios fundamentales de cómo deberán cumplir los procesos, procedimientos, políticas y controles establecidos para la prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destruc-

ción masiva, con especial atención al manejo de la relación con los clientes que incluye entre otros aspectos, los procedimientos de vinculación, conocimiento del beneficiario final y mantenimiento de una relación contractual o de negocios.

La Sociedad cuenta con una estructura organizacional que establece claramente las funciones y responsabilidades de los accionistas, directores y colaboradores, en materia de prevención del delito de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Dicha estructura está alineada a los estándares internacionales, bajo el principio de las líneas de defensa.

- **Primera línea de defensa:** Los Representante de Negocios, Contratación de Proveedores, Acciones y Valores y Gestión de Talento, son los colaboradores autorizados por la Sociedad para establecer una relación contractual o de negocios con los clientes, así como los responsables de los riesgos en sus procesos, es por ello que dentro de la Sociedad ellos constituyen, junto con la unidad de operaciones, la primera línea de defensa.
- **Segunda línea de defensa:** La segunda línea de defensa incluye la Unidad de Cumplimiento, la Unidad de Riesgos, seguridad y continuidad de negocios.
- **Tercera línea de defensa:** La Unidad de Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa.
- **Cuarta línea de defensa:** Nos referimos a los supervisores, auditores externos o evaluadores externos.

La responsabilidad primaria de la Unidad de Cumplimiento, es de diseñar los aspectos técnicos del Programa de Cumplimiento para la prevención de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, y asegurarse que todos los colaboradores reciban el entrenamiento y capacitación que corresponda.

La implementación y efectividad del Programa de Cumplimiento es responsabilidad de la Alta Gerencia, Representantes de Negocios, Contratación de Proveedores, Acciones y Valores y Gestión de Talento y colaboradores que sean designados con controles mitigadores del riesgo de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

13. LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Función de Auditoría Interna es proveer con la debida independiencia y objetividad, servicios de aseguramiento y asesoría, diseñados para crear valor y mejorar las operaciones del Centro y sus Sociedades Controladas, ayudando a estas sociedades a alcanzar sus objetivos mediante un enfoque sistemático, disciplinado, y basado en riesgos, para evaluar y mejorar la efectividad de la gestión de riesgos, control y gobierno corporativo, tomando en cuenta las estrategias, objetivos y riesgos.

El objetivo principal de la Función de Auditoría Interna es asistir a las Gerencias y Consejos de Administración del Centro y Sociedades Controladas en el cumplimiento de sus responsabilidades en la vigilancia del establecimiento y funcionamiento de una estructura efectiva de Control Interno, para lo cual suministra a las Gerencias y Consejos de Administración, análisis, recomendaciones e información concerniente a las actividades revisadas, promoviendo la eficacia y efectividad de los controles.

El alcance del trabajo de Auditoría Interna consiste en verificar si la estructura de gestión de riesgos, control y gobierno del Centro y sus Sociedades Controladas está diseñada y representada por la gerencia adecuadamente y su funcionamiento asegura que:

- Los riesgos son apropiadamente identificados y administrados;
- Existe adecuada interacción con los diferentes grupos de dirección, según las necesidades;
- Las informaciones financieras, operativas y gerenciales son precisas, confiables y oportunas;
- Las acciones de los colaboradores están en cumplimiento con políticas, normas, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables;
- Los recursos son adquiridos a valor razonable, usados eficientemente y adecuadamente protegidos;
- Los programas, planes y objetivos son debidamente logrados;
- La calidad y las mejoras continuas son adoptadas en los procesos de control; y
- Los asuntos regulatorios y legales que impactan al Centro y sus Sociedades Controladas son reconocidos y manejados adecuadamente.

La Función de Auditoría Interna cuenta con suficiente nivel de independencia y objetividad. Su personal reporta a la Vicepresidencia Sénior de Auditoría, quien a su vez reporta funcionalmente al Comité de Auditoría del Centro y administrativamente al Presidente del Centro.

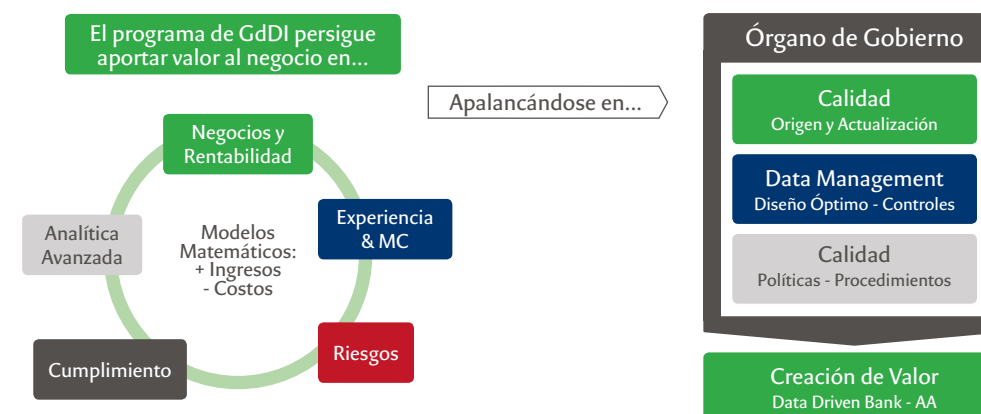
El Vicepresidente y el personal de Auditoría no tienen responsabilidad directa sobre las actividades, operaciones y los procesos que auditan. El Vicepresidente Sénior de Auditoría Interna deberá vigilar que la independencia de Auditoría Interna y la objetividad individual no se vea afectada o amenazada por conflictos de interés, limitaciones al alcance, restricciones de acceso y por la limitación de recursos. En caso de que la independencia y objetividad se vieran comprometidas de hecho o apariencia, los detalles del impedimento y sus implicaciones deberán darse a conocer al Comité de Auditoría.

El Vicepresidente de Auditoría Interna debe confirmar al Consejo, vía el Comité de Auditoría, la independencia que tiene la actividad de Auditoría Interna dentro de la organización, por lo menos anualmente.

■ 14. GOBIERNO DE DATOS

La unidad de Gobierno de Datos se estructura y sigue los lineamientos de estándares internacionales que se basan en un concepto generalmente aceptado. Se define como la gestión global de la disponibilidad, integridad, facilidad en el uso, y explotación eficiente e inteligente de los datos de la Sociedad y sus incidencias sobre el Centro. Su alcance incluye definir las normas, políticas y procesos que gestionan la calidad y consistencia de los datos, así como de la información producida a partir de estos. En adición, es responsable de la definición y posterior seguimiento de las estrategias y estándares que definen el modo en que los datos se van a almacenar, actualizar y acceder a través de los diferentes sistemas.

El programa de Gobernanza de Datos Institucional (GdDI) parte de la necesidad de mejorar la calidad de datos, controlar el acceso a los mismos y maximizar el valor de los datos para el negocio.



En cuanto a la estrategia, en el 2020 el Consejo de Directores aprobó la modificación de los principios bajo los cuales se rige la unidad, los cuales están plasmados en el Marco de Gestión de Datos. Bajo este actualizado marco, la unidad tiene como meta alinear los estándares y procesos que nos rigen, así como el programa de Gobernanza y Calidad en base a tres referencias:

- **Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.**
- **ISO 8000**, especialmente el capítulo 8 sobre Gestión e indicadores de Calidad de Datos.
- **ISO 20022** sobre Data Management, especialmente lo relacionado a modelos semánticos, establecidos y actualizados por la Enterprise Data Management Council.

En adición, en el nuevo marco de gestión de datos se introduce la figura **Centro de Excelencia (CeE)** como parte de los flujos de aprobaciones y priorizaciones sobre las ejecutorias de la unidad.

En relación con los planes, ejecutorias y proyectos de la unidad realizados durante el 2020:

- **Frente Calidad**
 - Se mejoró la calidad de seis (6) campos clave del KYC para más de 250,000 clientes;
 - Se lanzó la iniciativa "Actualiza tus datos" en las sucursales con más clientes que no utilizan canales electrónicos y con más debilitada calidad del perfil;
 - Se automatizó al 100% la gestión de seguimiento a los indicadores de calidad;
 - Se definieron al 100% las reglas de calidad de datos para clientes nuevos persona física (PF) en PEGA; y
 - Se avanzó hasta el 75% las reglas de calidad de clientes nuevos persona jurídica (PJ) en PEGA.
- **Frente Data Management**
 - En el proyecto DataMart Regulatorio se superó la meta de desarrollo del modelo, alcanzando el 51% del avance total del proyecto; y
 - En el proyecto Fénix, que consiste en definir el nuevo modelo de datos de la Sociedad, se avanzó hasta el 85% del roadmap del proyecto, completando la definición del KYC-Portafolio para la Sociedad, así como la estructura KYC-Portafolio de Puesto de Bolsa.

- **Frente Proyectos**

- En el Proyecto CORE, Gobierno de Datos participó como líder transversal y champion de las células de data, así como en las mesas de migración, integración y definición de parámetros, alineando los principios de gobernanza y calidad de datos en la nueva plataforma en implementación.
- De igual manera, en el Proyecto PEGA (CLM/CRM) participó en las células y equipos de trabajo para asegurar calidad en el origen y en el mantenimiento de los datos del cliente;
- En el Proyecto Tesorería del Centro se constituyó en el único canal para la centralización de datos, dando soporte en reglas de integración de datos; y
- En referencia a la propuesta de la unidad Privacidad y Protección de Datos Personales, basada en el GDPR, fueron los responsables de liderar la propuesta, lanzar el RFP de elección de la consultora que acompañará en el despliegue de la iniciativa, estructurar el plan de trabajo y presentar al Comité Ejecutivo. Todo fue aprobado, sólo quedó pendiente por el liderazgo definir el momento de inicio de la iniciativa.

- **15. RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS Y MERCADOS**

- **15.1 Cumplimiento Derecho de los Accionistas**

La Asamblea General de Accionistas, es el órgano supremo y soberano de la Sociedad, a través del cual se manifiesta la voluntad social y se articula el derecho del accionista a intervenir en la toma de decisiones de la Sociedad en las materias propias de la competencia de aquella, que son decididas por mayoría por los accionistas cuando se encuentren legal y válidamente constituidos en Asamblea General. Por su parte, el Consejo de la Sociedad se reserva como facultad indelegable, la determinación de las políticas de transparencia de la información, incluyendo aquella que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública.

La regulación contenida en los Estatutos y en el Manual de Gobierno Corporativo en relación a la Asamblea General de Accionistas, obedece al propósito de fomentar la participación de los accionistas en la vida de la Sociedad, su acceso a la información corporativa y el reforzamiento de la tutela de sus intereses en el gobierno de la Sociedad.

Los derechos de los accionistas son objeto de absoluto y escrupuloso respeto por la Sociedad, en los términos que se establecen tanto en la Ley como en los Estatutos y en la normativa interna de la Sociedad.

Mediante la celebración de las asambleas para tratar los asuntos que son de su atribución, todos los accionistas tienen la oportunidad de votar en igualdad de condiciones, ya que cada acción de la Sociedad otorga derecho a un voto, tal y como lo indica el Artículo 7 y 21 de los Estatutos Sociales:

Artículo 7

“Cada acción otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas, sin perjuicio de los demás derechos establecidos en la Ley de Sociedades y las disposiciones al respecto contenida en los Estatutos. (...)”

Artículo 21

“Cada acción otorga el derecho a un voto. (...)”

Del conjunto de estándares de gobierno adoptados por la Sociedad en relación a la Asamblea General de Accionistas con el objetivo de fomentar la participación de los accionistas, se destacan los siguientes, sin perjuicio de los demás derechos establecidos en la Ley de Sociedades y en los Estatutos de la Sociedad:

- Se establece la lista de materias que se encuentran reservadas al conocimiento y decisión de la Asamblea General de Accionistas.
- Los accionistas que representen al menos un diez por ciento (10%) del Capital Suscrito y Pagado podrán solicitar la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas.
- Conocer los documentos relacionados con temas a tratar por la Asamblea, tales como proyectos de resoluciones, estados financieros auditados, el informe de gestión anual, el informe del comisario, así como plantear por escrito, con el plazo previsto por la Ley de Sociedades, preguntas al Consejo de Administración.
- Participar en la distribución de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- La suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones, salvo disposición estatutaria en contrario;
- Asistir y votar en las Asambleas Generales y Especiales, pudiendo impugnar las mismas en la forma establecida por la Ley de Sociedades;
- Los accionistas minoritarios podrán asociarse para nombrar a un representante, debatir asuntos relacionados con sus intereses y solicitar la inclusión que entiendan de interés en la Agenda u Orden del Día de las Asambleas Generales de Accionistas, conforme los procedimientos legales establecidos al efecto.
- Sobre los derechos de asistencia a la Asamblea General, se facilita el ejercicio de este derecho, al no existir ninguna restricción de ningún tipo que limite el derecho de los accionistas a asistir a la Asamblea General.
- La Sociedad respeta y reconoce plenamente el principio de una acción un voto, con lo que no existe ninguna restricción que limite de cualquier manera el ejercicio del voto por los accionistas conforme a su participación.
- Cualquier acuerdo de la Asamblea General de Accionistas se tomarán por mayoría de votos, sin más excepción a esta regla que aquellos casos en que la Ley exija el voto favorable de otro tipo de mayorías o el establecido en el Artículo 21 de los Estatutos para determinadas operaciones extraordinarias.
- Todo accionista puede hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas por un mandatario o representante el cual puede ser otro accionista, su cónyuge o un tercero. Estos poderes será indelegables, salvo disposición expresa incluida en los mismos.

15.2 Transparencia y Comunicación

La relación de la Sociedad con sus accionistas responde a los principios de igualdad de trato entre accionistas, transparencia y suministro de amplia y continuada información, para que todos los accionistas puedan conocer suficientemente y en todo momento la situación de la Sociedad y ejercer plenamente sus derechos de manera razonada e informada, así como de instaurar la igualdad de trato entre los accionistas, ya sean éstos particulares minoritarios o inversores institucionales o accionistas significativos.

La Sociedad tiene como meta garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la Sociedad y que la información transmitida a los mercados financieros sea correcta y veraz. La Sociedad proveerá a los accionistas, al Consejo de Administración, Alta Gerencia, auditores internos, externos y al público en general, información relevante acerca de sus resultados, su situación financiera y temas materiales, incluyendo las decisiones que conlleven cambios fundamentales en la Sociedad. Para ello, se han establecido tres canales básicos de información entre los accionistas y la Sociedad y entre ésta y los accionistas

- Difusión de información por los medios tradicionales de comunicación.
- Punto de contacto con Inversores y Accionistas, a través del cual los accionistas podrán solicitar informaciones que legalmente están facultados a obtener o hacer sugerencias y comentarios: Sra. Ana Rosa Taveras Ángeles, Tel. 809-243-5200 Email: ana_rosa@bhdleon.com.do.
- Publicación de las Informaciones Institucionales Corporativas de la Sociedad en su página Web (www.bhdleon.com.do) que incluyen Estados Financieros, Memorias Anuales e informaciones de Gobierno Corporativo.

Esta publicación se imprimió utilizando papel de tala responsable
certificado por el Consejo de Administración Forestal. FSC C015523.

DISEÑO Lourdes Saleme y Asociados • **IMPRESIÓN** Amigo del Hogar

